

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-328/95, del ramo de Haciendas Locales, Tarragona.

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 30 de noviembre de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-328/95, del ramo de Haciendas Locales, Tarragona, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, como consecuencia de irregularidades cometidas en la recaudación ejecutiva del Ayuntamiento de Cambrils (Tarragona), durante los años 1984 a 1992, por un importe total de 44.166.643 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1995.—El Director técnico, J. Medina.—74.086-E.

Actuaciones previas número 178/91, ramo Correos, Barcelona, seguidas contra don Miguel Angel Bernal Navarro.

Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado instructor la siguiente

Providencia: «Señor don José Manuel Andreu Cueto, Delegado instructor. Madrid, a 24 de noviembre de 1995. Dada cuenta, vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento de referencia y en aplicación del artículo 47.1.g) y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, dirijase mandamiento de traba de haberes a la Dirección Provincial de Barcelona del Instituto Nacional de la Seguridad Social a fin de que se practique el embargo de la prestación por subsidio que percibe doña Olga López López, viuda del declarado presunto responsable don Miguel Angel Bernal Navarro (a quien puede serle transmitida la responsabilidad en los términos previstos en la Ley 7/1988 de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas), en la cuantía prevista en los artículos 1.499 y 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil hasta alcanzar la cifra de 61.746 pesetas, declarada como partida de alcance.

Notifíquese esta resolución a doña Olga López López, viuda del iniciado en responsabilidad don Miguel Angel Bernal Navarro, al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal y a la Dirección Provincial de Barcelona del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Dado que doña Olga López López se encuentra en ignorado paradero, notifíquese la presente providencia mediante edicto que se publicará en el "Bo-

letín Oficial del Estado", y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que de lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988 de Funcionamiento de este Tribunal.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a doña Olga López López.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1995.—La Secretaria de las actuaciones previas, Concepción Munárriz Echarri.—El Delegado instructor, José Manuel Andreu Cueto.—73.445-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-315/95, del ramo de Correos, Barcelona.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 24 de noviembre de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-315/95, del ramo de Correos, Barcelona, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, como consecuencia de la falta de fondos ocurrida el 24 de abril de 1992 en la sucursal número 36 de Barcelona del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1995.—El Director técnico, J. Medina.—73.438-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-305/95, del ramo de Correos, Ceuta.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 24 de noviembre de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance B-305/95, del ramo de Correos, de Ceuta, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de irregularidades en la liquidación de los talones del FNAS en la Jefatura de los Servicios de Correos y Telégrafos de Ceuta durante el año 1993, por un importe total de 1.396.360 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1995.—El Director técnico, J. Medina.—73.435-E.

Actuaciones previas número 120/1991, ramo Correos, Las Palmas, seguidas contra don Adolfo Miranda Martín Crespo.

Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado instructor la siguiente

Providencia: «Señor don José Manuel Andreu Cueto, Delegado instructor. Madrid, a 27 de noviembre de 1995. Dada cuenta, vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento de referencia y en aplicación del artículo 47.1.f) y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, requiérase a doña Angeles Deniz Martín, viuda de don Adolfo Miranda Martín Crespo, así como a los demás herederos del mismo, para que deposite o afiance en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance, más el cálculo provisional de los intereses que en este momento procesal se estiman en 54.070 pesetas de alcance, y 34.672 pesetas de intereses, total 88.742 pesetas, bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales, debiendo remitir a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Notifíquese esta resolución a doña Angeles Deniz Martín y demás herederos de don Adolfo Miranda Martín Crespo, al Ministerio Fiscal, y al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal.

Dado que doña Angeles Deniz Martín y demás herederos de don Adolfo Miranda Martín Crespo se encuentran en ignorado paradero, notifíquese la presente providencia mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que de lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988 de Funcionamiento de este Tribunal.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a doña Angeles Deniz Martín y demás herederos de don Adolfo Miranda Martín Crespo.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1995.—La Secretaria de las actuaciones previas, Concepción Munárriz Echarri.—El Delegado instructor, José Manuel Andreu Cueto.—73.447-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-281/95, ramo Correos, provincia de Madrid

Edicto

Sección de Enjuiciamiento
Departamento 3.º

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance núme-

ro C-281/1995, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 28 de noviembre de 1995, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hago saber:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-281/95, del ramo de Correos, provincia de Madrid, como consecuencia de un presunto alcance habido en el distrito 28 de la Unidad de Reparto de Madrid.

Lo que se hace público, a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1995.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—74.077-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-283/95, ramo Correos, provincia de Madrid

Edicto

Sección de Enjuiciamiento

Departamento 3.º

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-283/95, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 28 de noviembre de 1995, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-283/95, del ramo de Correos, provincia de Madrid, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Oficina de Alcalá de Henares (Madrid).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1995.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—74.081-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-322/95, del ramo de Diputación Provincial, Badajoz.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 27 de noviembre de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance B-322/95, del ramo de Diputación Provincial, de Badajoz, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un posible alcance como consecuencia de irregularidades en las nóminas relativas al último trimestre de 1990 y primer trimestre de 1991 correspondientes a presuntos trabajadores del Hospital Psiquiátrico, dependiente de la Diputación, por un importe total de 56.094.164 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad con-

table puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1995.—El Director técnico, J. Medina, Firmado y rubricado.—73.437-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-270/95, ramo de Correos, Sevilla

Edicto

Sección de Enjuiciamiento

Departamento 3.º

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-270/95, del ramo de Correos, Sevilla,

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Madrid, 21 de noviembre de 1995.—Dada cuenta; por recibidas en este Departamento las actuaciones previas número 170/94, del ramo de Correos, Sevilla, seguidas contra don Juan José González-Villalobos León, en las que consta un presunto alcance en los fondos de Correos, oficina de la Expo 92-Puerta de la Barqueta (Sevilla), por importe de 148.201 pesetas, y turnadas que han sido al proveyente, ábrase la correspondiente pieza y, visto su contenido, especialmente la conclusión y sujeta del acta de liquidación provisional del presunto alcance, en la que se habla de "una serie de acontecimientos concretados en la ausencia de las más elementales medidas de seguridad de la suficiente envergadura como para producir "una interrupción del nexo causal entre su actividad laboral (del presunto responsable) y el menoscabo en los fondos públicos", y los artículos 64, 68 y 73.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, oigase al Ministerio Fiscal y al Abogado del Estado, por un plazo común de cinco días, bien en punto a la no incoación del procedimiento jurisdiccional contable, por determinar aquella circunstancia de modo manifiesto e inequívoco la inexistencia de caso alguno de responsabilidad contable, o bien para la iniciación del procedimiento, mediante el anuncio por edictos de los hechos supuestamente motivadores del alcance y emplazamiento del Ministerio Fiscal, Abogado del Estado y presunto responsable, habida cuenta de que en dichas actuaciones previas se individualizaron los hechos, la partida de alcance y la persona del presunto responsable, y con su resultado se acordará.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Abogado del Estado y a don Juan José González-Villalobos León, teniéndose en cuenta respecto de este último que por encontrarse en ignorado paradero se procederá conforme a lo que señala el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante la fijación de la notificación de la providencia en el tablón de anuncios de este Tribunal, y la inserción del correspondiente edicto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Sevilla, con la advertencia de que contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica ante este Consejero de Cuentas en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Antonio del Cacho Frago.—El Secretario, Luis Vacas García-Alós.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Juan José González-Villalobos León, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1995.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento, Luis Vacas García-Alós.—73.777-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-274/1995, ramo de Correos, Valladolid.

Edicto

El Director técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-274/1995, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 20 de noviembre de 1995, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-274/1995, del ramo de Correos, provincia de Valladolid, como consecuencia de la desaparición de un postal-exprés al realizar un reparto.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1995.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—73.781-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-279/95, ramo de Transportes, Madrid.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 279/95, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 23 de noviembre de 1995, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 279/95, del ramo de Transportes, provincia de Madrid, como consecuencia de un presunto alcance habido en la empresa «ENATCAR» y sus filiales «Andreo, Sociedad Anónima», «Compañía de Transportes del Mediterráneo, Sociedad Anónima» y «Bacoma, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1995.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós, Firmado y rubricado.—73.441-E.

Actuaciones previas número 162/1994, Ramo de Correos, en Madrid, seguidas contra doña Angeles Escobar Martín.

Edicto

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las actuaciones previas de referencia, hace saber:

Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por la señora Delegada instructora la siguiente providencia:

«Doña María José Jiménez Millán, Delegada instructora.—En Madrid a 30 de noviembre de 1995.—Dada cuenta, en las actuaciones previas anotadas al margen, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley

7/1988, de 5 de abril, citese al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado ante el Tribunal de Cuentas, así como a doña Angeles Escobar Martín para que asista a la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance, que tendrá lugar el próximo día 11 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas, sita en Madrid, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Sección de Enjuiciamiento.

Dado que doña Angeles Escobar Martín se encuentra en ignorado paradero, cítese mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a doña Angeles Escobar Martín.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1995.—La Secretaria de las actuaciones previas, Encarnación Sánchez Moreno.—Firmado y rubricado.—La Delegada instructora, María José Jiménez Millán.—73.774-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-292/1995, ramo de Correos, Valencia.

Edicto

El Director técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-292/1995, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 28 de noviembre de 1995, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-292/1995, del ramo de Correos, provincia de Valencia, como consecuencia de la presunta sustracción en la ventanilla de la venta de sellos de la oficina principal de Valencia.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1995.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alos.—74.074-E.

Actuaciones previas número 84/1988, Ramo Correos, Barcelona (San Cugat del Vallés), seguidas contra don Juan Antonio Moreno Juárez.

Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia, hace saber:

Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado instructor la siguiente providencia:

«Don José Manuel Andréu Cueto, Delegado instructor.—Madrid a 30 de noviembre de 1995.—Dada cuenta, en las actuaciones previas anotadas al margen y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

Primeró.—Cítese a don Juan Antonio Moreno Juárez para la práctica de la liquidación provisional que tendrá lugar el próximo día 12 de enero de

1996, a las nueve horas, en la sede de esta Delegación del Tribunal de Cuentas, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Madrid (Sección de Enjuiciamiento).

Segundo.—Cítese igualmente al Ministerio Fiscal.

Tercero.—Cítese, asimismo, al Servicio Jurídico del Estado en este Tribunal.

Dado que don Juan Antonio Moreno Juárez se encuentra en ignorado paradero, cítese mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.—Así lo acuerda el señor Delegado instructor, que firma, de lo que, como Secretaria, doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de citación al presunto responsable indicado en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incompensado los perjuicios legales que ello le conlleve.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1995.—La Secretaria de las actuaciones previas, Concepción Munárriz Echarri.—Firmado y rubricado.—El Delegado instructor, José Manuel Andréu Cueto.—73.769-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-279/95, del ramo de Transportes, provincia de Madrid.

Edicto

El Secretario en el presente procedimiento, Director técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-279/95, del ramo de Transportes, Madrid, se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas la siguiente

Providencia: «Madrid, a 23 de noviembre de 1995. Dada cuenta, por recibidas en este Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento las actuaciones previas número 9/90 del ramo de Transportes, Madrid, seguidas como consecuencia de un presunto alcance habido en la empresa "ENATCAR" y sus filiales "Andreo, Sociedad Anónima", "Compañía de Transportes del Mediterráneo, Sociedad Anónima" y "Bacoma, Sociedad Anónima", y turnado el procedimiento al proveyente, visto su contenido y las conclusiones recogidas en el acta de liquidación correspondiente y lo que determinan los artículos 68 en relación con el 73.1 de la Ley 7/1988 de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, anunciase mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Tribunal, en el "Boletín Oficial del Estado" en el de la Comunidad de Madrid y en el de las provincias de Málaga, Murcia, Salamanca y Sevilla, los hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable y emplácese al Ministerio Fiscal, al señor Abogado del Estado, al representante legal de "ENATCAR", el representante legal de "Andreo, Sociedad Anónima", al representante legal de "Compañía de Transportes del Mediterráneo, Sociedad Anónima", al representante legal de "Bacoma, Sociedad Anónima", al representante legal de don Rafael Ortega Martín, al representante legal de doña Elena Montero Bermúdez, a don Sebastián Lavado Rodríguez, a don Eduardo Melgar de Lara, a don José Luis Martín Alda y a don Fernando Calvo Gómez a fin de que comparezcan en autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al señor Abogado del Estado, al representante legal de "ENATCAR", al representante legal de "Andreo, Sociedad Anónima", al representante legal de "Compañía de

Transportes del Mediterráneo, Sociedad Anónima", al representante legal de "Bacoma, Sociedad Anónima", al representante legal de doña Elena Montero Bermúdez, a don Sebastián Lavado Rodríguez, a don Eduardo Melgar de Lara, a don José Luis Martín Alda y a don Fernando Calvo Gómez, teniéndose en cuenta respecto a este último que por encontrarse en ignorado paradero se procederá conforme señala el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante la fijación de la notificación de la providencia en el tablón de anuncios de este Tribunal e inserción en el "Boletín Oficial del Estado" con la advertencia de que contra esta providencia cabe interponer recurso de súplica en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación ante este Consejero de Cuentas. Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas anotado al margen, de lo que doy fe. El Consejero de Cuentas, A. del Cacho Frago. El Secretario, L. Vacas García-Alos. Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Fernando Calvo Gómez, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1995.—El Secretario, L. Vacas García-Alos. Firmado y rubricado.—73.442-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-293/95, ramo de Correos, Valencia

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance, número 293/95, en méritos de lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 29 de noviembre de 1995, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 293/95, del ramo de Correos, provincia de Valencia, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Bétera (Valencia).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1995.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alos.—74.082-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-303/95, ramo de Correos, Madrid

Edicto

Sección de Enjuiciamiento
Departamento 3.º

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-303/95, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 29 de noviembre de 1995, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-303/95, del ramo de Correos, provincia de Madrid, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Sucursal urbana número 37 de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de

los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1995.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—74.083-E.

Actuaciones previas número 159/1994, Ramo de Correos, en Cantabria (Santander), seguidas contra don Víctor María Martín González.

Edicto

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las actuaciones previas de referencia, hace saber:

Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por la señora Delegada instructora la siguiente providencia:

«Doña María José Jiménez Millán, Delegada instructora.—En Madrid a 30 de noviembre de 1995.—Dada cuenta, habiéndose practicado la liquidación provisional en las actuaciones previas de referencia y resultando la existencia de un presunto alcance, del que es presunto responsable don Víctor María Martín González, procédase, en cumplimiento del artículo 47, apartado 1, letra f), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, a requerir a don Víctor María Martín González la cuantía de 158.799 pesetas, para que deposite o afiance, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de veinte días contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance, más el cálculo imprevisto de los intereses, que, en este momento procesal, se estiman en 61.729 pesetas, bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales, o, por el contrario, a ingresar dicho alcance, prosiguiéndose, en tal caso, la tramitación en punto al sobreseimiento del procedimiento, debiendo, en ambos casos, remitirse a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado en el Tribunal de Cuentas y a don Víctor María Martín González, este último al encontrarse en ignorado paradero, deberá notificársele la presente providencia mediante edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Víctor María Martín González.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1995. La Secretaria de las actuaciones previas, Encarnación Sánchez Moreno.—Firmado y rubricado.—La Delegada instructora, María José Jiménez Millán.—73.771-E.

Juicio de cuentas número C-4/1995, ramo de Organismos Autónomos, Madrid.

Edicto

El Secretario en el juicio de cuentas número C-4/1995, Director técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de

fecha 22 de noviembre de 1995, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue juicio de cuentas número C-4/1995, del ramo de Organismos Autónomos, Madrid, por presuntas responsabilidades contables advertidas en el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

Lo que se hace público con la finalidad de los que legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1995.—El Secretario, L. Vacas García-Alós.—73.786-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-294/95, ramo de Correos, Valencia

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-294/1995, Director técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 30 de noviembre de 1995, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-294/95, del ramo de Correos, Valencia, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Torrente (Valencia).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1995.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento, L. Vacas García-Alós.—74.078-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-310/95, del ramo de Diputación Provincial, León.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante Providencia de fecha 24 de noviembre de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-310/95, del ramo de Diputación Provincial, León, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de irregularidades de la Diputación Provincial de León por importe de 26.986.248 pesetas, imputable a don Jesús del Riego Prieto.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1995.—El Director técnico, J. Medina. Firmado y rubricado.—73.440-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Edicto

Don Fernando Canillas Carnicero, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid,

Hago saber: Que en esta Sección de la Audiencia Provincial, bajo el número 37/1988 del Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid, se sigue causa criminal contra don Cristo Manuel García Robles, por un delito de estafa y falsedad en documento mercantil, y se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien embargado a dicho penado, consistente en vivienda sita en la calle Cefiro, número 5, de Sevilla.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de la Sección Primera de esta Audiencia Provincial, sita en la calle Cartagena, 83, 1.ª planta, así como en la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Sevilla, el próximo día 12 de enero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que esta Sección tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Francisco Silvela, 54, el 30 por 100 del tipo del remate, o en el lugar destinado para ello por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calid de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Sección, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de febrero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el señalado para la primera rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Este edicto anula el publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 274, de fecha 16 de noviembre de 1995, en virtud de auto dictado en el día de hoy.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1995.—El Secretario, Fernando Canillas Carnicero.—73.789-E.

OVIEDO

Edicto

Doña Evelia Alonso Crespo, Secretaria de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Oviedo,

Hago saber: Que en esta Sección y con el número 51/1995, se sigue ejecutoria dimanante de sumario número 3/1993 del Juzgado de Instrucción número 3 de Gijón, seguido por delito contra la salud pública, contra don José Manuel Rodríguez Castro, en la que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien embargado al penado y que luego se describirá, que corresponde a la cantidad de 103.822.160 pesetas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 11 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de esta Sección Tercera, sita en la plaza Porlier, sin número, de Oviedo. El tipo de la subasta es el de la tasación. Caso de no haberse rematado el bien en la primera, se señala para la segunda subasta el día 15 de abril de 1996, a la misma hora. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de mayo de 1996 y a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El bien señalado sale a subasta pública por el tipo de tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de esta Sección, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Mendizábal, número 3369, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos. Estas cantidades se devolverán a los licitadores, con excepción de la correspondiente al mejor postor, y salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta, depositándolas en la Secretaría de esta Sección, en unión del resguardo acreditativo de haber realizado la consignación, o verbalmente, en dicho acto. Solamente el ejecutante podrá hacerlas en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los autos y documentación están de manifiesto en Secretaría, a los efectos de que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Bien que se subasta y valoración pericial:

Inmueble, sito en la avenida de Portugal, número 75, bajo E, de Gijón. Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 169, tomo 993, folio 105, finca número 3.870, letra A. Superficie útil de 85,21 metros cuadrados. Está compartimentado en vestíbulo, cocina, salón-estar-comedor, baño, aseo y cuatro dormitorios.

Valorado a efectos de subasta en 11.232.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en el tablón de anuncios de esta Sección, expido y firmo el presente en Oviedo a 1 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Evelia Alonso Crespo.—74.098-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

MADRID

Cédula de citación

En virtud de la resolución de la ilustrísima Magistrada-Juez de lo Penal, dictada en este día en la causa de juicio oral número 240/1995, dimanante de abreviado número 109/1993 del Juzgado de Instrucción número 3 de Parla, por la presente se cita a don Abdelilah Bedesek, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Penal número 18 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, el próximo día 14 de febrero de 1996, a las once quince horas, con objeto de asistir al acto de juicio oral en calidad de acusado, advirtiéndole de la obligación que tiene de concurrir a este llamamiento, bajo apercibimiento de que de no comparecer sin causa justificada, podrá celebrarse el juicio sin su presencia, si tuviese señalado domicilio conocido y la pena solicitada no exceda de un año de privación de libertad, o si fuese de distinta naturaleza cuando su duración no exceda de seis años, y además el deber de entregar en Secretaría, esta cédula de citación al presentarse a declarar.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—74.093-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 456/1993, se sigue quiebra necesaria, instada por la Procuradora doña Trinidad Llopis Gomis en nombre y representación de «Ivelsa Ibérica, Sociedad Limitada», de la entidad «Carrocerías Miró Reig, Sociedad Anónima», en la cual y pieza segunda, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar por primera vez a pública subasta los bienes que al final se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de enero de 1996, a las nueve horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro prevenidas por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Los bienes se encuentran depositados en la Sindicatura de la Quiebra. Teniendo su domicilio en la calle Rigoberto Albors, sede de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, a donde podrán concurrir los interesados para examinar, si les conviniere, los bienes muebles.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 5 de febrero de 1996, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo la rebaja del 25 por 100 de la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en esta primera para poder tomar parte.

Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 29 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Los bienes son los siguientes:

Maquinaria:

Lote 1. Descripción: Puente grúa, 5 toneladas, luz 14 M. Cantidad: Dos. Valor: 800.000 pesetas.
Lote 2. Descripción: Bomba de gasoil. Cantidad: Dos. Valor: 10.000 pesetas.

Lote 3. Descripción: Util neumático montaje contenedores. Cantidad: Uno. Valor: 60.000 pesetas.

Lote 4. Descripción: Tronzadora de aluminio. Cantidad: Una. Valor: 10.000 pesetas.

Lote 5. Descripción: Equipo soldadura continua KD GLC259. Cantidad: Uno. Valor: 40.000 pesetas.

Lote 6. Descripción: Plasma de corte KD plasma 80. Cantidad: Uno. Valor: 50.000 pesetas.

Lote 7. Descripción: Bomba de comprobación «Super-Ego». Cantidad: Una. Valor: 5.000 pesetas.

Lote 8. Descripción: Chaflanadora. Cantidad: Una. Valor: 5.000 pesetas.

Lote 9. Descripción: Util montaje equipo de frío. Cantidad: Uno. Valor: 80.000 pesetas.

Lote 10. Descripción: Soldadura alta frecuencia «Cloos» GLC 403. Cantidad: Una. Valor: 90.000 pesetas.

Lote 11. Descripción: Soldadura de electrodo. Cantidad: Una. Valor: 0 pesetas.

Lote 12. Descripción: Equipos de aerocalentación VR. Cantidad: Cuatro. Valor: 40.000 pesetas.

Lote 13. Descripción: Dosificadora automática de cola «DOPAG». Cantidad: Una. Valor: 50.000 pesetas.

Lote 14. Descripción: Sierra circular «Gairu» MS-520. Cantidad: Una. Valor: 75.000 pesetas.

Lote 15. Descripción: Utiles montaje contenedores. Cantidad: Dos. Valor: 120.000 pesetas.

Lote 16. Descripción: Util ventosas montaje contenedores. Cantidad: Uno. Valor: 90.000 pesetas.

Lote 17. Descripción: Compresores «Betico», 60 CV, caldera motor. Cantidad: Dos. Valor: 70.000 pesetas.

Lote 18. Descripción: Equipo granalla «Clenco Ibérica» 20 L. Cantidad: Uno. Valor: 100.000 pesetas.

Lote 19. Descripción: Puente grúa fijo 2,5 toneladas, «Bengo». Cantidad: Uno. Valor: 100.000 pesetas.

Lote 20. Descripción: Puente grúa móvil, 3 toneladas, «Bengo». Cantidad: Uno. Valor: 120.000 pesetas.

Lote 21. Descripción: Agitador mezcla «Venturi Kremlin». Cantidad: Uno. Valor: 5.000 pesetas.

Lote 22. Descripción: Transbordador de vagones, 26 M. Cantidad: Uno. Valor: 150.000 pesetas.

Lote 23. Descripción: Lavadora de chorro agua caliente. Cantidad: Una. Valor: 30.000 pesetas.

Lote 25. Descripción: Gatos elevación vehículos 200 toneladas, par. Cantidad: Cuatro. Valor: 600.000 pesetas.

Lote 26. Descripción: Grúa manual pequeña hidráulica. Cantidad: Dos. Valor: 20.000 pesetas.

Lote 27. Descripción: Aerotermos de calefacción VR. Cantidad: Cuatro. Valor: 40.000 pesetas.

Lote 28. Descripción: Máquina para soldar vigas KD. Cantidad: Una. Valor: 650.000 pesetas.

Lote 29. Descripción: Taladro radial de bandera, «Tago». Cantidad: Uno. Valor: 60.000 pesetas.

Lote 30. Descripción: Plegadora de 80 toneladas, «Ucimu» 2.5. Cantidad: Una. Valor: 550.000 pesetas.

Lote 31. Descripción: Punzonadora, sacabocados, cizalla. Cantidad: Una. Valor: 80.000 pesetas.

Lote 32. Descripción: Cizalla pendular «Loire-sace», CHP10/31. Cantidad: Una. Valor: 1.300.000 pesetas.

Lote 33. Descripción: Cizalla «Somme», 2,5 M. Cantidad: Una. Valor: 300.000 pesetas.

Lote 34. Descripción: Plegadora «Loire», PH 7025, 2,0 M. Cantidad: Una. Valor: 700.000 pesetas.

Lote 35. Descripción: Polipasto 1,5 toneladas, «Viloo». Cantidad: Uno. Valor: 20.000 pesetas.

Lote 36. Descripción: Soldadora por puntos SEB, PPM-30. Cantidad: Una. Valor: 30.000 pesetas.

Lote 37. Descripción: Taladro de columna «IBA». Cantidad: Uno. Valor: 4.000 pesetas.

Lote 38. Descripción: Plegadora manual «Ajial», 1,0 M. Cantidad: Una. Valor: 2.000 pesetas.

Lote 39. Descripción: Rodillo de curvar, 1,0 M. Cantidad: Uno. Valor: 10.000 pesetas.

Lote 40. Descripción: Cortadora de chapa «Pullmax», B2. Cantidad: Una. Valor: 70.000 pesetas.

Lote 41. Descripción: Soldadura autógena «KD», GLC259. Cantidad: Tres. Valor: 120.000 pesetas.

Lote 42. Descripción: Soldadura electrodos. Cantidad: Ocho. Valor: 0 pesetas.

Lote 43. Descripción: Soldadura electrodos «Seo Safex», H-320. Cantidad: Tres. Valor: 60.000 pesetas.

Lote 44. Descripción: Puente grúa móvil, 20 toneladas, «Bengo». Cantidad: Uno. Valor: 350.000 pesetas.

Lote 45. Descripción: Puente grúa móvil, 5 toneladas, «Bengo». Cantidad: Uno. Valor: 300.000 pesetas.

Lote 46. Descripción: Soldadura hilo continuo «Miller» CP-350E. Cantidad: Uno. Valor: 50.000 pesetas.

Lote 47. Descripción: Soldadura continua «Seo-Saf», Safmig 355. Cantidad: Una. Valor: 20.000 pesetas.

Lote 48. Descripción: Tractor remolque «Fiat» año 1915. Cantidad: Uno. Valor: 50.000 pesetas.

Lote 49. Descripción: Cargador batería hasta 150 V. Cantidad: Uno. Valor: 0 pesetas.

Lote 50. Descripción: Soldadura continua «KD», GLC259. Cantidad: Dos. Valor: 80.000 pesetas.

Lote 51. Descripción: Esmeriladora, amoladora, dos muelas. Cantidad: Una. Valor: 3.000 pesetas.

Lote 52. Descripción: Tronzadora de hierro «Bewo». Cantidad: Una. Valor: 3.000 pesetas.

Lote 53. Descripción: Tronzadora de hierro «Tejero», T-250. Cantidad: Una. Valor: 3.000 pesetas.

Lote 54. Descripción: Taladro de columna «Hedisa». Cantidad: Uno. Valor: 3.000 pesetas.

Lote 55. Descripción: Polipasto 1,5 toneladas, «Viciny». Cantidad: Uno. Valor: 10.000 pesetas.

Lote 56. Descripción: Polipasto fijo, 5 toneladas, «Demag». Cantidad: Uno. Valor: 20.000 pesetas.

Lote 57. Descripción: Lavadora de agua fría «Karcher». Cantidad: Una. Valor: 10.000 pesetas.

Lote 58. Descripción: Lavadora agua caliente «Karcher». Cantidad: Una. Valor: 55.000 pesetas.

Lote 59. Descripción: Sierra caladora «Olcina» 800 M/M. Cantidad: Una. Valor: 20.000 pesetas.

Lote 60. Descripción: Máquina universal de carpintería «Sole & Casanova». Cantidad: Una. Valor: 35.000 pesetas.

Lote 61. Descripción: Máquina universal carpintería «Robima», C-350. Cantidad: Una. Valor: 75.000 pesetas.

Lote 62. Descripción: Tronzadora de aluminio «Virutex» Q-76. Cantidad: Una. Valor: 10.000 pesetas.

Lote 63. Descripción: Tronzadora de aluminio «Legna». Cantidad: Una. Valor: 10.000 pesetas.

Lote 64. Descripción: Tupi «Olcina». Cantidad: Uno. Valor: 50.000 pesetas.

Lote 65. Descripción: Taladro copiadador «Makal». Cantidad: Uno. Valor: 20.000 pesetas.

Lote 66. Descripción: Prensa de tablero HFSL, cuatro husillos. Cantidad: Una. Valor: 40.000 pesetas.

Lote 67. Descripción: Furgoneta «Renault» 4 L. Cantidad: Una. Valor: 30.000 pesetas.

Lote 68. Descripción: Esmeriladora de herramientas. Cantidad: Una. Valor: 3.000 pesetas.

Lote 69. Descripción: Sierra automática de corte «Sabi» 18. Cantidad: Dos. Valor: 30.000 pesetas.

Lote 70. Descripción: Carretilla elevadora eléctrica «Fenwick», 3 toneladas. Cantidad: Una. Valor: 50.000 pesetas.

Lote 71. Descripción: Carretilla elevadora eléctrica «Fenwick», 2 toneladas. Cantidad: Una. Valor: 50.000 pesetas.

Lote 72. Descripción: Cabina de pintura. Cantidad: Una. Valor: 0 pesetas.

Lote 73. Descripción: Compresor portátil «ABC». Cantidad: Uno. Valor: 5.000 pesetas.

Lote 74. Descripción: Aerotermo VR. Cantidad: Uno. Valor: 10.000 pesetas.

Lote 75. Descripción: Taladro de columna «Hedisa». Cantidad: Uno. Valor: 3.000 pesetas.

Lote 76. Descripción: Esmeriladora, pulidora, 2 muelas. Cantidad: Dos. Valor: 12.000 pesetas.

Lote 77. Descripción: Equipo medida y prueba motores. Cantidad: Uno. Valor: 0 pesetas.

Lote 78. Descripción: Chispómetro «Varivoll» EDA 500. Cantidad: Uno. Valor: 0 pesetas.

Lote 79. Descripción: Torno de ruedas «Tadu» FS-750, 4 M. Cantidad: Uno. Valor: 1.800.000 pesetas.

Lote 80. Descripción: Mandrinadora «Sacem» 80 M/M. Cantidad: Una. Valor: 900.000 pesetas.

Lote 81. Descripción: Torno «Sacem», 1,5 M. Cantidad: Uno. Valor: 100.000 pesetas.

Lote 82. Descripción: Torno «Zubal», 1,0 M. Cantidad: Tres. Valor: 240.000 pesetas.

Lote 83. Descripción: Esmeriladora. Cantidad: Una. Valor: 3.000 pesetas.

Lote 84. Descripción: Afiladora metal duro «Elite» AR-6, 1 CV. Cantidad: Una. Valor: 7.000 pesetas.

Lote 85. Descripción: Aerotermo VR. Cantidad: Uno. Valor: 10.000 pesetas.

Lote 86. Descripción: Torno «Vulcano», 4,5 M. Cantidad: Uno. Valor: 70.000 pesetas.

Lote 87. Descripción: Torno «Bengoechea» A-28, 3,0 M. Cantidad: Uno. Valor: 50.000 pesetas.

Lote 88. Descripción: Limadora (cepillo) «Victoria» L-600. Cantidad: Una. Valor: 70.000 pesetas.

Lote 89. Descripción: Limadora (cepillo) «Seba Ultra». Cantidad: Una. Valor: 120.000 pesetas.

Lote 90. Descripción: Taladro bandera vertical radial «Foradia». Cantidad: Uno. Valor: 60.000 pesetas.

Lote 91. Descripción: Polipasto grúa 8 toneladas «Terol Hermanos». Cantidad: Uno. Valor: 30.000 pesetas.

Lote 92. Descripción: Taladro de columna. Cantidad: Uno. Valor: 4.000 pesetas.

Lote 93. Descripción: Prensa hidráulica horizontal. Cantidad: Una. Valor: 350.000 pesetas.

Lote 94. Descripción: Soldadura de electrodo. Cantidad: Una. Valor: 0 pesetas.

Lote 95. Descripción: Soldadura continua «KD», GLC-259. Cantidad: Una. Valor: 40.000 pesetas.

Lote 96. Descripción: Taladro pequeño de columna. Cantidad: Uno. Valor: 1.000 pesetas.

Lote 97. Descripción: Banco prueba motores presión agua. Cantidad: Uno. Valor: 300.000 pesetas.

Lote 98. Descripción: Polipasto, 4 toneladas, «Roblonado». Cantidad: Uno. Valor: 0 pesetas.

Lote 99. Descripción: Polipasto de 400 kilogramos. Cantidad: Uno. Valor: 3.000 pesetas.

Lote 100. Descripción: Máquina de coser «Alfa». Cantidad: Dos. Valor: 4.000 pesetas.

Lote 101. Descripción: Máquina de coser «Refrey». Cantidad: Una. Valor: 2.000 pesetas.

Lote 102. Descripción: Compresor portátil «Mercury». Cantidad: Uno. Valor: 5.000 pesetas.

Lote 103. Descripción: Depresor. Cantidad: Uno. Valor: 30.000 pesetas.

Lote 104. Descripción: Prensa de 20 toneladas «Enebro». Cantidad: Una. Valor: 15.000 pesetas.

Lote 105. Descripción: Máquina eléctrica roscar tubo «Rigid» 300 A. Cantidad: Una. Valor: 20.000 pesetas.

Lote 106. Descripción: Máquina eléctrica doblar tubo «Rothengerger». Cantidad: Una. Valor: 20.000 pesetas.

Lote 107. Descripción: Banco pruebas circuito neumático. Cantidad: Uno. Valor: 0 pesetas.

Lote 108. Descripción: Caldera quemador gasoil «Chappee». Cantidad: Una. Valor: 60.000 pesetas.

Lote 109. Descripción: Caldera de calefacción «Roca». Cantidad: Una. Valor: 35.000 pesetas.

Mobiliario de oficina:

Lote 110. Descripción: Mesas de despacho 150 x 75 x 74. Cantidad: Siete. Valor: 35.000 pesetas.

Lote 111. Descripción: Mesa de despacho con ala 185 x 80 x 74. Cantidad: Una. Valor: 7.000 pesetas.

Lote 112. Descripción: Aparatos aire acondicionado ventana. Cantidad: Ocho. Valor: 16.000 pesetas.

Lote 113. Descripción: Sillas giratorias. Cantidad: Seis. Valor: 12.000 pesetas.

Lote 114. Descripción: Silla giratoria respaldo alto. Cantidad: Una. Valor: 3.000 pesetas.

Lote 115. Descripción: Sillas confidente. Cantidad: Dos. Valor: 4.000 pesetas.

Lote 116. Descripción: Mueble estantería de 95 x 42 x 132. Cantidad: Dos. Valor: 8.000 pesetas.

Lote 117. Descripción: Mueble estantería de 95 x 42 x 202. Cantidad: Uno. Valor: 6.000 pesetas.

Lote 118. Descripción: Armario dos hojas de 95 x 42 x 202. Cantidad: Uno. Valor: 6.000 pesetas.

Lote 119. Descripción: Sillones cuatro patas, respaldo bajo. Cantidad: Tres. Valor: 1.500 pesetas.

Lote 120. Descripción: Armario metálico de 120 x 45 x 190. Cantidad: Tres. Valor: 15.000 pesetas.

Lote 121. Descripción: Armario metálico de 180 x 45 x 190. Cantidad: Dos. Valor: 10.000 pesetas.

Lote 122. Descripción: Copiadora «Cannon» NP-3825. Cantidad: Una. Valor: 55.000 pesetas.

Lote 123. Descripción: Calculadora electrónica «Olivetti», Logos 43PD. Cantidad: Una. Valor: 1.000 pesetas.

Lote 124. Descripción: Calculadora electrónica «Olivetti», Logos 40. Cantidad: Una. Valor: 1.000 pesetas.

Lote 125. Descripción: Ordenador «Nixdorf», 8870/25. Cantidad: Uno. Valor: 20.000 pesetas.

Lote 126. Descripción: Impresora «Nixdorf», ND04. Cantidad: Una. Valor: 5.000 pesetas.

Lote 127. Descripción: Ordenador «Inves» PC-640X. Cantidad: Uno. Valor: 3.000 pesetas.

Lote 128. Descripción: Impresora «Brother». M-1709. Cantidad: Una. Valor: 1.000 pesetas.

Lote 129. Descripción: Armario metálico de 50 x 60 x 130. Cantidad: Uno. Valor: 3.000 pesetas.

Lote 130. Descripción: Caja fuerte «Soler» de 100 x 50 x 190. Cantidad: Una. Valor: 5.000 pesetas.

Lote 131. Descripción: Destructora papel ideal «Data» 6000. Cantidad: Una. Valor: 12.000 pesetas.

Inmuebles:

Urbana. Un edificio industrial situado en término de Alcoy, partida de Cotes Alto, sin número. Su solar tiene una total superficie de 25.620 metros 64 decímetros cuadrados, de los que 10.757 metros cuadrados los ocupa la edificación y los restantes 14.863 metros 64 decímetros cuadrados están destinados a patios y ensanches. Inscrita el tomo 786, libro 499; folio 56, finca número 25.924.

Urbana. Un edificio compuesto de dos casas de habitación con puertas distintas pero unidas entre sí, dichas dos casas, formando un solo cuerpo de

obra, que consta de planta baja, un piso alto y porches, con un callizo o pasillo delante de la casa que contiene un lavadero y un huertecito delante de éste, formando todo ello una sola finca, situada en término de Alcoy, partida de Cotes Alto, denominada Realet de Segura, señalada con el número 56 duplicado del cuartel de norte. Inscrita al tomo 789, libro 501, folio 1, finca número 5.270-N.

Rústica. Un banalito de tierra huerta, de superficie 27 metros cuadrados, situado en término de Alcoy, partida de Cotes Alto. Linda: Por este, con el camino de las torres, y por oeste, sur y norte, con barranco. Inscrita al tomo 789, libro 501, folio 5, finca número 5.404-N.

Rústica. La mitad en común y proindiviso de un trozo de terreno inculto destinado a calle o ensanches, sito en término de Alcoy, partida de Cotes Alto, que tiene una superficie de 167 metros 32 decímetros cuadrados, de forma irregular. Inscrita al tomo 789, libro 501, folio 3, finca número 4.980-N.

Valor total: 454.553.026 pesetas.

Dado en Alcoy a 14 de noviembre de 1995.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario.—75.068.

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 536/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Abelardo López Ruiz, en representación de «Sesotrís Agreisa, Sociedad Anónima», contra don Macario López Vizcaino y don Eliseo López Iniesta, en reclamación de 2.254.675 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 30 de enero de 1996.

Segunda subasta: 28 de febrero de 1996.

Tercera subasta: 26 de marzo de 1996.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes, en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 0033000017053690 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pública cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Veintiocho enteros y 17 centésimas por 100, propiedad de don Macario López Vizcaino, de la finca registral 1.665 del Registro número 3 de Albacete. Rústica, terreno dedicado a secano cereal y monte. Finca número 34 del plano oficial de concentración. Sitio de la Torre, Ayuntamiento de Albacete. Tiene una extensión superficial de 118 hectáreas 52 áreas 70 centiáreas. Valorado a efectos de subasta en 5.107.785 pesetas.

2. Una tercera parte de la mitad indivisa de la anterior finca, propiedad de don Eliseo López Iniesta. Valorada en 3.020.791 pesetas.

3. Veintiocho enteros y 17 centésimas por 100, propiedad de don Macario López Vizcaino, de la finca registral 1.667 del Registro número 3 de Albacete. Rústica, terreno dedicado a secano, finca número 36 del plano oficial de concentración. Sitio de Malpelo, Ayuntamiento de Albacete. Tiene una extensión superficial de 207 hectáreas 96 áreas 50 centiáreas. Valorada en 6.810.830 pesetas.

4. Una tercera parte de una mitad indivisa de la anterior finca, propiedad de don Eliseo López. Valorada en 4.027.988 pesetas.

5. Veintiocho enteros 17 centésimas por 100, propiedad de don Macario López, de la finca registral 1.668 del Registro número 3 de Albacete. Rústica, terreno dedicado a secano, finca número 37 del plano oficial de concentración. Sitio de Malpelo, Ayuntamiento de Albacete. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 96 áreas 60 centiáreas. Valorada en 1.702.707 pesetas.

6. Una tercera parte de una mitad indivisa de la anterior finca, propiedad de don Eliseo López. Valorada en 1.006.998 pesetas.

7. Veintiocho enteros 17 centésimas por 100, propiedad de don Macario López, de la finca registral número 1.670 del Registro número 3 de Albacete. Rústica, terreno dedicado a secano, finca número 39 del plano oficial de concentración. Sitio de Hita Tendida y Malpelo, Ayuntamiento de Albacete. Tiene una extensión superficial de 60 hectáreas 1 área. Valorada en 4.732.560 pesetas.

8. Una tercera parte de una mitad indivisa de la anterior finca, propiedad de don Eliseo López. Valorada en 2.798.880 pesetas.

9. Veintiocho enteros 17 centésimas por 100, propiedad de don Macario López, de la finca registral número 1.811 del Registro número 3 de Albacete. Rústica, terreno dedicado a secano. Finca número 177 del plano oficial de concentración. Sitio de Malpelo, Ayuntamiento de Albacete. Tiene una extensión superficial de 71 hectáreas 82 áreas 40 centiáreas. Valorada en 8.451.000 pesetas.

10. Una tercera parte de una mitad indivisa de la anterior finca, propiedad de don Eliseo López. Valorada en 4.998.000 pesetas.

11. Veintiocho enteros 17 centésimas por 100, propiedad de don Macario López, de la finca registral número 7.772 del Registro número 3 de Albacete. Rústica, parte de la labor agrícola denominada Malpelo, sita en término municipal de Albacete. Tiene una superficie de 13 hectáreas 37 áreas 45 centiáreas. Valorada en 6.810.830 pesetas.

12. Una tercera parte de una mitad indivisa de la anterior finca, propiedad de don Eliseo López. Valorada en 4.027.988 pesetas.

Dado en Albacete a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—73.739-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Henares, bajo el número 282/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Iglesias Martín, contra don José Manuel Xavier Ceforo y doña María Concepción Martínez Lara, sobre reclamación de can-

tidades (Cuantía: 1.573.985 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el próximo día 23 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cblegios, número 4, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 26 de febrero, a las once horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 25 de marzo, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 8.694.000 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Así mismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepte y quede subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso primero, letra B, de la casa número 2, de la calle Santa Fe, de Alcalá de Henares. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 3.477, libro 35, folio 118, finca número 5.406.

Dado en Alcalá de Henares a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.582.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 201 de 1994 seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Clavería Esponera contra don Elias Centelles Ciprés, en reclamación de 2.750.000 pesetas de principal y 1.300.000 pesetas de costas e intereses, habiéndose acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, debiendo consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya número 426400017020194, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros, únicamente por el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse supli-do previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de sentencia.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—El Impuesto de Transmisiones será de cargo del rematante.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil, a excepción de sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal.

Décima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de su mañana, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de enero de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1996. En ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 21 de marzo de 1996 y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa, finca rústica en término de La Fresnada, partida Mangranera, secano a cereal, olivar y pinar, de una superficie de 16 hectáreas 38 áreas 75 centiáreas. Valoración mitad: 778.407 pesetas.

2. Mitad indivisa, finca rústica en término de Fórnoles, partida E. Regall, secano a cereal, olivos y erial, de una superficie de 42 áreas 65 centiáreas. Valoración mitad: 37.319 pesetas.

3. Mitad indivisa, finca rústica de secano a cereal, en término municipal de Fórnoles, partida El Regalla, de una superficie de 16 áreas 25 centiáreas. Valoración mitad: 14.219 pesetas.

4. Mitad indivisa, finca rústica de secano a cereal, olivos, almendros, viña y olivar, en término de Fórnoles, partida La Cueva, de una superficie de 45 hectáreas 19 áreas 74 centiáreas. Valoración mitad: 2.146.856 pesetas.

5. Mitad indivisa, finca rústica de secano a pinar y carrasca, con dos edificaciones en estado de ruina, en término de Peñarroya de Tastavins, partida La Barsa, denominada Masia de Catola, de una superficie de 75 hectáreas 33 áreas 37 centiáreas. Valoración mitad: 5.085.025 pesetas.

6. Mitad indivisa, finca rústica de secano a pinar y carrasca, en término de Peñarroya de Tastavins, partida La Vinasa o Mas de Catola, de una superficie de 47 hectáreas 31 áreas 38 centiáreas. Valoración mitad: 3.149.368 pesetas.

7. Mitad indivisa, finca rústica de secano a cereal, pinar y carrasca, en término municipal de Peñarroya de Tastavins, partida La Canal o Mas de Surdo, de una superficie de 2 hectáreas 28 áreas 87 centiáreas. Valoración mitad: 134.435 pesetas.

8. Mitad indivisa, finca rústica de secano a pinar y carrasca, en término de Peñarroya de Tastavins, partida Marrocal o Val de María o Canals, de una superficie de 87 centiáreas 55 áreas 95 centiáreas. Valoración: 5.866.487 pesetas.

9. Mitad indivisa, finca rústica de secano a pinar y carrasca, en término de Peñarroya de Tastavins, partida Mas Muto o La Canal, de una superficie de 14 hectáreas 15 áreas 99 centiáreas. Valoración mitad: 962.873 pesetas.

Dado en Alcañiz a 18 de noviembre de 1995.—La Juez, Esperanza García del Ordi.—El Secretario.—73.724.

ALCAÑIZ

Edicto

Don José Ignacio Felez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, bajo el número 23/94, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Clavería Esponera, contra doña Celeste Martín Celma, en reclamación de 6.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar por primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Nicolás Sancho, número 4, el próximo día 18 de enero de 1996, a las diez horas, las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 20 de febrero, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 21 de marzo, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcañiz, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 426200017002394.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que no lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa finca rústica en La Fresnada, partida Mangranera, inscrita al tomo 146, libro 11, folio 54, valorada en 778.407 pesetas.

Mitad indivisa finca rústica en Fornoles, partida El Regall, inscrita al tomo 140, libro 3, folio 30, valorada en 37.319 pesetas.

Mitad indivisa finca rústica en Fornoles, partida El Regall, inscrita en el tomo 140, libro 3, folio 31, valorada en 14.219 pesetas.

Mitad indivisa finca rústica en Fornoles, partida La Cueva, inscrita al tomo 140, libro 3, folio 32, finca número 289, valorada en 2.146.856 pesetas.

Mitad indivisa finca rústica en Peñarroya de Tastavins, partida La Barsa, inscrita al tomo 38, libro 2, folio 134, finca número 189, valorada en 5.085.025 pesetas.

Mitad indivisa finca rústica en Peñarroya de Tastavins, partida La Vinasa, o Mas de Catola, inscrita al tomo 38, libro 2, folio 139, finca número 191, valorada en 3.149.368 pesetas.

Mitad indivisa finca rústica en Peñarroya de Tastavins, partida La Canal o Mas de Surdo, tomo 38, libro 2, folio 141, finca número 192, valorada en 134.435 pesetas.

Mitad indivisa finca rústica en Peñarroya de Tastavins, partida Marrocal o Val de María o Canals, inscrita al tomo 38, libro 2, folio 156, finca número 199. Valorada en 5.866.487 pesetas.

Mitad indivisa finca rústica en Peñarroya de Tastavins, partida de Mas Muto o La Canal, inscrita al tomo 73, libro 4, folio 189, finca número 466, valorada en 962.873 pesetas.

Dado en Alcañiz a 21 de noviembre de 1995.—El Juez, José Ignacio Felez González.—El Secretario.—73.714.

ALICANTE

Edicto de subastas

En los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 169/1994, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Hans Maria Diedrich Martin, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Primera subasta, el día 6 de junio de 1996.

Segunda subasta, el día 17 de julio de 1996, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 19 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Finca objeto de subasta

Nuda propiedad de una parcela procedente de la hacienda «El Rabosal», en San Vicente del Raspeig, con una superficie de 1.015,88 metros cuadrados, en la cual hay una vivienda familiar de 127 metros cuadrados, finca número 34.227 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Alicante, 1 de septiembre de 1995.—La Secretario judicial.—74.067.

ALICANTE

Edicto

Don José María Rives Seva, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 502/93, seguida en este Juzgado he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado y a la hora de las trece, por primera vez, el día 15 de enero de 1996; en su caso, por segunda vez, el día 12 de febrero de 1996; y por tercera vez, el día 11 de marzo de 1996, a la misma hora, el bien que después se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera, el de la valoración que se indica; para la segunda, el 75 por 100 del precio que se indica de valoración y para la tercera, no habrá sujeción a tipo. No admitiéndose posturas en la primera y segunda subasta

inferiores a los dos tercios del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán previamente consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sucursal 0141, cuenta número 020500078050293, el 20 por 100 del precio de cada subasta y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en su caso, el resguardo de ingreso.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna y solo él podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se encuentran en la Secretaría del Juzgado.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Alicante, partida de la Albufera, avenida de Ansaldo, edificio el Pelicano, piso primero, puerta tercera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, finca número 9.404. Tomo 2.430, libro 176, folio 42, propiedad de don Luis García Martínez casado con doña Isabel Muñoz Fuentes, quien tiene inscrito el dominio de esta finca con carácter preventivamente ganancial.

Cargas: Sin cargas a excepción de la presente anotación.

Valor de tasación: 5.261.790 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Rives Seva.—La Secretaría.—73.556.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Miguel Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 107/1995-J, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María Dolores Giménez Tapia, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur), contra «Promociones y Construcciones Copacabana, Sociedad Anónima», don Miguel Angel Alzueta, don Ion Joseba Quel Alzueta y doña Ione Miren Sola Jiménez, en cuyo procedimiento, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta se ha señalado el día 21 de febrero de 1996, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien ascendente a la suma de 5.608.843 pesetas, que fue fijada en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14-primer, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018010795, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de marzo de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera, para el día 22 de abril de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor-hipotecario del triple señalamiento, lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores, registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo A, con entrada por el portal primero, en segunda planta alta, señalada con el número 59 de los elementos individuales, del edificio compuesto de sótano, planta baja y dos plantas altas, situado a la derecha de la carretera de Almería a Cabo de Gata, en el paraje de El Alquíen, término de Almería, a levante, de la finca El Toyo. Ocupa una superficie construida de 72 metros y 59 decímetros cuadrados y útil de 58 metros y 16 decímetros cuadrados, y una superficie en los elementos comunes de 11 metros 77 decímetros cuadrados construidos. Linda: Sur, elementos individuales número 58; norte, elemento individual número 60; oeste, pasillo de acceso; y este, zona común. Esta finca es el elemento individual número 59 de la propiedad horizontal.

Cuota: Su cuota es del 0,83 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.170, libro 518 de Almería, folio 200, finca registral, número 32.054.

Dado en Almería a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Diego Miguel Alarcón Candela.—El Secretario Judicial.—73.583.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María del Carmen Onorato Ordóñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 45/93, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», contra don Francisco Zamora del Pozo y doña Angeles Granados Ramírez, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 29 de abril y 27 de mayo de 1996, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos; con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar en la forma personal.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Situada en la calle Granada, número 30, de Alameda (Málaga), constituida por una vivienda unifamiliar que se distribuye en tres plantas: Local de 187 metros cuadrados; vivienda de 195 metros cuadrados plantas primera y segunda; cobertizo y trasteros de 81,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 962, libro 131, folio 21.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

2. Rústica.—Suerte de tierra de calma, en el partido Cañada de Santillana del término municipal de Alameda (Málaga), con una superficie de 1 hectárea 93 áreas 4 centiáreas, y dentro de la cual hay una casa de reciente construcción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 137, folio 200.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Antequera a 24 de noviembre de 1995.—La Juez, María del Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—73.610.

AVILES

Edicto

En este Juzgado y en el procedimiento que se dirá acordó sacar a pública subasta, y por término de veinte días, lo siguiente:

1) Local comercial, extremo izquierda de la planta baja de la casa número 34 de la calle Hernán Cortés, del barrio de la Luz, de superficie útil de 23 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés al tomo 1.372, folio 181, finca número 5.255.

2) Local comercial, centro izquierda del mismo edificio anterior, de superficie útil de 41 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro y tomo citados, folio 184, finca número 5.256.

3) Local comercial, izquierda, próximo al portal de entrada del mismo edificio anterior, de superficie útil de 35 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro y tomo citados, folio 187.

Los locales citados se encuentran unidos formando un solo predio, estando a su vez comunicados con otros de mayor tamaño.

El remate tendrá lugar:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1996 y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación,

o sea, por 2.516.000 pesetas, la primera finca; 4.439.000 pesetas, la segunda finca, y 3.798.000 pesetas, la tercera finca.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 19 de febrero de 1996 y a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 25 de marzo de 1996 y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, referencia 3263-0000-17-0010-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el párrafo tercero del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las actrices continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en ejecutivo número 10/1993, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Alvarez Rotella, contra doña María Isabel Morán Viñuela y doña Isabel Viñuela González, sobre reclamación de cantidad.

Dado en Avilés a 8 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial.—74.966.

AVILES

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2, en el procedimiento que se dirá, acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días, el inmueble siguiente:

Nave industrial de planta baja, sita en avenida Conde de Guadalhorce, de Avilés, de una superficie de 1.380 metros cuadrados, siendo todas sus paredes, excepto la del frente, medianeras con los predios colindantes. Linda al frente, este, con avenida Conde de Guadalhorce y nave de Carrocerías Zúñiga; al fondo, con naves de don Melquiades y don Fermín García Vega; a la derecha entrando, norte, con don César Camino González y a la izquierda entrando, con las naves de don Melquiades y don Fermín García y otra nave de Carrocerías Zúñiga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés al tomo 1.997, libro 231, folio 126, finca número 23.390.

El remate tendrá lugar, en la primera subasta, el día 26 de enero de 1996, y hora de las diez treinta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 70.500.000 pesetas.

En la segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 1 de marzo de 1996, y a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no pedirse la adjudicación en forma, el día 3 de abril de 1996, y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que sean inferiores al tipo que sirve respectivamente para cada una de las mismas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, referencia número 3263-0000-118-0394-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado observando al respecto lo dispuesto en el párrafo tercero de la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que se contempla en el párrafo cuarto de la regla 4.ª del indicado artículo 131 de aquella Ley.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral correspondiente podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencias.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue con el número 0394/94, del libro correspondiente y a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por don Urbano Martínez Rodríguez, contra doña María de los Angeles de Paz González, don Getulio Lozano Matategui y «Loykam, Sociedad Limitada».

Dado en Avilés a 16 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial.—73.579.

BARACALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Baracaldo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 580/1994, se sigue, a instancias de doña Rosa Hernáez Hernáez, expediente para la declaración de fallecimiento de don José María de la Fuente Posse, natural de Vigo, vecino de Sestao, de setenta y ocho años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Sestao, no teniéndose de él noticias desde hace aproximadamente cuarenta años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Se hace constar que la demandante doña Roisa Hernáez Hernáez, le ha sido concedido el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Baracaldo a 27 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—74.088-E.

1.ª 14-12-1995

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 64/1995, sección 2-P, instado por Caja de Ahorros de Navarra, contra don Juan Martínez Martín y doña Ana Marqués Vila, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7.ª planta, los próximos días 7 de febrero, 11 de marzo y 15 de abril de 1996, respectivamente, y hora de las doce. Asimismo, se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2-B. Local comercial, denominado local 2, en la planta altillo del edificio sito en Barcelona, calle Dos de Mayo, números 273 y 275. Tiene su acceso por medio de una escalera individual para esta entidad y para las entidades números 2-A y 2-C. Ocupa una superficie útil y aproximada de 69 metros cuadrados. Linda: Por su frente, este, tomando como tal el de la calle Dos de Mayo, con rellano de la escalera de acceso a los altillos, por donde tiene su entrada, con la entidad número 2-A y con la entidad 2-C; por el norte, con la casa número 277 de la calle Dos de Mayo; por el oeste, con finca del señor Pujadas o sus sucesores, y por el sur, con la entidad número 2-C. Cuota de proporcionalidad: 2,445 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de los de Barcelona al tomo 2.137, libro 123, folio 80, finca número 6.363.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—73.559.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 43/95-D se sigue procedimiento Judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas contra «Rewop-6, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de las fincas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta 4.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 26 de enero de 1996, para la segunda el día 26 de febrero de 1996 y para la tercera el día 26 de marzo de 1996, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 0690 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los pos-

tores que se admitan y cubran el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso de que la que se le efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Fincas objeto del remate

Finca número 3678, tomo 2369, libro 64, folio 71 del Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tasada a efectos de subasta en 13.510.000 pesetas.

Finca número 3682, tomo 2369, libro 64, folio 77, del Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tasada a efectos de subasta en 13.510.000 pesetas.

Finca número 31845-N, tomo 630, libro 630, folio 112 del Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tasada a efectos de subasta en 19.300.000 pesetas.

Finca número 7403, tomo 2486, libro 175, folio 61 del Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tasada a efectos de subasta en 13.510.000 pesetas.

Finca número 13245-N, tomo 227, folio 2 del Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tasada a efectos de subasta en 23.160.000 pesetas.

Finca número 13211, tomo 226, folio 177, del Registro de la propiedad número 4 de Barcelona, tasada a efectos de subasta en 13.510.000 pesetas

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1995.—La Secretaria judicial.—73.323-16

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.090/1994-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas y dirigido contra don Manuel Sánchez Ortiz y doña Isabel Mérida González, en reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se

acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 7 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de la mañana; para la segunda, el día 6 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de la mañana, y para la tercera, el día 3 de abril de 1996, a las diez treinta horas de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrán, hacer posturas, a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de remate está valorada a efectos de subasta en la suma de 13.390.000 pesetas y su descripción es la siguiente:

Entidad 16. Vivienda en planta cuarta, puerta segunda, de la casa sita en Barcelona, calle Tárrega, número 18, de la superficie 70 metros cuadrados aproximadamente. Lindante: Al norte, parte con rellano de la escalera, parte caja del ascensor; parte patio de luces y parte piso primero, puerta tercera; sur, con proyección vertical de patio interior de manzana, mancomunidad; este, parte con patio de luces, parte con rellano de la escalera y parte con piso primero, puerta primera; oeste, con finca propiedad de «Fibasa». Coeficiente: 3,85 por 100. Registro: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona en el tomo 1.977, libro 3 de la sección 2 B. folio 124, finca número 186, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—El Secretario.—73.320-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 678/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Ines Herrero Sancho, don Angel Velasco Pérez y «Gut, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Espadaler Poch, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primer lote: Mitad indivisa de una porción de terreno agrícola, parcela número 526 en parte en paraje conocido por Bosch de les Planes, posee una superficie de 6.347 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi, al tomo 985, libro 52, folio 89, finca 3.591, sección Santa Coloma de Cervelló, inscripción segunda.

Segundo lote: Fincas que posee una superficie de 2.930 metros cuadrados, con frente al camino Can Ros, en el recinto industrial. Con casa unifamiliar de planta baja y piso, con una superficie de 140 metros cuadrados cada planta, sita en Santa Coloma de Cervelló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi, al tomo 1.027, libro 56, folio 62, finca número 4.139, sección Santa Coloma de Cervelló.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, quinto, el próximo día 22 de enero a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 571.230 pesetas el primer lote y 66.965.904 pesetas el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séxta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto en el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que la notificación hecha a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma a los demandados.

Asimismo, en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.126.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0719/89 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca especialmente hipotecada Por don José María Tomás Marqués, por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 2 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, del presente y para en su caso se notifica al deudor don José María Tomás Marqués, la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, de superficie 120 metros cuadrados y planta piso de superficie 60 metros cuadrados, o sea, total de 180 metros cuadrados contruidos, edificada sobre parte del terreno sito en el término municipal de Teya, en el denominado Plan Parcial La Vinya, frente a las calles A y D, de superficie 601,095 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, calle D; derecha, este, calle A; izquierda, oeste, con doña María Angeles Tomás Marqués; y fondo, norte, con don Salvador Strino Cesse y D. E. Aloy.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.969, libro 66, de Teya, folio 62, finca número 2.656.

Que dicha finca estaba tasada a efectos de primera subasta en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Se hace constar que en caso que la subasta quedase suspendida por causa mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y así sucesivamente, en caso de nueva suspensión por dicha causa mayor.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—73.649-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1011/91-B; se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 6.084.958 pesetas, a instancia de la «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Francisco Manjarin Albert, contra «Brik-Land, Sociedad Anónima», y don Lluís Giribert Ferre, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la Audiencia del próximo día 5 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, tercera planta; para en su caso, la segunda, el próximo día 16 de abril de 1996, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 29 de mayo, a las diez treinta horas, en el mismo lugar. De no poderse celebrar los días señalados, se celebrará al siguiente día hábil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Solo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado para tomar parte en subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrá reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resulte fallido el rematante.

Quinta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de las subastas no obran en autos, que subsisten las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, sin que pueda destinarse a su pago el precio obtenido del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Urbana.—Parcela de terreno de figura irregular, sita en el término municipal de Esparraguera y partida o heredad Can Rial, señalada con el número 160 en el plano general de la finca. Mide una superficie de 482,47 metros cuadrados, iguales a 12.769,96 palmos cuadrados. Linda norte, con don Pedro Montero Masbernat; sur, con paso peatonal de finca mayor; este, con paso peatonal; oeste, con calle Canigó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 1.797, libro 118, hoja 233, finca número 8.711.

Valorada en 2.555.000 pesetas.

Finca número 2. Casa de un cuerpo en estado ruinoso, calle Montserrat, número 93, de Esparraguera. Consta de planta baja, piso y desván; de superficie 65 metros cuadrados, y según reciente medición 115 metros cuadrados, de los que corresponden a

la casa 65 metros cuadrados y el resto a patio. Linda: Derecha, con casa número 95 de don Julián Galcerán; izquierda, con doña Montserrat Reyes Puig; fondo, con don Lluís Giribert Garre; frente, con la calle Montserrat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 248, libro 20, hoja 172, finca número 1.131, que se practicó sólo en cuanto a la superficie resultante del Registro, no practicándose la inscripción del exceso de cabida mencionado.

Valorada en 7.110.000 pesetas.

Urbana número 3. Porción de terreno, con frente a la calle Ferrán Puig, número 106, en Esparraguera, de superficie 150 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, casa de doña Montserrat Reyes Puig; izquierda, con don Julián Garcerán; fondo, con restante mayor finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.131, libro 142, sección Esparraguera, folio 87, finca número 10.298. Aunque no está descrita registralmente existe una construcción de planta baja destinada, al parecer, a garaje.

Valorada en 9.110.000 pesetas.

Finca número 4. Número 2. Local comercial sito en planta baja de escalera A, del edificio en construcción sito en Cambrils, Pere III, número 11, situado a la parte izquierda del edificio mirando a su fachada de la avenida Baix Camp; se compone de una nave sin distribuir con aseo; ocupa una superficie útil de 96,73 metros cuadrados. Linda: Norte, departamento número 23, patio y «Promociones Agumar, Sociedad Anónima»; sur, avenida Baix Camp, mediante un porche, cuarto servicios, caja escalera A y ascensor; este, departamentos números 3 y 4 y cuartos servicios; oeste, «Promociones Agumar, Sociedad Anónima»; debajo, departamento número 1; y encima, departamento número 5 y parte con patio de luz. Cuota 2,102 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 548, libro 327, folio 111, finca número 22.823.

Valorada en 9.675.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Susana Ciaurriz Labiano.—73.500.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 567/89, se sigue autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de Banco Central Hispano, contra don Diego Guerra Garrido y doña Isabel Hernández Capel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado, por vía de apremio y en resolución con fecha de hoy, sacar a la venta en primera y pública subasta, por el precio de valoración que se dirá, y por término de veinte días, la finca embargada al demandado que al final se describe.

Para la primera subasta servirá de tipo el valor de la finca, que es 9.000.000 de pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

Para la tercera, si es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana número 8-10, 7.ª, de Barcelona, los días siguientes:

- 1.ª, el día 9 de febrero de 1996, a las diez horas.
- 2.ª, el día 8 de marzo de 1996, a las diez horas.
- 3.ª, el día 12 de abril de 1996, a las diez horas.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo. En cuanto a la tercera, si hay un postor que ofrece como mínimo las dos

terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta se aprobará el remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores que deseen intervenir en la subasta deberán acreditar que han consignado, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Desde el momento del anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán presentarse por escrito y en pliego cerrado, junto con el resguardo bancario de consignación, posturas para participar en la subasta.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos propietarios, a continuación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, si se da el caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—A solicitud de ejecutante, se podrán reservar las consignaciones de los licitadores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, por si acaso el rematante resultara fallido.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quien deseen tomar parte en la subasta; se previene a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieran, subsisten, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pueda celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará en el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, en el mismo lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo, se celebrará en el siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, y así sucesivamente.

Relación de los bienes que se subastan, por el precio de valoración que se dirá:

Urbana: Entidad número 39, piso cuarto, puerta tercera, de la escalera siete, de la casa sita en Manresa, calle Purgatorio, números 5 y 7, sito en la cuarta planta alta con acceso por la escalera número siete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, en el folio 243, del tomo 1346, libro 396 de Manresa, finca número 18.186.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1995.—El Secretario.—73.127.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario que se siguen con el número 236/93, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Bancaja, representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra don Juan Torres Valenzuela y don Luis Coronado Cieza, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta, se señala el día 29 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.680.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de preste, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en

la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle el Puente, con el número 0147, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, el mismo lugar y la Audiencia del próximo día 25 de marzo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octava.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo la audiencia del próximo día 22 de abril, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Novena.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Bien objeto de subasta

Número 7.—Local comercial señalado con el número 7 en la planta baja del complejo residencial denominado Rinconada Real Marical II, fase segunda. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 657, libro 151, folio 155, finca número 13.159.

Valorada en 5.680.500 pesetas.

Dado en Benidorm a 8 de noviembre de 1995.—El Secretario.—73.588.

BENIDORM

Edicto

El Juez en Prov. Temp. del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 116/94, promovido por Bancaja, contra don Bautista Morales Zaragoza y doña María Lloret García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudién-

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Bien objeto de subasta

Casa-habitación sita en Altea, calle Médico Vallés, número 14, hoy 12, con una superficie de 592 metros cuadrados total, de la que está edificada 138 metros cuadrados; tiene planta baja y piso alto, con varias habitaciones, cuadra, corral cubierto y pozo.

Está inscrita hoy en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, tomo 23, folio 68, libro 3 de Altea, finca número 285.

Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 20 de noviembre de 1995.—El Juez en Prov. Temp.—El Secretario.—73.503.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 273/92, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa contra don José Luis Amas Urberuagazumara, doña Miren Bedialauneta Aramayo, don Roberto Amas Urberuagazumara, y doña Purificación Díaz Malagón en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. 19. Vivienda derecha de la planta baja del portal número 3. Mide una superficie de 57 metros y 55 decímetros cuadrados.

Consta de varias dependencias. Linda por la izquierda entrando o este, derecha u oeste y fondo o sur, generales de la casa y además por el sur medianería con la casa portal número 2; y por frente o norte, con portal de la casa número 3. Su valor en relación con el total del edificio a los efectos de la distribución de beneficios y carga y su cuota de participación en el solar y demás elementos comunes, es el de 11,73 por 100.

Pertenece a la casa señalada con el número 3 de la calle Aramotz de Durango.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Durango, tomo 1072, libro 210, folio 1820; finca 14.642, inscripción 3.ª

La hipoteca figura inscrita en el tomo 107, libro 210, folio 183, finca 14.642, inscripción 5.ª

2. Uno. II. Lonja situada en el sótano del pabellón industrial, tiene una superficie de 332 metros cuadrados. Linda a norte y oeste, con muro perimetral; sur, resto de donde segrega propiedad de los señores Midiavilla y al este, terreno anejo.

Tiene como anejo la tercera parte indivisa del terreno situado al este, por donde tiene su entrada la lonja.

Participación 12 por 100. Pertenece al pabellón industrial sito en el barrio de Astepe de Amorebieta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Durango, libro 27, de Amorebieta, folio 151, finca 1.267. La hipoteca figura inscrita al tomo 1198, libro 159, de Amorebieta, folio 176, finca 10.974, inscripción 2.ª

Tipo de subasta: 16.830.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—73.107.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición seguidos en este Juzgado al número 00107/1995, a instancia de «Fundosa Ultracongelados y Precocinados, Sociedad Anónima», contra doña Visitación González Saiz, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargos en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por

el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

El primera subasta, el día 22 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 21 de marzo de 1996, a las doce treinta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 18 de abril de 1996, a las doce treinta, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta, no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentado en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1066.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinta.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octava.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local comercial señalado con el número 5 del régimen de propiedad horizontal, planta baja de la calle Carcedo, números 19-21, de Burgos. Tiene una superficie construida de 43 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, tomo 3.707, libro 249, sección segunda, folio 18, finca número 21.383. Tasado en: 4.750.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial señalado con el número 4 del régimen de propiedad horizontal, planta baja, calle Carcedo, números 19-21, de Burgos. Tiene una superficie construida de 71 metros cuadrados y 51 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, tomo 3.707,

libro 249, sección segunda, folio 15, finca número 21.381. Tasado en: 7.850.000 pesetas.

Ambas fincas tienen inscrito su domicilio a favor de los esposos don Julián Riocerezo Alonso y doña María Visitación González Saiz, para su sociedad de ganancias.

Dado en Burgos a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.578.

CACERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 00152/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra don Andrés Jesús Rivas Mateos y doña María Montaña Montero Mariscal, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado a las doce horas de su mañana. Se señala para la primera subasta, el día 18 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana; servirá de tipo para esta primera subasta, el de su tasación, siendo el mismo 5.759.875 pesetas para la vivienda y de 740.135 pesetas para el local; caso de quedar desierta esta subasta; se señala para la segunda, el día 28 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera; y caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera, el día 28 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, que se celebrará sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al precio de su tasación; y la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 18, número de procedimiento 00152/1995, el 20 por 100 del tipo de la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándolos en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores que

lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 5, piso primero exterior-centro izquierda, entrando por caja de escaleras y derecha visto desde la calle, vivienda tipo B, de la casa número 12, en calle Arturo Arangueren, de Cáceres. Ocupa una superficie construida con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes de 105 metros 16 decímetros cuadrados, y útil de 62 metros 75 decímetros cuadrados; se compone de estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, aseo, armario empotrado, vestíbulo y dos terrazas, una en patio interior y otra en la fachada. Linda entrando en él: Por la derecha, rellano de escaleras; izquierda, calle de su situación; espalda, piso tipo B exterior-centro; derecha entrando, por la escalera y firmemente, hall común de entrada a este piso y al local comercial tipo B. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.750, libro 695, folio 96, finca registral número 13.536, inscripción séptima.

Urbana.—Local número 9, local comercial situado en la planta primera del cual entregado por caja de escaleras e izquierda y mirando al edificio por su frente principal en derecha, correspondiente al tipo B, de la casa en Cáceres, número 12, en calle Arturo Arangueren; consta de un solo departamento, y ocupa una superficie construida de 14 metros 37 decímetros cuadrados 40 centímetros también cuadrados, y útiles de 11 metros, y 19 decímetros cuadrados. Linda entrando en él: Por la derecha, patio de luces; izquierda, hall de entrada común al piso, tipo A exterior izquierda entrando por caja de escaleras al local comercial tipo A; espalda, indicado piso tipo A, exterior izquierda, y frente, hall de entrada común a éste local y al piso exterior centro izquierda entrando por caja de escaleras y además con dicho piso exterior centro izquierda tipo B. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 798, libro 260, folio 27, finca registral número 13.540, inscripción séptima.

Dado en Cáceres a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—La Secretaria.—73.575.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Angel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00324/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don José Manuel Torres Caneda y doña María Rosa Carmen Otero Padín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que al final se relacionan, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de enero, a las doce horas.

Segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera): El día 16 de febrero, a las doce horas.

Tercera subasta (en caso de resultar desierta la segunda): El día 15 de marzo, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/17/324/94, del Banco

Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición primera.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer uso de la cesión del remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º Vehículo marca Citron AX-TRD, matrícula PO-4063-AK. Valor de tasación 560.000 pesetas.

2.º Vehículo marca Land Rover 88, matrícula PO-1742-K. Valor de tasación 50.000 pesetas.

3.º Vehículo marca Pegaso 1065 BL-1, matrícula PO-1957-D. Valor de tasación 70.000 pesetas.

4.º Rústica: Parcela de terreno situada en el lugar de Lordelo, parroquia de San Martín, del término de O kGrove. La superficie de la finca es de 933.000 metros cuadrados. Se denomina Careta, destinada a inculto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 847, libro 83, folio 111, finca número 10.168, inscripción primera. Valor de tasación 28.500.000 pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 7 de noviembre de 1995.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—73.718-3.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don Carlos Prat D., Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 134/93, instados por la Procuradora doña Dolores Ribas Mercader, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Vallcorba Tura, «Silverglas, Sociedad Anónima» y otra, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallés, Rambla de Montserrat, número 2, bajos, señalándose para la primera subasta el día 15 de enero de 1996 próximo, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 12 de febrero de 1996 próximo, a las once horas; y para la tercera el día 12 de marzo de 1996 próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la cuenta corriente 764, agencia 5930 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 4, nave industrial sita en Barberá del Vallés, calle Nápoles, número 38-D, compuesta de planta baja, que mide 405,76 decímetros cuadrados, y un piso superior o attilto de 137,39 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Nápoles mediante patio de uso privativo; sur, con patio de uso privativo de la entidad 2; este, con la entidad número 5; y oeste, con la entidad número 3. Coeficiente 14,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.136, libro 233 de Barberá, folio 247, finca número 15.278, inscripción segunda. Valorada a estos efectos en escritura de constitución de hipoteca en la suma de 52.500.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Cerdanyola a 25 de octubre de 1995.—El Juez, Carlos Prat D.—73.669-58.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que por resolución de fecha 22 de noviembre de 1995, en los autos de ejecutivo bajo el número 402/93 A, seguidos ante este Juzgado a instancia del BNP España, contra don José Carlos Cañete Poyato y doña María Dolores Sánchez de Puerta Muñoz, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes:

Mitad indivisa de la nuda propiedad de la casa número 3 de la calle Alhaken II. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.945, libro 830, folio 201, finca número 15.885, inscripción cuarta.

Parcela de tierra, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 1.168 del archivo, libro 433, folio 140, finca número 27.842, inscripción primera, en cuanto la nuda propiedad. Al sitio de la Victoria.

Para la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 20 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en planta quinta del Palacio de Justicia, sito en plaza de la Constitución, sin número.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, y no hacer uso el acreedor del derecho que le asiste, se señala para segunda subasta, la audiencia del próximo día 19 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana.

En prevención de no haber postores en la segunda subasta y de usar el acreedor el derecho que le asiste de pedir la adjudicación por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en la segunda subasta, se señala para tercera subasta, la Audiencia del próximo día 20 de mayo de 1996,

a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta, será el de la tasación de los bienes, es decir: 50.400.000 pesetas la segunda y la primera 22.500.000 pesetas.

Segunda.—El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Cuarta.—Para participar en las subastas, habrá necesariamente que consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto, número de clave del órgano judicial 1429, el 20 por 100 por lo menos, del tipo que sirva de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto aquél el resguardo acreditativo de la consignación, del 20 por 100 antes referida, para ser abiertos en el acto del remate.

Séptima.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero, y estando tan solo el ejecutante exento de la consignación del 20 por 100.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en forma a los interesados en particular en la subasta, así como a los deudores don José Carlos Cañete Poyato y doña María Dolores Sánchez de Puerta Muñoz, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Córdoba a 22 de noviembre de 1995.—La Secretaría Judicial.—73.471.

COSLADA

Edicto

Doña Amparo López Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 385/1994, promovido por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Fátima García García, contra don Julián de la Brena Rodríguez y doña Manuela González Quiñones, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha, en la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, la finca base de este procedimiento, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 10 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colombia, 29, de esta localidad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.900.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, y para el caso de que no hubiese postores, para llevar a efecto la tercera subasta se señala el día 1 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de la subasta

Vivienda letra C de la casa 3 de la calle Hernani, de San Fernando de Henares, situada en la planta baja. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, terraza y tendedero. Ocupa una superficie aproximada de 89 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escaldera, por donde tiene su acceso, caja de ascensor, vivienda letra C y patio de luces; derecha, portal de la casa; fondo, línea de fachada, e izquierda, casa número 5 de la calle Hernani y patio de luces.

A este piso le pertenece como anejo inseparable el cuarto trastero denominado número 3.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al tomo 1.089, libro 197, folio 22, finca número 19.812, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Coslada a 21 de septiembre de 1995.—La Juez, Amparo López Martínez.—El Secretario.—74.971.

COSLADA

Edicto

Doña Amparo López Martínez, Juez de Primera Instancia número 2 de Coslada, por el presente,

Hago saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 537/94, promovido por «Basander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Fátima García García, contra «Provene, Sociedad Anónima», don Javier Navarro Cabañas y doña Francisca Hernández Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha dictado providencia de esta fecha, en la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, la finca base de este procedimiento, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 8 de enero de 1996, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colombia, 29, de esta localidad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 15.300.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de febrero de 1996, a las once horas de la mañana, sirviendo

de tipo el 75 por 100 de la valoración, y para el caso de que no hubiese postores, para llevar a efecto la tercera subasta, se señala el día 25 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca objeto de la subasta

Finca 140, vivienda letra D, de la casa número 1 de la calle Hernani, de San Fernando de Henares, situada en la planta cuarta, sin contar la de sótano y baja. Se compone de vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, terraza y tendedero. Ocupa una superficie aproximada de 123,13 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de escalera por donde tiene su acceso, hueco de escalera, patio de luces y vivienda letra C; derecha, patio de luces y finca número 25 de la avenida de Algorta; fondo, con fachada y vivienda letra C.

A este piso le pertenece como anexo inseparable el cuarto trastero denominado número 18. Su participación en los elementos comunes de la totalidad del inmueble es la de 0,67 por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, tomo 1.089, libro 197, folio 130, finca número 19.848, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Coslada a 26 de septiembre de 1995.—La Juez, Amparo López Martínez.—El Secretario.—74.972.

CUENCA

Edicto

Don Francisco Javier Moya del Pozo, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ejecutivo, con el número 411/91, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Porres Moral, contra «Muebles Mades, S. C. L. (R. Legal)», don Juan Carlos García Salas, don Luis García Jiménez, don José Manuel Donas Rubio, don Alfonso Gómez Gil, don Ramón Rabadán Portero, doña Emilia de la Hera Miguel, doña Purificación Simón García, doña María Nieves Rabadán Portero, todos ellos declarados en rebeldía en los presente autos, sobre reclamación de 1.300.000 pesetas de principal, más 1.007.428 pesetas presupuestadas prudencialmente para pago de intereses y costas del procedimiento; en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se describirán, señalándose el de remate, el próximo día 26 de enero de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación. El ingreso deberá realizarse para la cuenta número 1620-17-411/91.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—La finca objeto de subasta no consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 26 de febrero de 1996, a las trece horas de su mañana, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta, para el día 26 de marzo de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; haciéndose constar que si por causa mayor, tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda situada en Urbanización de Valdemigas, portal número 3, planta baja, letra A, término municipal de Esquivias (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas (Toledo), al tomo 1.363, libro 46, finca número 3.383. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

2. Vivienda situada en Urbanización de Valdemigas, porta número 5, planta primera A, en Esquivias (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas (Toledo), al tomo 1.265, libro 46, finca número 3.397.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 20 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial, Francisco Javier Moya del Pozo.—73.549.

ECIJA

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 247/1994, a instancias de Banco Español de Crédito, contra doña Araceli Arevalo Palos, en reclamación de cantidad en préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se describen.

El tipo de subasta de las fincas igualmente se expresan y es el señalado y tasado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en la primera subasta; el 75 por 100 en la segunda y sin sujeción de tipo en la tercera.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ecija el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas. La segunda subasta se señala para el día 11 de marzo de 1996, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera subasta se señala el día 11 de abril de 1996, a las diez horas.

Para tomar parte en las subastas deberá consignarse por los licitadores previamente el 20 por 100 de las cantidades de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Una mitad indivisa de porción de tierra calma, que fue parte del cortijo nombrado «Castillejo», tér-

mino de Ecija, en el pago de la Alcuza, compuesto de 108 fanegas 7 celemines a la cuerda, equivalentes a 69 hectáreas 90 áreas 43 centiáreas 19 décimetros cuadrados del marco de esta ciudad.

Inscrita al tomo 431, libro 296 de Ecija, folio 12, finca 3.360, inscripciones octava y novena.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 49.297.500 pesetas.

2. Una mitad indivisa de tierra situada en término de Ecija, pago de la Alcuza, que tiene de cabida 10 fanegas, equivalentes a 6 hectáreas 43 áreas 90 centiáreas.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Ecija, folio 73, tomo 543, libro 381 de Ecija, finca número 5.111, inscripción cuarta

Servirá de tipo para la subasta la suma de 9.390.000 pesetas.

Los bienes objeto de esta subasta aparecen con mayor descripción en las propias actuaciones, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las consignaciones previas que se exigen a los licitadores serán ingresadas en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Ecija, número 3969-0000-18-0247-1994.

Dado en Ecija a 13 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—73.676-58.

ECIJA

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 150/1994, a instancias de Banco Español de Crédito, contra don Francisco Serrano Ruiz y otro, en reclamación de cantidad en préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se describe.

El tipo de subasta de la finca igualmente se expresa y es el señalado y tasado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en la primera subasta; el 75 por 100 en la segunda y sin sujeción de tipo en la tercera.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ecija el día 12 de febrero de 1996, a las once horas. La segunda subasta se señala para el día 11 de marzo de 1996, a las once horas, y en su caso, para la tercera subasta se señala el día 11 de abril de 1996, a las once horas.

Para tomar parte en las subastas deberá consignarse por los licitadores previamente el 20 por 100 de las cantidades de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Unica: Nave industrial con el número 1 general del edificio situado en la parcela número 23 del polígono industrial «El Limer», término de Ecija, consta de una sola planta. Mide 603 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 971, libro 708, folio 45, finca 12.314, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 22.491.250 pesetas.

La finca objeto de subasta se encuentra detallada con mayor amplitud en la documentación obrante en las actuaciones, las cuales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las consignaciones previas que se exigen para los licitadores deberán efectuarse en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Ecija, número 3969-0000-18-0150-1994.

Dado en Ecija a 14 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—73.672-58.

ECIJA

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 166/1994, a instancias de Banesto, contra don Francisco Serrano Ruiz y otra, en reclamación de cantidad en préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se describen.

El tipo de subasta de las fincas igualmente se expresarán y es el señalado y tasado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en la primera subasta; el 75 por 100 en la segunda y sin sujeción de tipo en la tercera.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ecija el día 12 de febrero de 1996, a las diez treinta horas. La segunda subasta se señala el día 11 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, y en su caso, para la tercera subasta se señala el día 11 de abril de 1996, a las diez treinta horas.

Para tomar parte en las subastas deberá consignarse por los licitadores previamente el 20 por 100 de las cantidades de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial número 3 general del edificio situado en el polígono industrial «El Limerero», en su parcela número 34, término de Ecija. Consta de planta baja y mide 132 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 954, libro 694, folio 149, finca 11.744, inscripción primera.

Tasado a efectos de esta subasta en 18.187.875 pesetas.

2. Local comercial número 5 general del edificio situado en el polígono industrial «El Limerero», en su parcela número 34, término de Ecija. Consta de planta baja, mide 126 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la propiedad de Ecija, al tomo 954, libro 694, folio 153, finca número 11.748, inscripción primera.

Tasado a efectos de subasta en 17.474.625 pesetas.

Los bienes objeto de esta subasta aparecen con mayor descripción detallada en la documentación obrante en las actuaciones, las cuales tienen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las consignaciones previas que se exigen para intervenir en dichas subastas deberán efectuarse en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Ecija, número 3969-0000-18-0166-1994.

Dado en Ecija a 14 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—73.677-58.

EIBAR

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar, de fecha 27 de noviembre de 1995, dictado en el juicio voluntario de quiebra número 294/95, instado por el Procurador don José María Barriola, en representación de Electricidad Voltak, se ha declarado en estado de quiebra a quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes al quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-administrador y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifiesten al señor Comisario entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Eibar a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.670.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio E. Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 111/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Unicaja, frente a los esposos don Francisco Balán Barranco y doña Purificación Rosales de la Torre, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera, el día 15 de febrero de 1996; segunda, el día 16 de marzo de 1996; tercera, el día 16 de abril de 1996, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2917, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, en término de Fuengirola, al partido del Boquete. Tiene una superficie de 236 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Ronda, en línea de 10,50 metros; sur, pasaje en línea de 10,50 metros; este, resto de la finca matriz, en línea de 21 metros; y oeste, casa de don Miguel Navas y don Antonio Padilla, en línea de 23 metros. Sobre ella se ha construido una vivienda unifamiliar, que consta de dos plantas distribuidas la baja con superficie de 80 metros cuadrados, en sala de estar, cocina, lavadero, hueco de escalera de acceso a la planta alta con superficie de 80 metros cuadrados, en salón y vestíbulo; y la alta en tres dormitorios, dos baños completos y hueco de la escalera de acceso. Dicha vivienda se encuentra cubierta con una terraza solar. Su solar tiene una superficie de 236 metros cuadrados corresponden a la casa propiamente tal y el resto se destina a jardín y desahogo. Inscripción: Su historial obra al libro 497, folio 112, finca número 23.856 bis. Valor: 18.585.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 16 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio E. Benítez Asensio.—73.589.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid), doy fe,

De que en el mismo se sigue expediente de quiebra voluntaria seguida bajo el número 370/95, a instancia de la entidad «Ebaninter, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Arcos Sánchez, en donde con fecha 11 de octubre de 1995, se ha dictado auto declarando en quiebra voluntaria a la entidad antes mencionada; con domicilio social en calle Batalla de Brunete, número 20, de Fuenlabrada, la cual se dedica al aserrado y preparación industrial de la madera, tratamiento de la madera para la conservación, fabricación de todo tipo de chapas, tableros, tablex, novopán, fabricación de estructuras de madera y piezas de carpintería para la construcción, como pueden ser parquet, entarimado, persianas, molduras, armarios empotrados, contraventanas y celosía, frisos, mamparas y divisiones, etc., fabricación de todo tipo de mobiliario para el equipamiento de viviendas, oficinas y fabricación de envases y embalajes de madera en general, haciendo constar que ha sido nombrado Comisario don Benito Aguera Martín y como Depositario don Martín Martín Martín, cuyos domicilios obran en autos.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos al quebrado, debiendo solo verificarse al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Y para que surtan los efectos oportunos y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Fuenlabrada a 11 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial, José Mariano González Sánchez.—73.551.

GANDIA

Edicto

Doña Ana María Lillo Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 407/95, a instancia de Bancaja, contra «Promociones El Grao de Obras, Sociedad Anónima», y que en providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Local situado en planta baja con su altillo con una superficie de 129,41 metros cuadrados, en El Grao de Gandia, plaza Rosa dels Vents, con fachada a calle Cibeles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 4, al tomo 1.511, libro 739, folio 86, finca registral número 60.002, inscripción primera. Tasada a efectos en la cantidad de 9.311.400 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, y serán con las condiciones siguientes: El tipo de subasta por el que sale el bien antes descrito es el indicado en la anterior relación de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma, deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia, en el 2740 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, número 75, con el número 43780000180407 95 y no admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificaciones del Registro, Por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, quedarán subsistentes por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo para el día 17 de abril, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 20 de mayo, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

El presente edicto servirá de notificación al deudor del señalamiento de las subastas a que se refiere el mismo.

Dado en Gandia a 20 de noviembre de 1995.—La Juez, Ana María Lillo Sánchez.—El Secretario.—73.475.

GANDIA

Edicto

Don Juan Angel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186/1995, entre «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan G. Koninckx Bataller, contra don José Morato Mengual, y en providencia del día de hoy he acordado lo siguiente:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el señalado para la primera el día 15 de enero de 1996, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible

en la primera subasta ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, para el caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta ni se pidiese la adjudicación del bien que se señala, el día 15 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y a las once horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 4353000018018695, para la primera y segunda subastas, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta, queda aquél suficientemente enterado con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Edificio de dos plantas y torreta sobre rasante y otra planta de sótano, destinado a restaurante, sito en el Grao de Gandia, calle Mariano Benlliure, 22, esquina a la avenida del Port, edificado de forma rectangular, irregular, sobre un solar comprensivo de 123 metros 60 decímetros cuadrados, de la partida de la Foya, del término de Gandia.

Se compone el edificio de los siguientes elementos:

Planta sótano, destinada a bodega, cámaras para conservación de alimentos, almacén y otros usos, con una superficie aproximada de 120 metros cuadrados.

Planta baja, destinada a salón comedor, cocina y accesos y el servicio de aseos, con una superficie aproximada de 120 metros cuadrados.

Planta primera, destinada a salón-comedor, «oficina» y despacho, con una superficie aproximada de 110 metros cuadrados.

Y planta terraza, que comprende lavandería, vestíbulo y baño, con una superficie cubierta de 25 metros cuadrados aproximadamente.

Linda el conjunto de la edificación: Por el frente, la avenida del Port; derecha, entrando, calle Hermanos Benlliure; izquierda, de don Francisco Escrivá y resto de la finca de Lorenzo Ferrer Sabater, y fondo, con don Luis Moratal.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, al tomo 1.576, libro 804 de Gandia, folio 120, finca 6.687.

La finca anteriormente descrita está valorada en 33.102.000 pesetas.

Dado en Gandia a 28 de noviembre de 1995.—El Juez, Juan Angel Pérez López.—El Secretario.—75.023-3.

GIRONA

Edicto

Don Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Maria Grive Teixidó, número 0058/95, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a 10.700.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 8.025.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 29 de febrero, y hora de las once.

Para la segunda, el día 28 de marzo, y hora de las once.

Para la tercera, el día 25 de abril, y hora de las once.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2. Local ubicado en la planta baja del edificio señalado con el número 14 en la calle Alfonso XII, de Banyoles, con una superficie de 110 metros cuadrados. Linda: Norte, pasaje particular, por donde tiene su entrada; sur, finca de don Fernando Torrent, doña Florencia Bohigas, don Enrique Gratacós y casa número 3 de la señora Colomer; este, propiedad número 3; oeste, casa número 16, de la calle Alfonso XII.

Inscrita: Al tomo 2.511, folio 63 del libro 160, finca número 9.470, del Registro de la Propiedad número 4 de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 24 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—73.594.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, en el juicio universal de quiebra

de «Editorial Gironina, Sociedad Anónima», número 249/95, en el que es Juez-Comisario don Joaquín Rabaseda Tarrés y Depositario don Antonio Riera Casadevall, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta General de Acreedores, a fin de proceder la nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta, el día 11 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la entidad quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Girona a 24 de noviembre de 1995.—El Secretario.—73.689.

GUIMAR

Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Güimar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 553/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias (CAJACANARIAS) contra don Juan Pedro Ferrer de Vera y doña María del Carmen Padilla Padrón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quienes deseen tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la fina o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa de una sola planta, en término municipal de Güimar, calle Arafo, con superficie edificada de 60 metros cuadrados, sobre un solar de 10 metros de frente por 30 de fondo, o sea 300 metros cuadrados. Lindando: Frente, calle de su situación, denominada de Arafo; fondo, don Venancio Llarena Rodríguez; derecha entrando, don Jovita González León, y a la izquierda, don Sebastián Navarro. Ostenta el número 81 y está enclavada en la llamada barriada de Fátima.

Registro: Libro 187, folio 85, finca 14.709, inscripción primera.

Tipo de subasta: 11.632.250 pesetas.

Dado en Güimar a 6 de noviembre de 1995.—La Juez, María del Carmen García Marrero.—El Secretario.—74.049-3.

GUIMAR

Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Güimar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 365/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Martín Morera y doña Ana Luisa Gutiérrez Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de abril, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin

sujeción a tipo, debiendo consignar quienes deseen tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica. Trozo de terreno en el término municipal de Candelaria, pago de Las Cuevecitas, donde dicen «El Capitán», con una superficie de 30 áreas. Linda: Norte, doña María Marrero Castro; sur, don Luis Marrero; este, don Luis Marrero, y oeste, don Juan Fariña Torres. Es la parcela 85 del polígono 16 del Catastro de Rústica de Candelaria.

Registro: Libro 170 de Candelaria, folio 92, finca 11.657.

2. Rústica. Trozo de terreno en el término municipal de Candelaria, pago de Las Cuevecitas, donde dicen «La Crucita» o «La Longuera», con una superficie de 12 áreas. Linda: Norte, don Juan Gregorio Fariña Torres y don Alejandro Martín Morera; sur, carretera general; este, don Mario y don Anibal Marrero, y oeste, carretera.

Registro: Libro 170 de Candelaria, folio 95, finca 11.658.

Tipo de subasta: 10.950.000 pesetas.

Dado en Güimar a 7 de noviembre de 1995.—La Juez, María del Carmen García Marrero.—El Secretario.—74.050-3.

HELLIN

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Helián,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00226/1993, promovido por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Jesús Pérez Fernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Un trozo de tierra, en Elche de la Sierra, al sitio denominado Corral de San Marcos, dedicado a cereal seco, de haber 2 hectáreas 56 áreas 44 centiáreas a erial y pastos, 65 áreas 60 centiáreas y un corral caído, dentro de dicha finca, de haber 1 área 82 centiáreas. Linda: Norte, Redonda; sur, doña Julia Escudero y camino; este, don Herminio López Sánchez, herederos de don Manuel Montes Rodríguez, don Juan Antonio Fernández y herederos de don Blas Pérez; y oeste, camino. Es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yeste, al tomo 16, libro segundo, folio 44 vuelto, finca número 5.021, inscripción cuarta.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado, para el caso de que no se pudiere verificar personalmente a los efectos oportunos.

Dado en Hellín a 5 de septiembre de 1995.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—73.531.

HELLÍN

Edicto

Doña María del Carmen Blesa Monsalve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hace saber: Que en el expediente número 00273/1995, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Género de Punto Infantil, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Gran Vía, número 62, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Pascual Morote Montoya, don Juan Ricardo Ramírez García y a la acreedora Caja Rural de Albacete, con un activo de 497.068.633 pesetas, y un pasivo de 327.710.709 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Hellín a 7 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Blesa Monsalve.—73.511.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad en los autos número 159/1995, de juicio declaración de fallecimiento de don Manuel González Rodríguez, promovidos por don Ricardo Lezcano Díaz,

Se hace saber: Que en este Juzgado se sigue el expediente antes indicado sobre declaración de fallecimiento de don Manuel González Rodríguez, casado con doña Laura Díaz Vázquez en fecha 6 de febrero de 1951, en Saviñao, Lugo, de cuyo matrimonio nació un hijo, llamado don Manuel González Díaz, habiendo desaparecido don Manuel González Rodríguez de su domicilio, sito en Hospitalet, calle Marcelino Esquius, 49, a principios de 1977, sin que su mujer e hijos hayan vuelto a tener noticias suyas, ignorando en la actualidad su actual paradero. Corresponsiéndole tener actualmente la edad de setenta y seis años.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 5 de julio de 1995.—El Secretario.—69.867.

y 2.ª 14-12-1995

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Hospitalet,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 48/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Marín Navarro, contra don José María Joven Polo y doña Ramona Pascual Sarri, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0756-0000-18-0048-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril de 1996, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Las subastas se celebrarán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

A) Entidad número 1.—Local comercial en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Empecinado, número 8, hoy número 6, compuesto de una nave sin distribución interior. Tiene una superficie de 32 metros 48 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, tomando como tal el del total edificio, con la calle de su situación; derecha, entrando, pasillo de acceso sobre el que existe servidumbre de paso a la finca sita en la parte posterior, propia del señor Juanola o sus sucesores, hoy de don José María Joven Polo y doña Ramona Pascual Sarri; por la izquierda, con finca

de don José Mestre o sus sucesores; y por el fondo, con la referida finca del señor Juanola, hoy de don José María Joven Polo y doña Ramona Pascual Sarri. Coeficiente: 37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet, al tomo 1.183, libro 142, sección tercera, folio 136, finca número 14.398, inscripción segunda.

B) Porción de terreno interior de manzana, situado en Hospitalet de Llobregat, en la parte posterior de la casa número 8, hoy número 6, de la calle Empecinado, de figura exagonal, midiendo una superficie cuadrada de 63 metros 54 decímetros cuadrados, o sea, 1.682 palmos 93 décimos de palmo y linda, por su frente, entrando, en una línea quebrada de tres segmentos que respectivamente miden 4 metros 2 metros 40 centímetros y 2 metros, con finca de que se segregó; derecha entrando, donde mide 11 metros 54 centímetros, con propiedad de don Miguel Suñé; e izquierda, con una extensión de 8 metros 92 centímetros, con propiedad de don José Mestres. Dentro de la superficie expresada se halla construida una casa o edificio de planta baja, únicamente cubierta de terrado que ocupa 41 metros 48 decímetros 70 centímetros y el resto de la superficie 22 metros 5 decímetros 30 centímetros los ocupan el patio y zona límite de propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.333, libro 197, folio 139, finca número 9.766-N.

Tipo de subasta:

Finca registral número 14.398, 3.942.000 pesetas.
Finca registral número 9.766, 7.884.000 pesetas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de que la notificación de señalamientos de subasta fuera negativa, servirá la publicación del presente edicto como notificación en forma.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 3 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Jesús Laita Flores.—73.564.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 202/92 a instancias de «Ofirex, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor González Lancha, contra «Estructuras Odriel, Sociedad Anónima» y don Ladislao Carrero González, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva sito en la calle Alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 23 de febrero de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 25 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de Huelva, calle Vázquez López, número 1, cuenta número 76.000, procedimiento 1923000017020292, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas para el caso de que los mismos no pudieren ser notificados en el domicilio que consta al efecto.

Bienes objeto de subasta

Pala cargadora, marca JCR, modelo 304.7 turbo, valorado en 1.200.000 pesetas.

Camión Mercedes, modelo L 407 D, matrícula H-9745-G, valorado en 200.000 pesetas.

Camión Ebro, modelo R-160Z, matrícula SE-1762-L, valorado en 50.000 pesetas.

Valor total del lote: 1.450.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.725-3.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 192/89 a instancias de la Caja Provincial de Ahorros de Huelva representada por el Procurador señor González Lancha, contra don Luis Barroso Gómez, don Gonzalo Gómez Viera y doña Rosario Rebollo Sierra, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1996, a sus diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 22 de febrero siguiente, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 16 de marzo siguiente, a igual hora, sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1913-0000-17-0192-89, establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Apartamento número 1, tipo D en la planta baja del edificio sito en Cartaya, deno-

minado El Portil bloque número 2, en el solar B-2, al sitio Campo Común de Abajo, urbanización Lagunas del Portil, de 83 metros cuadrados, al tomo 1.514, libro 103, folio 108, finca número 7.448, valorado en la suma de 6.100.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de octubre de 1995.—La Secretaria.—73.726-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 601/1993, promovido por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Gabinete Inmobiliario Costa Huelva, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, sólo la parte ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Dos B). Duplicado.—Local comercial número dos B duplicado en planta baja del edificio, en Punta Umbria, en la avenida de Andalucía sin número, con fachadas también a la carretera del cementerio y a la calle D del plano de extensión. Dicho local tiene acceso desde la avenida de Andalucía y tiene una superficie construida de 61,75 metros cuadrados. Linda, mirando desde la avenida de Andalucía: por la derecha, local dos A del edificio; izquierda, resto de la finca de la que se segregó este local, y fondo, local comercial número uno. Inscrita al tomo 1.604, libro 134, folio 12, finca número 8.321. Valorada en 12.480.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.858-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 00101/1992, MJ, a instancia de «Cirba, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Tur Escandell, contra don Antonio Ramón Mari, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de enero de 1996, y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de febrero de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 29 de marzo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno de 1.970 metros cuadrados, inscrita al tomo 912, libro 224, folio 016, finca número 17.400, sección Santa Eulalia, una mitad indivisa y usufructo, tasado en 266.000 pesetas.

Vivienda en la calle San RAfael, bajo, número 6, inscrita al libro 16, folio 173, finca número 908, Ibiza, una mitad indivisa, tasada en 480.000 pesetas.

E/R número 20, vivienda A segunda, inscrita al tomo 047, libro 177, folio 027, finca número 13.585, Ibiza, una mitad indivisa, tasada en 2.100.000 pesetas.

E/R número 21, vivienda escalera B, número 9, inscrita al tomo 047, libro 177, folio 029, finca número 13.586, Ibiza, tasado en 3.000.000 de pesetas.

E/R número 132, vivienda número 2, bloque G-5, inscrita al tomo 5.833, libro 172, folio 109, finca

número 13.209, Ibiza, una mitad indivisa, tasada en 8.100.000 pesetas.

El presente sirva de notificación en forma al demandado que se pueda encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 9 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Clara Ramirez de Arellano Mule-ro.—El Secretario.—73.630.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Juicio ejecutivo número 61/95, representado por la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Frutas y Verduras Hermanos Pico, Sociedad Limitada», don Francisco Pico Pico y don Ramón Pico Pico.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, primero, de Inca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017006195.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrán por tercera vez sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 20 de febrero, en segunda el día 19 de marzo y en tercera el día 16 de abril, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 8 de orden.—Vivienda letra B de la planta del piso cuarto, con acceso por el número 15 de la calle Ramón y Cajal, de Palma. Mide unos 112 metros cuadrados. Finca número 6.930, libro 145, tomo 1.594, folio 170 a favor de don Francisco Pico Pico y doña Antonia Perelló Llabres por mitades indivisas. Valorada la mitad indivisa en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa de planta baja, cochera y patio, sita en la calle Méndez Núñez, de Can Picafort, de una superficie construida de 109,92 metros cuadrados, edificada sobre un solar de 175 metros cuadrados, sita en un solar de la finca Santa Eulalia. Finca número 10.311, libro 167 de Santa Margarita, folio 121 a favor de don Ramón Pico Pico y doña Martina Moncadas Lluís por mitades indivisas, valorada la mitad indivisa en 7.500.000 pesetas.

Urbana.—Edificio compuesto de planta baja y dos más en alzada, sito en la calle Juan Massanet, número 60, de Muro. Finca número 13.763, libro 269 de Muro, folio 196, a favor de don Francisco Pico Pico y don Ramón Pico Pico por mitades indivisas, valorado en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.519.

IRUN

Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 134/1995, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Juan Pastor Menor, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2890/000/18/9134/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso vivienda cuarto centro, o letra B, integrado al este del edificio número 10 del polígono 22, denominado «Errotazar», de Irún. Inscripción cuarta, tomo 398, libro 293, folio 1.165, finca registral número 18.306. Tipo de subasta, 3.654.049 pesetas.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 16 de noviembre de 1995.—El Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—74.023.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 173/95, a instancia de «Aragonesa de Avalués, Sociedad de Garantía Recíproca», representada por el Procurador señor Adiego García contra don Pedro Palacios Martínez y otros, en reclamación de la cantidad de 13.500.000 pesetas, en los que y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9, señalándose para la primera subasta el día 19 de enero de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 19 de febrero de 1996, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 21 de marzo de 1996, a la misma hora de las diez treinta, y sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018017395, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Campo de secano, en el término de Alpartir, partida de las Suertes, de 1 hectárea 34 áreas de

extensión. Linda: Al norte, camino de Zaragoza; al sur, don Felipe Moneva; al este, doña Carmen Lahoz y don Manuel del Val; y al oeste, don Antonio Corman y don Cristóbal Tornos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.744, libro 37, folio 68, finca número 1.777 N.

Valor: Se valora en 1.500.000 pesetas.

2. Viña de secano, en el término de Alpartir y su partida de La Serna, de 58 áreas. Linda: Al norte, doña Sofia Torres Torres y don Estanislao Gómez; al sur, camino; este, don Domingo Grima y don Domingo Gómez; y oeste, doña Carmen Navarro. Parcela 106 del polígono 5.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.744, libro 77, folio 71, finca número 1.783 N.

Valor: Se valora en 1.000.000 de pesetas.

3. Casa sita en Almonacid de la Sierra, en la plaza de España, número 9, con una superficie de unos 50 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, don Nicolás Tejero Millán; izquierda, don Vicente Román Jiménez; y espalda, don Pedro Martínez Loshuertos, hoy sus herederos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.746, libro 84, folio 52, finca número 4.746.

Valor: Se valora en 5.000.000 de pesetas.

4. Granja avícola y ganadera, sita en el término municipal de Almonacid de la Sierra, en la partida Las Eras y su camino de La Almunia, número 5, con una superficie total de 1.600 metros cuadrados, de los que corresponden 800 metros cuadrados a lo edificado y otros 800 metros cuadrados al corral. Está todo vallado y linda: Norte, paso; sur, don Manuel Lamuela Morales; este, camino de Las Eras; y oeste, don José López Acero y don Jesús Hernández Morales.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.695, libro 83, folio 170 vuelto, finca número 5.306.

Valor: Se valora en 6.000.000 de pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.717-3.

LA BISBAL

Edicto

Don Pablo Izquierdo Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 248/95, promovidos por la Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Javier Adam Buxados, doña Isabel María Martos Moreno y «Construcciones y Promociones Empordá, Sociedad Limitada», y que con el presente edicto se pone a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un período de veinte días, la finca que se describe a continuación y que garantiza en el citado procedimiento el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 12.551.458 pesetas.

Para la segunda —si es necesaria— el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 9.413.594 pesetas.

La tercera —también si es necesaria— se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado a la cuenta corriente número 1652 del Banco Bilbao

Vizcaya, si no cumplen este requisito no se los admitirá.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en calle Mesures, número 17-2, los días siguientes:

La primera, el día 11 de marzo de 1996, a las diez treinta horas.

La segunda, el día 15 de abril de 1996, a las diez treinta horas.

La tercera, el día 13 de mayo de 1996, a las diez treinta horas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y queda subrogado, y que el remate no los incluye.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 11. Vivienda puerta primera, situada en el piso tercero y a la derecha entrando en portal A, del edificio señalado con el número 38 en la calle Mestre Sagrera, de la villa de Palafrugell. Compuesta de diversas dependencias, con una superficie útil de 88 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.730, libro 406, Palafrugell, folio 214, finca número 18.838, inscripción primera.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en La Bisbal a 13 de noviembre de 1995.—El Secretario, Pablo Izquierdo Blanco.—73.587.

LA BISBAL

Edicto

El Ilmo. señor don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0083/95, promovido por el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa Carreras Marqués, contra doña Margaret Luce y don Anthony Philip Luce, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en un solo lote, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, número 17, segundo piso, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 21.628.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de marzo de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de abril de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.)

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1652 0000 18

0083 95, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, que tiene una superficie construida de 138, 31 metros cuadrados, que se compone de planta baja, con cocina, comedor-sala de estar, un cuarto de baño, garaje y porche y planta alta o piso con tres dormitorios, un cuarto de baño y terraza. Está edificada sobre la parcela número 2 de la urbanización Racó del Golf, en término municipal de Pals, que mide 371 metros cuadrados. Lindando todo en conjunto: A la derecha entrando, con parcela número 1; izquierda, con parcela número 3; fondo, parte con parcela número 13 y en parte con parcela número 14; y al frente, con la calle de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.643, libro 101 del Ayuntamiento de Pals, folio 85, finca número 5.344.

Dado en La Bisbal a 20 de noviembre de 1995.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—73.479.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 201/94 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Bansabadell Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima» contra doña Anna Oliveras Cortada en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 21.—Vivienda de letra E, de la planta tercera, del edificio radicado en la calle Santa Catalina, número 20, de Torroella de Montgrí, que mide una superficie aproximada de 70 metros cuadrados y se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordá al tomo 2.172, libro 193, folio 187, finca número 10.433.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 24 de abril de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.137.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina

de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de mayo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 24 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—73.485.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00416/1994, promovido por la entidad «Banco Etcheverría, Sociedad Anónima», contra la entidad «Benito Dans, Sociedad Anónima», don Benito Dans Lorenzo, doña Felicitas Montero Rodríguez, don Benito Dans Montero, doña María del Pilar Fernández Galán, don Antonio Escudero Zapata y doña Inmaculada Dans Montero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de febrero de 1996, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, y que figura en la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de marzo de 1996, y a las doce cincuenta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril de 1996, y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta al efecto en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.200, cuenta 1536, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de la subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 2, Municipio de Bergondo, parroquia de Ouces. Casa a vivienda unifamiliar, sin número de policía, en el lugar de Lagoa, que ocupa sobre el terreno la superficie edificada de unos 200 metros cuadrados, compuesta de: Primera planta, en semisótano, a garaje, cocina, y otros servicios de la vivienda, con una superficie útil de unos 100 metros cuadrados, y segunda planta baja, distribuida en varias habitaciones, cocina y dos cuartos de baño, de acuerdo con su destino, con una superficie útil de unos 180 metros cuadrados. Está enclavada en el labradío denominado Corbeira, con el que forma una sola unidad registral, de 1.300 metros cuadrados, que linda: Este, ría de Betanzos; oeste, muro que separa de otra finca procedente de la misma matriz que ésta, de don Gerardo Ramón Cid González; norte, muro que separa del Albergue Marian Española; y sur, otra finca de este propietario y de don Gerardo Ramón Cid González destinada a camino de servicio para ésta y la finca del oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, Bergondo, tomo 1.351, libro 176, folios 127 y 129, finca número 12.485-N. Tipo de subasta: 42.000.000 de pesetas.

2. Finca número 3. Ciudad de La Coruña, formando parte del conjunto urbano que ocupa los números 16 y 18 de la calle Juan Canalejo. La participación indivisa del 1,20 por 100 de la siguiente finca horizontal: Planta de sótano segundo, contando desde la rasante de calles y hacia abajo, corrida, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide superficie útil 3.700 metros cuadrados, aproximadamente. Se comunica interiormente a través de rampas, escaleras, y ascensores y zonas de acceso con las tres plantas de sótano restantes. Linda: Norte, espaldar, subsuelo de la avenida Barrié de La Maza; sur, frente, subsuelo de la calle Juan Canalejo; este, derecha entrando, subsuelo del pasadizo del Orzán; e izquierda, oeste, subsuelo de la calle Prolongación de La Cancela. A la participación indivisa indicada le corresponde el uso y disfrute de la plaza de garaje número 135, marcado en dicha planta. Inscrición: Al Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 1.250, folio 245 vuelto, finca número 60.560. Tipo de subasta: 5.040.000 pesetas.

3. Finca número 4. Ciudad de La Coruña, formando parte del conjunto urbano que ocupa los números 16 y 18 de la calle de Juan Canalejo. Piso séptimo, letra A, del número 18-A de la calle de Juan Canalejo. Destinado a vivienda. Le es anejo: a) El derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesario para su adecuado uso y disfrute y b) el uso y disfrute, exclusivo y a puerta cerrada, de la trastera no habitable número 8, situada en la planta novena del edificio. Mide de superficie útil 132 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrición: Al Registro de la Propiedad

número 1 de La Coruña, libro 1.144, folio 138, finca número 67.869. Tipo de subasta: 53.760.000 pesetas.

4. Finca número 5. Ciudad de La Coruña, formando parte de la casa números 12 y 14 de la calle Alfredo Vicenti, formando esquina con la calle Comandante Barja, por donde está marcada con los números 9 y 11. Una veintitres avas parte de la finca horizontal que se describe como: Sótano primero. Local sin distribuir destinado a usos comerciales o industriales, situado en la planta primera bajo rasante. Se comunica interiormente con los sótanos segundo y tercero por medio de rampas y tiene su acceso desde la calle Comandante Barja también por medio de otra rampa. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y gastos, con relación al valor total del inmueble, del 5 por 100. A esta participación indivisa le corresponde el uso y disfrute en exclusiva de la plaza de garaje número 8 de las marcadas en el local de la propia finca. Inscrición: Al Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.041, folio 215, finca número 59.679. Tipo de subasta: 5.040.000 pesetas.

5. Finca número 7. Una veintiocho avas parte de la finca horizontal. Sótano tercero. Local sin distribuir, destinado a usos comerciales o industriales. Situado en la tercera planta bajo rasante. Tiene una superficie útil de 613 metros 50 decímetros cuadrados. Se comunica interiormente con los sótanos segundo y primero por medio de rampas y con la calle Comandante Barja a través de dichos sótanos. Cuota: 5 por 100 con relación al valor total del inmueble. A esta participación indivisa le corresponde el uso y disfrute en exclusiva de la plaza de garaje número 16 de las marcadas en el local de la propia finca. Inscrición: Al Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.095, folio 187, finca número 59.675. Tipo de subasta: 5.040.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—73.507.

LAREDO

Edicto

Doña Angeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Fernando Cuevas, contra don Jesús Fernando de Miguel López y doña Rosa María Escurza Alcedo, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las diez horas,

Por primera vez, el día 17 de enero.
Por segunda vez, el día 22 de febrero.
Por tercera vez, el día 27 de marzo.

Celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 20.048.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél; celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384400018-185-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas

podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado en caso de no ser hallado en la finca subastada.

Bien que se subasta

Elemento número 15. Vivienda señalada con la letra A o izquierda, con acceso por el portal de escaleras número 2, situada en planta cuarta. Tiene una superficie construida de 128 metros 90 decímetros cuadrados, siendo la útil de 96 metros 80 decímetros cuadrados. Se distribuye en cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, dos baños, dos terrazas y un tendedero.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales, al tomo 293, libro 220, folio 7, finca 23.925, inscripción tercera.

Dado en Laredo a 14 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Angeles Oyola Reviriego.—73.912.

LAREDO

Edicto

Doña Angeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 331/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Santander, representada por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra don Vicente López Trueba y doña Isabel Beatriz Gómez Romaña, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las doce horas,

Por primera vez, el día 17 de enero.

Por segunda vez, el día 22 de febrero.

Por tercera vez, el día 27 de marzo.

Celebrándose la segunda y tercera, sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 8.700.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél; celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384400018-331-95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación la demandado en caso de no ser hallado en la finca subastada.

Bien que se subasta

Elemento número 53. Piso primero, izquierda, subiendo, se sirve por el portal I del bloque IV. Tiene dos puertas de entrada, una de servicio y otra principal; alcanza una superficie construida de 118 metros 94 decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, cocina, aseo, baño, comedor-estar y tres dormitorios y dotado de terraza.

Linda: Norte y sur, con vuelo de la parcela en que se asista; al este, con piso correlativo de su misma planta y portal H, y oeste, caja de escalera y piso correlativo de su misma planta y casa.

Participa en el inmueble total y elementos, gastos y beneficios comunes, con la cuenta de 1 entero 50 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Laredo, tomo 631, libro 87, folio 164, finca 7.734, inscripción cuarta.

Dado en Laredo a 22 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Angeles Oyola Reviriego.—73.914.

LEBRIJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 409/94; a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ruiz Alcón y doña Marcelina Romer Delgado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 30 de enero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 26 de marzo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 23 de abril de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación; calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en Lebrija, en la calle Arcos, número 24, que linda, por la derecha entrando, la casa número 22 de la misma calle de don José Andrades Arnay, y otra de don Francisco Ruiz Alcón; izquierda, el Arroyo de Zangalabota, y fondo, la citada casa de don Francisco Ruiz Alcón. Mide una superficie de 272 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.121, libro 330, folio 24, finca número 6.062-N, inscripción decimotercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebrija a 28 de abril de 1995.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—73.688.

LEGANES

Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 6/93, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Coteval, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Arcos Sánchez, contra doña Aurelia Morán Julve y don Casto Armero Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Leganés, avenida Doctor Martín Vegué, número 30, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 29 de febrero de 1996, en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala el día 29

de marzo de 1996, en el mismo lugar y hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 11.380.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros solo si es la parte actora la adjudicataria del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autores y los títulos de propiedad del bien, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se sacan a la venta en pública subasta, los derechos de propiedad que correspondan a la codemandada doña Aurelia Morán Julve sobre la siguiente finca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso en Madrid, calle Virgen del Portillo, número 15, piso primero-2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid al tomo 1.499, libro 98, folio 178, finca número 5.435.

Y en cumplimiento de lo mandado y que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado con veinte días hábiles de antelación al señalado para la primera subasta que se anuncia se expide el presente en Leganés a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaría.—73.554.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araújo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 299/95; promovido por doña María Isabel Barrio Heredia, representada por la Procuradora señora Urbiola Canovaca, contra «Promociones Cerraucó, Sociedad Limitada»; en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta, el 29 de febrero de 1996; la segunda, el 29 de marzo del mismo año; y la tercera, el 30 de abril, siempre a las diez horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar pre-

viamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán demanifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición a los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Local comercial, en planta baja del edificio sito en la calle Valdegastea de Logroño, esquina con calle Banasteros, que consta de una sola nave susceptible de división, cuya superficie construida es de 183 metros 27 decímetros cuadrados y útil de 175,62 metros cuadrados. Linda: Norte, con el local número 6 de la división horizontal; al sur, con los locales números 3 y 4 de la división horizontal; al este, con la finca de los hermanos Mendaza Vicente, y al oeste, con la calle Banasteros. Tiene forma de C y el interior de dicha letra contiene el portal y hueco de escalera del portal número 2. Cuota de participación en relación al total del inmueble del 9,17 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Logroño, al libro 1.057, folio 161, finca número 7.781, inscripción primera. Valorada en 5.418.359 pesetas.

Lote segundo: Local comercial en planta baja del edificio sito en Logroño, en la calle Valdegastea, esquina calle Banasteros, que consta de una nave, cuya superficie construida es de 171 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 162,74 metros cuadrados. Excepto el local número 6 a), que se ha segregado y ha pasado a formar una finca independiente de 62 y 58,78 metros cuadrados de superficies construida y útil respectivamente. Linda al norte: Con salida de la rampa de acceso a garajes; y más allá con Río Somero; al sur, con el local número 5 de la división horizontal; al este, con finca de los hermanos Mendaza Vicente, y al oeste, con la calle Banasteros. Tiene forma de C y el interior de dicha letra contiene portal y hueco de escaleras del portal número 3. Cuota de participación en relación al total del inmueble del 8,56 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al libro 1.057, folio 164, finca número 7.783, inscripción primera. Valorada en 5.170.343 pesetas.

Dado en Logroño a 28 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Araújo García.—La Secretaría.—73.711.

LORA DEL RIO

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lora del Río (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 39/95, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Julio Sánchez Sánchez, actuando en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Gil Juidía y doña Juana López Galdón, a quien servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma para el supuesto que no fueren habidos en el domicilio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Blas Infante, número 10, el día 30 de enero de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.887.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobres cerrados, efectuando la consignación indicada para cada caso, pudiéndose verificar desde el anuncio de las subastas hasta los días señalados para ellas, si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones tercera y cuarta de este edicto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalado o para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 29 de febrero de 1996, a la misma hora que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de marzo de 1996, a idéntica hora y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso letra A, de la planta cuarta, de la casa número 7, de la calle Alvar Zúñiga, de Lora del Río, con una extensión de 45 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 254, libro 75, folio 128, finca número 5.588, inscripción primera.

Dado en Lora del Río a 14 de septiembre de 1995.—El Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—73.690.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 432/93, a instancias del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, de Alicante, con domicilio en San Fernando, número 40, contra don José Manuel Hernández Re y doña María de los Angeles Baraza Pérez, con domicilio en Aguilas, en reclamación de la suma de 7.400.000 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de enero de 1996, y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta, se señala el día 19 de febrero y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta, se señala el día 14 de marzo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo, resguardo de haber depositado el preceptivo 20 por 100 en la cuenta del Juzgado, destinada al efecto.

Bienes objeto de subasta

C) Urbana.—Finca número 7. Local destinado a vivienda tipo dúplex, letra G, a la que accede directamente desde la calle a través de su jardín privativo. Forma parte del edificio sito en el paraje de Calabardina, diputación de Cope, término de Aguilas, parcela señalada con los números 84-Ba y 83-Ba del plano general. Se encuentra formada por dos alturas, accediéndose a la superior, por medio de una escalera intereses que arrancan de la inferior. Tiene una superficie construida total de 76 metros 40 decímetros cuadrados y una útil de 64 metros 25 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, lavadero, despensa y aseo, en la planta baja y de distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño en la planta alta. Tiene un jardín privativo en su frontal, izquierda entrando y fondo, de 122 metros cuadrados. Linda todo: Frente, calle; derecha entrando, finca número 6 y jardines privativos de la misma; izquierda, parcela número 82-B del plano general; y fondo, parcelas números 86-B y 87-Ba del plano general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, anotado en el tomo 2.035, libro 342, folio 216, finca número 35.960, valorado en 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 2.—Local comercial en la planta baja del edificio número 11 de la calle Joaquín Costa, de la villa de Aguilas, descrito éste en la extensa que se dirá. Dicho local situa a la izquierda del portal principal de subida a las viviendas, con entrada directamente desde la calle Joaquín Costa, formado por una sola nave que ocupa una superficie de 160 metros 55 decímetros cuadrados; lindando, derecha entrando, zaguán escalera de subida a las viviendas y don José Miras; izquierda, calle del Tino;

fondo, calle de Buenavista, y frente, calle de Joaquín Costa, escalera de subida a las viviendas y finca número 1.

Inscrita al tomo 1.857, libro 275, folio 146, finca número 30.468, valorada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Lorca a 23 de octubre de 1995.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—73.591.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado, en resolución dictada por este Juzgado, en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 378/1993, seguidos en este Juzgado, a instancias de «Ganados Tercia, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José María Fernández Pallarés, contra don Francisco García Martínez y doña Isabel González Guirao, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Hacienda, riego del Matapollo, en la Diputación de Tercia, término municipal de Lorca, compuesta de casa-cortijo y tierra de riego, con cabida igual a 74 áreas 27 centiáreas 90 decímetros. Linda: Norte, brazal del Matapollo e hijuela de su riego; sur, parcela B), que compró don Juan García Martínez, la vía férrea por medio; levante, hijuela de su riego del Matapollo, y poniente, Antonio Segura Serrano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, bajo el número 42.946, tomo 2.062, libro 1.715, folio 172. El valor total de la misma asciende a la suma de 7.500.000 pesetas.

2. Trozo de tierra, riego de La Portera, radicante en la Diputación de Tercia, del término municipal de Lorca, de cabida igual a 15 áreas 13 centiáreas 91 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de la matriz de donde se segregó, de don Diego Pallarés Pérez, la vía férrea por medio; sur, los comparecientes don Francisco García y Francisco Piernas; levante, brazal de riego, y poniente, doña Emilia Mellado Sánchez-Manzanera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, bajo el número 38.886, tomo 1.864, folio 15.

3. Trozo de tierra, riego de Churra, en la Diputación de Tercia, término municipal de Lorca, de cabida igual a 32 áreas 7 centiáreas 86 decímetros cuadrados. Linda: Levante, resto de la matriz de donde se segregó; sur, camino de Cartagena; oeste, el mismo camino, y norte, dicho resto de finca y el camino de acceso a la propiedad de don Federico Sánchez y doña Lucía Meca. Dentro de esta finca existe construida una nave industrial, con una superficie total de 467 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, bajo el número 39.168, tomo 1.896, folio 1. El valor total de la misma asciende a la suma de 75.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 26 de marzo de 1996 y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 98.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3540, cuenta 3071, clave procedimiento número 18, expediente número 378, año 93.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de mayo de 1996 y hora de las doce de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de junio de 1996 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 15 de noviembre de 1995.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.—73.942.

LLANES

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 43/1995, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Amalia Paniagua Vázquez, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores y por término de veinte días, la finca objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobrino, sin número (edificio del Ayuntamiento), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo en la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de la finca; en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3333000018004395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida su obligación por el rematante.

Sexta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar a las once horas en las siguientes fechas: Primera subasta, 15 de enero de 1996; segunda subasta, 12 de febrero de 1996 y tercera subasta, 11 de marzo de 1996.

Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo, o si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en días sucesivos si persiste tal impedimento.

El presente edicto servirá de notificación a los interesados a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de resultar negativa la practicada en la finca de que se trate.

Bien que se subasta

Elemento número 42: Vivienda tipo B, en planta segunda, con acceso a través del portal 1 y su caja de escalera. Tiene una superficie útil de 94 metros 22 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, salón-comedor y tres habitaciones dobles, un baño y baño aseo y un tendedero. Forma parte del edificio sito en el término de Posada, concejo de Llanes, al sitio de Prado Chico de Gelgueres. Inscrita al tomo 896 del archivo, libro 590 de Llanes, folio 160, finca 89.398.

Valoración 12.600.000 pesetas.

Llanes, 10 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—75.087.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 120 de 1995, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Santiago Jené Egea en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis del Penedés contra don Salvador Dea Bosch y doña Virginia Amaro Masip, calle Ramón Viladrich, número 4, segundo B, de Mollerusa, por medio del presente se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien de los demandados que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con la facultad de cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos; quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas señaladas a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Sexta.—El acto del remate tendrá lugar, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle El Canyeret, sin número, bajo segundo, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de marzo de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subastas: El día 10 de abril de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera.

De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 8 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso segundo, puerta B, número 27 de la relación de la casa sita en Mollerusa, calle Ramón Viladrich, número 4, antes calle sin nombre y números 1 y 3, con entrada por la puerta número 3, compuesto de recibidor, tres habitaciones, comedor, aseo, cocina y galería con lavadero, de superficie útil 69 metros 55 decímetros cuadrados. Linda en proyección vertical: Frente, calle de su situación; derecha entrando, piso segundo puerta C, de la entrada número 3; izquierda, calle sin nombre de 12 metros de ancho, piso segunda puerta A, de la entrada número 3 y patio de luces; detrás, piso segunda, puerta A, de la entrada número 3, patio de luces yrellano de entrada.

Coficiente: 1,43 por 100.

Inscrita al tomo 22, folio 239, finca número 2.620.

Precio tasado en la constitución de hipoteca: 7.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 13 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosario Flores Arias.—El Secretario Judicial, Antonio Robledo Villar.—73.481.

LLIRIA

Edicto

Doña María José Valero Campora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 197/95, a instancias de Bancaja, contra don José Martínez Cuber, «Torer, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación del bien que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de febrero de 1996, a las trece horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en carretera Pla del Arc, sin número, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 26

de marzo de 1996, a las trece horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1996, a las trece horas de la mañana, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera tal impedimento.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta; pudiéndose efectuar las mismas, si se desea, en pliego cerrado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para tomar parte en la subasta, se deberá ingresar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Liria, cuenta número 439400017019795, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta en primera y segunda, y del tipo de la segunda, en la tercera.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser habidos en el domicilio de los mismos.

Bien objeto de subasta

Finca rústica compuesta por el campo de tierra secano cereal, de 1 hectárea 11 áreas 21 centiáreas, en la que se encuentra vivienda unifamiliar aislada en término de Bétera, partida del Baso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, finca número 7.777. Tasada en la cantidad de 28.100.000 pesetas.

Dado en Liria a 27 de noviembre de 1995.—La Juez, María José Valero Campora.—La Secretaria Judicial.—73.552.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.660/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra doña Carmen Jiménez Asís y don Miguel Fuentes López, don Manuel Cerezo Guirado, don José Belando Martínez y doña Leticia Marín Sánchez y don Antonio Reina Hernández y doña Francisca Manzanera Cano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado más adelante junto a la descripción de cada una de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001660/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Sitas en Murcia, calle José María Pemán, número 5, e inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, cuya descripción, inscripción y tipo para la primera subasta es el siguiente:

1. Escalera 4, piso primero, izquierda. Inscrita al libro 180 de la sección sexta, folio 57 vuelto, finca 14.607, inscripción segunda. Tipo de la primera subasta: 6.521.200 pesetas.

2. Escalera 3, piso primero, derecha. Inscrita al libro 180 de la sección sexta, folio 147 vuelto, finca número 14.597, inscripción segunda. Tipo de la primera subasta: 6.731.200 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—73.954.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 256/1995, a instancia de don Pedro Martín Gómez, contra «Comercial Anva, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.800.000 pesetas la finca registral número 7.166 y una setentaseisava parte indivisa de la finca registral número 40.196.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda, letra A, de la cuarta planta de la casa, sita en Madrid, avenida de Felipe II, números 16, 18 y 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 1.713-145, folio 195, finca registral número 7.166.

Una setentaseisava parte indivisa de local comercial de la planta sótano de la casa sita en Madrid, avenida de Felipe II, números 16, 18 y 20.

Inscrita al tomo 1.471 común, folio 58, finca registral número 40.196.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—75.539.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 570/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Villasanté García, contra don Rogelio Hernández Madariaga y doña Carmen Maraver, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de enero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 81.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de febrero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 61.425.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de marzo de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000570/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Madrid, plaza de Manolete, número 5, piso primero, C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 6.088, libro 330 de la sección primera, folio 153, finca número 7.706, inscripción novena.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—74.469.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 464/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (L. representante), representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Faustino González Pagola, doña Mercedes García de Paredes, don Mariano Escario Fernández y doña María Pilar Pascual Ramos, don José Luis Ortiz Cañavate, sobre reclamación de 7.499.512 pesetas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, la finca embargada a los demandados don Faustino González Pagola y doña Mercedes García de Paredes, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 35.238.500 pesetas.

Finca embargada:

Piso sito en la calle Catalina Suárez, 16, bloque A, portal A-7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.405, folio 144, finca número 66.346.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 16 del mes de enero del año 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia 37, de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 35.238.500 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 13 del mes de febrero del año 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que registrará las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y para en consecuencia, el depósito a efectuar será de al menos el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta, el día 12 del mes de marzo del año 1996, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 16 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—74.965.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.003/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de mayo de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, 33.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 25.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 1 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001003/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra E, del edificio sobre parcela A, unidad de actuación 2-7, sita entre las calles Ingeniero Gabriel Roca, Rafeletes y Peligro, de Palma de Mallorca, finca registral número 18.637. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al tomo 3.211, libro 328, folio 93.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—73.514.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 840/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña María Concepción Matesanz Gil y don Jesús de Andrés González, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 11 de enero de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: El día 12 de febrero de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: El día 11 de marzo de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 11.700.000 pesetas, en que ha sido tasada pericialmente la finca 8.922 del Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón; para la segunda, la suma de 8.775.000 pesetas, descontado ya el 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del valor y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca número 8.922 del Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al tomo 982, libro 246, folio 124, situada en la calle Porto Cristo, número 8, escalera izquierda, primero, C, en el conjunto residencial «Parque de Lisboa», de Alcorcón, con una superficie, según escritura, de 89,13 metros cuadrados.

Haciéndoseles saber a los demandados que para la suspensión de las subastas deberán consignar en la cuenta de este Juzgado las cantidades reclamadas para principal y costas presupuestadas.

Asimismo, los presentes edictos serán extensivos para notificar los señalamientos de las subastas acordados en el presente procedimiento a los demandados, en el caso de que la notificación personal resultare negativa.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—73.344-3.

MADRID

Edicto

Conforme a lo ordenado por la Ilma. doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid, en los autos número 154/94, expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Aula Informática Aplicada, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora doña María Juana Benítez Rodríguez, por medio del presente edicto se hace público que por auto de esta fecha se ha declarado sobreseído el expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13, párrafo cuarto, inciso último, de la Ley de 26 de julio de 1922, según declaración adoptada en la Junta General de Acreedores celebrada en fecha 19 de octubre de 1995.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—73.743-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 219/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Franco Martorell y doña María Teresa Rego Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en pública subasta el próximo día 24 de enero de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda tercero izquierda, con acceso por la escalera A de la casa sita en Madrid, calle de Argos, número 9. Está situada en la planta tercera. Su superficie aproximada es de 55 metros 17 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, al tomo 559, libro 184, folio 13, finca registral número 13.642.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—73.728-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 0775/93, seguido a instancia del «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Arce Benavides y don Carmelo Valero Contreras, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 36.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1996, y hora de las nueve euarenta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de febrero de 1996, y hora de las nueve cuarenta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1996, y hora de las nueve cuarenta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas

por escrito en sobre cerrado; que se podrá adquirir en calidad de ceder a terceros. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 11. Vivienda letra F, en la planta o piso quinto, de la casa B, del bloque IV, manzana XXVI, edificio Levante, en la zona residencial El Bosque, término de esta capital y su calle de Ramonet, número 16. Es anexo a esta vivienda el cuarto trastero número 10, situado en la planta sótano de la casa con una superficie de 3 metros 46 decímetros cuadrados, aproximadamente. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 559, folio 248, finca número 10.903.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a los demandados, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.504.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 26/88 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Miguel Martínez del Río y doña María Cruz Diez Diez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, la finca que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, en esta capital, el próximo día 26 de enero de 1996, a las doce quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.061.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo, en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 23 de febrero de 1996, a las doce quince horas. Y asimismo si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1996, a las doce quince horas, debiendo consignarse en ambos casos el 50 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don José Miguel Martínez del Río, a doña María Cruz Diez Diez y al actual propietario don Rogelio González Alvarez, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Valladolid, calle Mirabel, sin número, con vuelta a la calle prolongación del Cardenal Cisneros, que tiene diez portales de entrada, señalados con los números 1 al 10 y con entrada por el portal número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 610, libro 201, folio 25, finca número 19.718, inscripción segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.484.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0259/1985, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Javier Ungria López, en representación de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Angel Hernández Villa, y en su nombre y representación la Procuradora señora Rodríguez Herranz en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Angel Hernández Villa, propietario de la finca número 19.042, sita en Coslada (Madrid) en la calle Méjico, número 15-3 C, inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al folio 215, libro 226, tomo 7.553.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya número 66, segunda planta, en Madrid el próximo día 29 de enero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.950.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de marzo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.597.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 445/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra don Luis Castro Guerrero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso sótano B, letra D, hoy C, de la casa número 37, hoy 35, del paseo del Doctor Esquerdo, de esta capital, situado en la planta de sótano y en el tercero izquierda de la casa citada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid al tomo 1.794, 185 del archivo, folio 52, finca número 10.131.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—73.640.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.066/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Marcelino Fernández Sánchez y doña Candelaria González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.874.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1996, a las doce treinta horas de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en La Laguna (Tenerife), tipo M-3, izquierda, según su acceso desde el portal, en la planta primera sobre la baja del portal número 22, núcleo 11, en el edificio de las fases IV y V, al norte del conjunto residencial «Salud-Alto Cobas».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, al tomo 1.478, libro 78, folio 141, finca registral número 5.992.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—73.679.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 54 de esta capital, en el juicio de quiebra de «Ribes Expres Transporte Urgente, Sociedad Anónima» (Retusa), número 333/95, en el que es Juez Comisario don Francisco Fernández Montes y Depositaria doña Pilar Álvarez Laguna, formado que ha

sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta General de Acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta, el día 22 de enero de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en el Código de Comercio, libro el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—73.675

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.726/1979, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Fernando Gala Escribano, en representación de «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», contra don Andrés Alberca Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Andrés Alberca Jiménez:

Finca: Tercera parte indivisa de la finca rústica, monte pinar, sita en el término municipal de Huéllamo, al sitio de La Serrezuela (Cuenca), de 140 hectáreas 21 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 801, libro primero de Huéllamo, folio 181, finca registral número 49 duplicado, del Registro de la Propiedad de Cuenca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 25 de enero de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 35.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1996, a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Andrés Alberca Jiménez, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.734-3.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue el juicio ejecutivo número 533/92, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere, contra don Antonio Vinagre Tores y don Francisco García Espinosa, en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez.

Ilmo. señor don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 22 de noviembre de 1995.

Dada cuenta:

El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 28 de febrero, 3 de abril y 8 de mayo de 1996, respectivamente, y todos ellos a las diez horas de su mañana, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 14.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio del edicto que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Un asiento de tierra, parte de la denominada dehesa de los Molinos, en término de Salvatierra de los Barros, de pasto, labor y arbolado de encinas, alcornoques y chaparros, de cabida 78 hectáreas 50 áreas aproximadamente.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, al tomo 112, libro 53 de Salvatierra de los Barros, folio 33, finca número 3.619.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma S. S.; doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 22 de noviembre de 1995.—El Secretario.—73.491.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 688/1987, seguido a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Jeanne Merie Beriber de Sena y don Angel Sena Sena, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.600.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Derechos que al demandado le puedan corresponder en la liquidación de la sociedad de gananciales, así como los derechos hereditarios que pudieran corresponderle en la herencia del cónyuge premuerto, sobre la parcela de terreno en el término de Hoyo de Pinares, al sitio de la Perdiguera. Sobre esta parcela se ha construido una casa hotel de dos plantas, construida de piedra con cubierta de pizarra.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, a los ignorados herederos y herencia yacente de doña Concepción Vicente Albareca, esposa del demandado don Angel Sena Sena, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.960.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 232/1994, a instancia de doña María Dolores Zaldivar Menéndez, contra don José Antonio Cascales y doña María Jesús Garcés del Valle, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 61.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra A, designado número 3 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, de la casa de vecindad, de reciente construcción, sita en Madrid, en la calle Joaquín Bau, número 5 (antes Juan Ramón Jiménez, número 55), edificada sobre la parcela de terreno G, segunda sección hipotecaria, manzana 3 D, polígono C, del sector de la avenida del Generalísimo. Finca registral número 2.979.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 939, libro 71 de la sección quinta, folio 47.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—73.620.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 591/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra don Aureo Caballero Sevillano y doña María Josefa Trave Delgado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local de vivienda, denominado «Vivienda 2», de la planta primera sobre la baja, de la casa número 29 de la calle Ribadavia, en el barrio del Pilar, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 982, libro 193 de la sección primera, folio 167, finca número 11.308, antes número 18.774.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—73.638.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 344/1995, a instancia de don Miguel Ballester Díaz, contra don Luis Tarraga González y doña Clotilde Enamorado Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el

bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 1996, a las nueve, treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Velayos, número 20, primero, B, 28035 Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, al tomo 421 del archivo, libro 290 de Fuencarral, folio 151, finca registral número 22.771.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—74.043-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 361/1995, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don José María Villarán Martínez y doña Carmen Rodríguez Merino, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.843.430 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, segundo derecha, del edificio en Madrid y su calle de Hernández Iglesias, por donde está señalado con el número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid al folio 51 del tomo 1.479 del archivo, libro 78 de Canillas, sección primera, finca número 4.250.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—73.488.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 88/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rafael José Luis López Lombada y doña María del Carmen Baldellou, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 1996, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.335.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1996, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso bajo, letra E, de la escalera derecha, de la casa en Madrid, paseo de la Alameda de Osuna, número 80. Finca registral número 11.962. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, tomo 232, libro 184, folio 180.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—73.486.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Sociedad Ibérica de Metales Nobles, Sociedad Anónima (Simensa)», seguido ante este Juzgado con el número 1060 de 1993, ha sido presentado por la acreedora «Sociedad Española de Metales Preciosos, Sociedad Anónima», propuesta de convenio que ha sido aceptado por dicha suspensa y prestado conformidad a la misma por la Intervención Judicial, ascendiendo los créditos de los acreedores que se han adherido a dicha propuesta la suma de 1.446.412.087 pesetas, cuya suma es superior a las dos terceras partes del pasivo de la deudora, y por resolución de esta fecha, se ha acordado dar publicidad a dicha proposición a los efectos dispuestos en los artículos 16 y 17 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Propuesta de convenio

Primero.—Se consideran acreedores de la suspensión de pagos de la entidad «Sociedad Ibérica de Metales Nobles, Sociedad Anónima» a todos los incluidos en la lista definitiva aprobada por el Juzgado que tramita el expediente, por los importes consignados en la misma.

Segundo.—La «Sociedad Ibérica de Metales Nobles, Sociedad Anónima», hará pago de los créditos reconocidos a sus acreedores en la siguiente forma:

Los créditos, o parte de ellos, inferiores a 200.000 pesetas, tendrán una quita del 25 por 100 y se pagará el resto en dos años a contar desde la aprobación del convenio.

Los créditos comprendidos entre las 200.000 pesetas y las 500.000 pesetas, tendrá una quita del 25 por 100 para el tramo de ellos inferior a las primeras 200.000 pesetas, pagándose el resto de dicho tramo en dos años, a contar desde la aprobación del convenio, y el tramo comprendido entre

las 200.000 pesetas y las 500.000 pesetas, tendrá una quita del 30 por 100, pagándose el resto correspondiente al último tramo en tres años a contar desde la aprobación del convenio.

Los créditos comprendidos entre 500.000 pesetas y 1.000.000 de pesetas, en los tramos comprendidos en los apartados precedentes, tendrán igual quita y calendario de pago, teniendo el resto una quita del 35 por 100, pagándose el resto correspondiente al último tramo en cuatro años a contar desde la aprobación del convenio.

Los créditos comprendidos entre 1.000.000 de pesetas y 10.000.000 de pesetas, en los tramos comprendidos en los apartados precedentes, tendrán igual quita y calendario de pago, teniendo el resto una quita del 40 por 100, pagándose el resto correspondiente al último tramo en cinco años a contar desde la aprobación del convenio.

Los créditos comprendidos entre 10.000.000 de pesetas y 25.000.000 de pesetas, en los tramos comprendidos en los apartados precedentes, tendrán igual quita y calendario de pago, teniendo el resto una quita del 45 por 100, pagándose el resto correspondiente al último tramo en seis años a contar desde la aprobación del convenio.

Los créditos comprendidos entre 25.000.000 de pesetas y 50.000.000 de pesetas, en los tramos comprendidos en los apartados precedentes, tendrán igual quita y calendario de pago, teniendo el resto una quita del 50 por 100, pagándose el resto correspondiente al último tramo en siete años a contar desde la aprobación del convenio.

Los créditos comprendidos entre 50.000.000 de pesetas y 100.000.000 de pesetas, en los tramos comprendidos en los apartados precedentes, tendrán igual quita y calendario de pago, teniendo el resto una quita del 55 por 100, pagándose el resto correspondiente al último tramo en ocho años a contar desde la aprobación del convenio.

Los créditos comprendidos entre 100.000.000 de pesetas y 150.000.000 de pesetas, en los tramos comprendidos en los apartados precedentes, tendrán igual quita y calendario de pago, teniendo el resto una quita del 60 por 100, pagándose el resto correspondiente al último tramo en nueve años a contar desde la aprobación del convenio.

Los créditos comprendidos entre 150.000.000 de pesetas y 200.000.000 de pesetas, en los tramos comprendidos en los apartados precedentes, tendrán igual quita y calendario de pago, teniendo el resto una quita del 65 por 100, pagándose el resto correspondiente al último tramo en diez años a contar desde la aprobación del convenio.

Los créditos superiores a 200.000.000 de pesetas, en los tramos comprendidos en los apartados precedentes, tendrán igual quita y calendario de pago, teniendo el resto una quita del 70 por 100, pagándose el resto correspondiente al último tramo en diez años a contar desde la aprobación del convenio.

Tercero.—Con objeto de fomentar la colaboración financiera de la sociedad, se establece la aplicación de un 5 por 100 del importe efectivo disponible de cada operación financiera por negociación de papel comercial, o de cada suministro o servicio con pago aplazado a más de ochenta y nueve días, en concepto de pago directo para la cancelación del crédito ostentado como saldo, en la suspensión de pagos, por los acreedores que accedan a realizar tal tipo de operaciones.

Cuarto.—Se crea una Comisión de Seguimiento del convenio, formada por los siguientes componentes:

1. El acreedor-suministrador que ostente el crédito más alto de los que den su voto favorable al convenio.
2. El acreedor-bancario que ostente el crédito más alto de los que den su voto favorable al convenio.
3. Un representante de la suspensión.

Dicha Comisión de Seguimiento tendrá las siguientes facultades:

- a) Vigilar el cumplimiento del convenio, para lo cual recibirá la oportuna información por parte de la sociedad.

b) Resolver las dudas que puedan surgir sobre la interpretación del convenio.

c) Rectificación de errores materiales que pudiera tener la lista definitiva de acreedores.

d) Convertirse en Comisión Liquidadora, en caso de incumplimiento del convenio, con todas las facultades de disposición y administración, tan amplias como en Derecho sean precisas, sin limitación alguna, a fin de realizar los activos de todas clases de la sociedad, inmobiliarios o mobiliarios, liquidando y pagando a los acreedores en proporción a los respectivos créditos, en su orden, que ostenten en el momento de dicha liquidación.

Las decisiones de la Comisión de Seguimiento del convenio se adoptarán siempre por mayoría de votos, correspondiendo a cada miembro un voto. En lo no previsto, la propia Comisión regulará su propio funcionamiento.

Las personas físicas designadas, para su representación, por las entidades miembros de la Comisión de Seguimiento, percibirán a cargo de la sociedad, mientras ostenten tal representación en el seno de la Comisión, una retribución mensual por su trabajo, equivalente a dos veces el salario mínimo interprofesional.

Quinto.—La adhesión efectiva a este convenio no perjudicará ni novará en modo alguno las garantías de terceros que avalen o garanticen los créditos de los acreedores que se adhieran al mismo, pudiendo por consiguiente, ejecutarlas sin más limitación que el 100 por 100 de sus respectivos créditos, más intereses pactados y costas de procedimiento, si procedieran, y sin quita alguna respecto de dichos terceros. En lo no cobrado en ejecución de dichas garantías, o por su renuncia a las mismas, se aplicará el calendario y quitas regulados en el artículo segundo de este convenio.

Sexto.—Con el cumplimiento de este convenio, todos los acreedores se consideran pagados en sus créditos, sin reserva de ningún tipo de derecho o acción contra la «Sociedad Ibérica de Metales Nobles, Sociedad Anónima».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—73.706.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 867/1994, a instancia de «Cuesblan, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Coque Ollas y doña María del Sol Avila Becerra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 147.550.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial A, en planta baja, en la calle Arturo Soria, números 301 y 303, con una superficie de 76,76 metros cuadrados en planta baja y 99,312 metros cuadrados en planta sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al folio 173 del tomo 421, finca registral número 7.681, de la antigua sección tercera de Chamartín de la Rosa.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—73.658.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 777/1994, a instancia de «Abbey National Bank, Sociedad Anónima».

nima Española», contra «Ecofinance España, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se indicará en cada una de las fincas que se describen al final de esta resolución.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Local comercial, en la planta baja del edificio sito en ciudad satélite «La Florida», término de El Pardo, con una superficie de 307,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.478, libro

80, sección primera, folio 130, finca registral número 2.819, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 113.712.500 pesetas.

Finca número 2. Vivienda, apartamento señalado con el número 1, situado en la planta primera del edificio sito en ciudad satélite «La Florida», con una superficie útil aproximada de 43,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.478, libro 80, sección primera, folio 133, finca registral número 2.821, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 20.571.625 pesetas.

Finca número 3. Vivienda, apartamento señalado con el número 2, situado en la planta primera del edificio descrito anteriormente, con una superficie aproximada de 43,95 metros cuadrados. Inscrita en el referido Registro de la Propiedad, al tomo 1.478, libro 80, sección primera, finca registral número 2.823, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 20.571.625 pesetas.

Finca número 4. Vivienda, apartamento señalado con el número 3, situado en la planta primera del edificio. Tiene una superficie útil de 44,72 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.478, libro 80, sección primera, folio 139, finca registral número 2.825, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 20.675.000 pesetas.

Finca número 5. Vivienda, apartamento señalado con el número 4, situado en la planta primera del edificio. Tiene una superficie aproximada de 35,84 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.478, libro 80, sección primera, folio 142, finca registral número 2.827, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 16.746.750 pesetas.

Finca número 6. Vivienda, apartamento señalado con el número 5, situado en la planta primera del edificio, tiene una superficie aproximada de 35,63 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.478, libro 80, sección primera, folio 145, finca registral número 2.829, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 16.540.000 pesetas.

Finca número 7. Vivienda, apartamento señalado con el número 6, situado en la planta primera del edificio, tiene una superficie aproximada de 35,63 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.478, libro 80, sección primera, folio 148, finca registral número 2.831, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 16.540.000 pesetas.

Finca número 8. Vivienda, apartamento señalado con el número 1, situado en la planta segunda del edificio, tiene una superficie aproximada de 43,95 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.478, libro 80, sección primera, folio 151, finca registral número 2.833, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 20.571.625 pesetas.

Finca número 9. Vivienda, apartamento señalado con el número 2, situado en la planta segunda del edificio, tiene una superficie aproximada de 43,95 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.478, libro 80, sección primera.

Tipo de subasta: 20.571.625 pesetas.

Finca número 10. Vivienda, apartamento señalado con el número 3, situado en la planta segunda del edificio, tiene una superficie aproximada de 44,72 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.478, libro 80, sección primera, folio 151, finca registral número 2.837, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 20.675.000 pesetas.

Finca número 11. Vivienda, apartamento señalado con el número 4, situado en la planta segunda del edificio, tiene una superficie aproximada de 35,84 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.478, libro 80, sección primera, folio 160, finca registral número 2.839, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 16.746.750 pesetas.

Finca número 12. Vivienda, apartamento señalado con el número 5, situado en la planta segunda del edificio, tiene una superficie aproximada de 35,63 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.478, libro 80, sección primera, folio 163, finca registral número 2.841, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 16.540.000 pesetas.

Finca número 13. Vivienda, apartamento señalado con el número 6, situado en la planta segunda del

edificio, tiene una superficie aproximada de 35,63 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.478, libro 80, sección primera, folio 166, finca registral número 2.843, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 16.540.000 pesetas.

Y para sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en Madrid a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—73.704.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 252/95, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Esther Centoira Parrondo; contra don Juan Carlos Trigo Veiga, doña María del Prado Morales del Olmo, don Celedonio Morales Martín y doña Cristina del Olmo Barona, en reclamación de un préstamo hipotecario por 5.085.246 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la fina hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de enero de 1996, a las diez horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 8.466.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2859 000 18 0252 95, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose de presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedase desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 23 de febrero de 1996, a las diez horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 22 de marzo de 1996, a las diez horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación al deudor para el caso de que no fuese hallado.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 14. Piso letra B, con acceso por la escalera 1, situado en la planta tercera del edificio, al sitio llamado Frente a la Huerta y Camino del Olivar, en la Colonia de la Paz, en término de Pozuelo de Alarcón. Consta de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie útil aproximada de 83 metros 89 decímetros cuadrados. Landa: Al frente eatrnado, con piso letra A y eie-

mentos comunes; a la izquierda, con piso letra I del portal 2, y la propia parcela; a la derecha, con elementos comunes, piso letra C y la propia parcela; y al fondo, con la propia parcela. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 7, con una superficie útil aproximada de 11 metros 20 decímetros cuadrados, situado en la planta de sótano del edificio. Así como tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 22, con una superficie aproximada útil de 20 metros cuadrados, situada en la planta de sótano del edificio.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, con el número 22.438 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, obrante a los folios 54 y 55, del tomo 397, libro 390 de Pozuelo de Alarcón.

Dado en Majadahonda a 21 de octubre de 1995.—La Juez, Elena Iturmendi Ortega.—La Secretaria.—73.698.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Almudena Sebastián Montero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 576/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Miguel Llagostera Porres y doña Concepción Gil Hervás, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de enero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/000/0018/0576/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela compuesta por las parcelas números 4, 5, 15 y 16 del polígono 1, procedente de la finca denominada «Las Matas Grandes», sita en el parque residencial del «Nuevo Club de Golf», en término de Las Rozas (Madrid), que tiene una superficie aproximada de 8.263 metros cuadrados. Sobre la citada parcela se ha construido un chalé, que consta de planta de sótano, planta baja y zona deportiva; que se distribuyen así: Planta de sótano, dos salones, biblioteca, sala de calderas, despensa, dormitorio de servicio, retrete y garaje. Superficie de 222 metros cuadrados. Planta baja: Cuatro dormitorios, terraza en la habitación principal, tres retretes, cocina, oficio, dormitorio de servicio y retrete, comedor, dos salones, recibidor, retrete y cuarto trastero. Superficie de 335 metros cuadrados. Zona deportiva: Vestuario, cuatro duchas y dos retretes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 1.842, libro 158 de Las Rozas, folio 97, finca registral número 9.814. Tipo de subasta: 50.820.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 2 de noviembre de 1995.—La Juez, Almudena Sebastián Montero.—El Secretario.—73.956.

MANZANARES

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00289/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo —otros títulos—, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, en representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Cereales Rodero, Sociedad Anónima», don Antonio Rodero Arias y doña Joaquina Borja Merchen, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados don Antonio Rodero Arias y doña Joaquina Borja Merchen, y que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 29 de enero de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que han sido tasados los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones, de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1392-0000-17-0289-94), una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 29 de febrero de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el supuesto de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1996, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Antonio Rodero Arias y doña Joaquina Borja Merchen.

1. Rústica.—Tierra secano cereal, en término de Membrilla, y sitio Olivar de los Frailes, de haber 1 hectárea 39 áreas 56 centiáreas 7 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio Sánchez Luna, y también en línea de 4 metros con trozo de terreno o resto de la finca matriz, propiedad de don Ramón Pardilla Menchen, que constituye realmente una entrada que sirve para el citado resto, y también para el servicio de éste; mediodía, en línea de 157 metros con finca de don José Villalta, vecino de Membrilla; saliente, don Ramón Pardilla Menchen; y poniente, herederos de don José Sánchez Herrera, con finca de don Pablo Muñoz, cuya línea es algo quebrada y también en línea de 45 metros 60 centímetros lo que constituye una anchura de 4 metros, con finca de don Antonio Rodero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al libro 194, libro 986, finca número 14.669.

Tasada en 100.100.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 9. Piso vivienda, letra C, en la planta segunda sobre la baja, situado en la parte de la derecha visto desde la calle, del edificio en Membrilla, sito en la avenida de la Constitución, número 8. Mide una superficie útil de 113 metros 34 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle de su situación; por la derecha, patio interior de luces derecho, rellano y caja de escaleras y volado del patio de cocheras del edificio; por el fondo, con el patio interior de luces derecho, volado del patio de cocheras, volado de la cochera número 9 y volado del local comercial derecho o finca número 2 del edificio; y al frente, piso letra B de su planta, el patio interior de luces derecho y con la calle de su situación. Anejo: Lleva como anejo inseparable este piso, la cochera número 7, situada a la derecha del patio de cocheras, que mide unos 10 metros cuadrados, y linda, vista desde su entrada, por la derecha, con la cochera número 8; por la izquierda, con la cochera número 6 y por el fondo, con la prolongación del local comercial derecho o finca número 2 del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al libro 192, tomo 974, finca número 14.503. Tasada en 14.500.000 pesetas.

3. Rústica.—Nuda propiedad de tierra secano cereal, finca de este número, en término de Manzanares, al sitio Juan de la Higuera, de haber 11 fanegas. Linda al norte, de don Antonio Alises; al sur, de Pedro Fernández Fernández; al este, de don Alfonso Márquez; y al oeste, de doña Micaela Mazarro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al libro 355, tomo 842, folio 209, finca número 2.075. Tasada en 12.397.000 pesetas.

Propiedad de doña Joaquina Borja Menchen.

4. Rústica.—Nuda propiedad de la tierra secano cereal, finca de este número, en término de Manzanares y al sitio del Santísimo; de haber 1 hectárea 82 áreas 45 centiáreas, igual a 2 fanegas 10 celemines, que linda, por norte, parcela de doña Blasa Márquez; saliente, parcela de don Manuel Muñoz Menchen; mediodía, don Matias Muñoz; y poniente, la de don Antonio Diaz Pines.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 727, libro 296, folio 154, finca número 17.843. Tasada a efectos de subasta en 501.738 pesetas.

5. Rústica.—Tercera parte indivisa de la era de embarrar, finca de este número, en término de Membrilla, al sitio carretera de la Vega. Mide 769 metros cuadrados. Linda, norte, la de doña Joaquina Navas; saliente, otra de doña Juliana Núñez; mediodía, la misma doña Juliana Núñez; y poniente, la carretera de la Vega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al folio 231, tomo 641, libro 136, finca número 8.936. Tasada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Propiedad de don Antonio Rodero Arias.

6. Urbana.—Casa, finca de este número señalada con el número 8 triplicado, hoy número 10, de la calle Calatrava, en término de Membrilla; se compone de dos pisos, tiene su frente a saliente y a dicha calle, con 10 metros 10 decímetros de fachada; ocupa una extensión superficial de 175 metros cuadrados; y linda: Por la derecha entrando, la de doña Ana María Rodero Arias, cuya pared divisoria es medianera y es recta desde la calle al fondo del poniente, y vuelve a girar al fondo con 3 metros 45 centímetros; izquierda, casa de don Espino Lozano Atochero; y espalda, o fondo, casa de don Vicente Morales Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al libro 203, folio 1.043, folio 48, finca número 13.284. Tasada a efectos de subasta en 18.500.000 pesetas.

7. Tractor marca Deutz, modelo D-6806, matrícula CR-20546-VE, tasado en 575.000 pesetas.

8. Tractor marca Zetor, modelo 5911, matrícula CR-35721-VE, tasado en 675.000 pesetas.

9. Vehículo turismo, marca Ford, modelo Escord 1.6 D, matrícula CR-5350-K, tasado en 475.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 27 de noviembre de 1995.—El Juez, Victoriano Serrano García.—El Secretario.—73.585.

MARBELLA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 414/93, a instancias de don Jerónimo Oliva de la Serna, contra doña Nicole Desiree Hasenholle y Pedrosa, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de enero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se

devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 7 de febrero de 1996, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 6 de marzo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación a la demandada, en el caso de no poder llevar a efecto la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en el término municipal de Marbella, sitio Monte de Alicante, número 405 del plazo de parcela de la finca matriz. Mide una extensión superficial de 904 metros 50 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro existe construida la siguiente edificación: Chalet de planta principal y mirador en planta alta, construido sobre parte de la referida parcela número 405, y ocupa en planta baja 132,53 metros cuadrados el cuerpo principal y 13,90 metros cuadrados los porches, teniendo el mirador una superficie construida cubierta de 16,57 metros cuadrados y hallándose destinado el resto de la parcela a jardín y terrenos de desahogo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.144, libro 9, folio 7, finca número 6.383.

Tasada en la suma de 24.100.000 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.710-3.

MARTEORELL

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo al número 15/92, a instancia de la Caja de Ahorros de Manresa representada por el Procurador de los Tribunales don Roberto Martí, contra don Emilio Masso Manzaneres, en reclamación de 738.741 pesetas por principal, más otras 300.000 pesetas calculadas por intereses y costas, y en los que en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio de tasación, la finca embargada que se relacionará al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1996, a las doce horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 10 de abril, a las doce horas, para la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la tasación. Y en su caso para la tercera subasta, se señala el día 3 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que pericialmente ha sido tasada la finca 8.555.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir al acto sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento de las subastas a la parte ejecutada para el caso de que resulte negativa la notificación personal de la misma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 4. Vivienda-piso primero, puerta primera, situada en la primera, situada en la primera planta alta, del edificio sito en el término de Sant Andreu de la Barca, números 6-8, calle Mosén Playá; tiene una superficie de 79 metros 29 decímetros cuadrados, consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza.

Linda: Al frente, considerando como tal la puerta de entrada con rellano y caja de la vivienda de planta baja, puerta primera; a la derecha entrando, con terreno común que sirve de acceso, con rellano caja de la escalera, con vivienda puerta segunda de la misma planta y con terraza posterior de la vivienda de la planta baja puerta primera; a la izquierda, con terreno jardín o resto del solar sin edificar, en parte de uso exclusivo de la vivienda de la planta puerta primera y al fondo, con terraza de la vivienda de la planta baja, puerta primera. Se le asigna un coeficiente del 10 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.942, libro 90, folio 26, finca número 6.322.

Dado en Martorell a 17 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Fernández Alvarez.—La Secretaria.—73.566.

MARTEORELL

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de separación contenciosa número 605/90, seguidos a instancia de doña María Goretta Tapias Parellada, representada por el Procurador don Antoni Urbea, contra don José Doménech Puig, representado por el Procurador don Pere Martí Gellida, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio de tasación de la mitad

indivisa de la finca embargada que se relacionará al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de la Vial, número 26, quinta, el próximo día 14 de marzo de 1996, a las doce treinta horas. De no haber postores en la primera, se señala el día 18 de abril de 1996, a las doce treinta horas, para la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la tasación; y en su caso, para la tercera, el día 16 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las condiciones de tipo para la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.159.720 pesetas, en que parcialmente ha sido fijada la mitad indivisa de la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir al acto sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento de las subastas a la parte ejecutada para el caso de que resulte negativa la notificación personal a la misma.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra de olivar y yerma, partida Comarrubia en el término de Copons, de cabida 4 hectáreas 40 áreas 64 centímetros en la que existe una edificación de planta baja de 100 metros cuadrados, parte garaje y parte vivienda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 341, libro 8, folio 181, finca número 393, inscripción novena.

Dado en Martorell a 27 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Fernández Álvarez.—La Secretaria.—73.533.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró, bajo el número 0363/93-N, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Xarles, Sociedad Anónima» y don Miguel Xarles Santalo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de las fincas embargadas a los demandados, y en lotes separados, que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 18 de enero de 1996, y hora de las diez quince de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el importe de la valoración que consta a continuación de cada uno

de los lotes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número 0786, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán, conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de febrero de 1996, y hora de las diez quince de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 14 de marzo de 1996, y hora de las diez quince de su mañana, sin sujeción a tipo; debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Mitad de urbana.—Entidad número 4. Local trasero 3 en la planta sótano, escalera 1 de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Josep Montserrat Cuadrada, números 30, 32, 34 y a la calle Arnau Palau, números 1 al 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 3.066, libro 99, folio 159, finca número 6.801.

Valorada en 325.000 pesetas.

Segundo lote:

Mitad de urbana.—Dos cuarenta y ocho avas partes indivisas que se concretan al uso de la plaza de parking 25 de la entidad número 1. Local en la planta sótano de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Josep Montserrat Cuadrada, números 30, 32, 34 y a la calle Arnau Palau, números 1 al 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 3.099, libro 116, folio 157, finca número 6.798-9.

Valorada en 675.000 pesetas.

Tercer lote:

Mitad de urbana.—Dos cuarenta y ocho avas partes indivisas que se concretan al uso de la plaza de parking 24 de la entidad número 1. Local en la planta sótano de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Josep Montserrat Cuadrada, números 30, 32, 34 y a la calle Arnau Palau, números 1 al 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 3.099, libro 116, folio 155, finca número 6.798-8.

Valorada en 675.000 pesetas.

Cuarto lote:

Mitad de urbana.—Una cuarenta y dos avas partes indivisa que se concreta al uso de la plaza de parking número 5 de la entidad número 1. Local en planta sótano del edificio sito en esta ciudad, con acceso desde la calle Fradera y entrada por la calle Aribau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 3.006, libro 73, folio 150, finca número 176-31.

Valorada en 675.000 pesetas.

Quinto lote:

Mitad de urbana.—Una de treinta y cinco avas partes de la entidad número 1, nave planta sótano de la casa sita en Mataró, plaza de Catalunya, número 18, que en junto con una ochenta avas partes indivisa de la entidad número 1. Nave en planta sótano de la casa sita en Mataró, plaza de Catalunya, número 20.

Inscrita al tomo 2.895, libro 23, folio 5, finca número 1.214-1.

Mitad de Urbana.—Una de ochenta avas partes indivisas de la entidad número 1. Nave en planta sótano de la casa sita en Mataró, plaza Catalunya, número 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.895, libro 23, folio 1, finca número 1.215-7.

Valoradas en 675.000 pesetas.

Sexto lote:

Mitad de urbana.—Seis de ochenta avas partes indivisas que se concretan en el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 44 de la entidad número 1. Nave en planta sótano de la casa sita en Mataró, plaza Catalunya, número 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.895, libro 23, folio 3, finca número 1.215-8.

Valorada en 675.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado en ignorado paradero «Xarles, Sociedad Anónima».

Dado en Mataró a 23 de octubre de 1995.—El Secretario.—73.522.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 389/94-N, por demanda del Procurador señor Mestres, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, con NIF número G-58-899998, contra don Jaime Mas Colomer y doña Mercedes Fuxet Colomer, con domicilio en calle de la Cisa, número 24, vivienda letra C, de Premià de Dalt y con DNI números 38.766.831 y 36.502.097 respectivamente, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona ante el Notario don Juan José Suárez Losada, con el número 967 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate, el día 5 de marzo de 1996, a las diez horas de la mañana, en este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de subasta es el de 15.680.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de abril de 1996, a las diez horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 del dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 7 de mayo de 1996, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Entidad número 3.—Vivienda denominada C, en la planta alta o piso de la casa sita en Premiá de Dalt, en la calle de la Cisa, señalada con el número 24. Tiene acceso directo, desde la indicada calle a través del jardín del inmueble, mediante una escalera exterior existente en el mismo y una superficie construida de 100 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Según se mire de frente desde la calle de la Cisa, derecha, vuelo a la parcela o finca número 5.140 y la vivienda denominada A en su planta alta como finca número 5.142; izquierda y frente, vuelo al jardín del inmueble y fondo, la vivienda denominada A en su planta alta y vuelo a la parcela o finca número 5.140.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 3.028, libro 133 de Premiá de Dalt, folio 45, finca número 5.146.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 24 de noviembre de 1995.—El Secretario.—73.555.

MIERES

Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Juez de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 399/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya frente a don Juan Miguel Fernández y doña María Carmen Ordóñez Ruiz, en cuyos actos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de febrero de 1996, para la segunda el día 26 de febrero y para la tercera el día 20 de marzo de 1996, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3337000-18-399/95.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en la primera planta alta de la casa 6 de la calle Ave María, de Mieres, tiene una superficie útil de 60 metros, 82 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, trastero, baño, salón comedor y dos dormitorios. Linda: Frente, sur, calle Ave María; derecha, este, solar de Don Benito Castañón, caja de escaleras y su meseta por donde tiene su entrada esta vivienda; izquierda u oeste, casa número 8 de la misma calle, en solar que fue de CIMSA; y por la espalda, norte, antojanas de casas de la misma herencia de donde procede el solar en que esta ubicado el edificio al que pertenece esta vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 622, libro 539, folio 92, finca 54.487 inscripción 2.

Vivienda situada en la segunda planta alta de la casa número 6 de la calle Ave María, de Mieres, con idéntica descripción a la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 622, libro 539, folio 94, finca 54.488 inscripción 1.

Vivienda situada en la tercera planta alta de la casa número 6 de la calle Ave María, de Mieres, con idéntica descripción a las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 622, libro 539, folio 96, finca 54.489 2.º

Tasadas en constitución de hipoteca en 9.231.250 pesetas.

Dado en Mieres a 9 de noviembre de 1995.—La Juez, María Victoria Ordóñez Picón.—El Secretario judicial.—73.242.

MIERES

Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 260/94, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, frente a doña Leonor Rubiano Fernández del Viso y doña María Raquel y doña María de los angeles Hevia Rubiano, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 5 de febrero de 1996; para la segunda, el día 28 de febrero de 1996; y para la tercera, el día 22 de marzo de 1996, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta; no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3337000-18-260/94.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser

examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a las deudoras, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda primero derecha, en lado este de la primera planta alta, de la casa señalada con el número 25 de la calle Carreño Miranda, de Mieres. Tiene una superficie útil de 121 metros 99 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillos, cocina, trastero, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y otro de aseo. Linda al frente del edificio, norte, con dicha calle; por la derecha entrando al mismo, oeste, la otra vivienda de la misma planta, caja de escalera y patio de luces del edificio de que forma parte; por la izquierda, este, casa construida por don Vicente Fernández Coma, hoy de diversos propietarios; y por la espalda, terraza que sirve de cubierta a la planta baja y sótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 716, libro 630, folio 171, finca número 49.173, inscripción tercera.

Tasada en constitución de hipoteca en 17.300.000 pesetas.

Dado en Mieres a 15 de noviembre de 1995.—La Juez, María Victoria Ordóñez Picón.—El Secretario Judicial.—73.619.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 196/93, a instancia del Procurador don José María Sarabia Bermejo, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Lavalón González y la entidad «Productos Odira, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, de 3.625.821 pesetas de principal, más otras 3.270.000 pesetas de presupuesto intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto, los días 8 de febrero, 8 de marzo y 11 de abril de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de Madrid, número 70, tercera planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la

tercera que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/18/196/93, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto en la regla 14.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la mismahora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra montuosa e inculta, situada en término de Archena, paraje de La Serretilla de Mula, que tiene de superficie 75 áreas 93 centiáreas, linda: Norte, término de Ojós y Vaillanueva; este, finca de doña Joaquina Alvarez Palazón; sur, carretera de Mula a Archena y en una pequeña parte finca de don Emilio Meseguer Lozano; y oeste, don Emilio Meseguer Lozano y don Pedro López Campuzano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 631 general, libro 71 de Archena, folio 85, finca número 8.594-segunda.

Valorada en 6.570.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 9 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Marín Alvarez.—73.562.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido con el número 537/94, a instancias de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Herrera, contra don Francisco Fernández Hurtado, don Jesús Fernández Martínez y doña Francisca Hurtado Martínez, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, y hora de las diez, por primera vez, el próximo día 25

de enero de 1996; en su caso, por segunda, el próximo día 22 de febrero de 1996; y en su caso, por tercera vez, el próximo día 21 de marzo de 1996, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta; y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Una casa de planta baja, destinada a vivienda, en Alguazas, Cabezo de los Pimientos, en calle A, de tipo A, en la actualidad calle Francisco Ruiz Navarro, número 37, de superficie solar 150 metros cuadrados, construida en 81,51 metros cuadrados, y útil de 71,95 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones, en vivienda en planta bajo con techumbre de teja. Linda: Frente, este, calle de situación, calle Francisco Ruiz Navarro, número 37; derecha e izquierda, casas de esta procedencia; y espalda, patio descubierta. De fachada 10 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 869 general, libro 70 de Alguazas, folio 47, finca número 8.440.

Valorada en 4.783.000 pesetas.

Urbana.—Número 43. Vivienda tipo T, en planta segunda alta, del bloque número 6, del edificio sito en Alguazas, pago de la Cañada de Los Lagartos y Cortijos, lugar de Las Yeseras, en la actualidad, calle carretera de Mula, número 1, segundo-A, bloque 6, formando esquina con la calle José Serrano. De superficie útil 84,66 metros cuadrados, la construida de 100,49 metros cuadrados, en la que está incluida la parte proporcional en los elementos comunes. Distribuida en diferentes habitaciones, con cocina, baño y terraza. Considerando su frente, el zaguán de su acceso. Linda: Frente, zaguán, hueco de escalera, vivienda T y patio de luces; derecha entrando, patio de luces y vivienda U; izquierda, carretera de Alguazas a Campos del Río y Mula; y fondo, calle de nueva creación. Su cuota de participación es de 1 entero 79 centésimas de otro por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 637 general y 52 de Alguazas, folio 99, finca número 6.388.

Valorada en 8.039.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 13 de noviembre de 1995.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—73.505.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

Doña Carmen Capdevila Salvat, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 156/95-P, promovidas por don Francisco Alonso Soto, don Enric Alsina Farre y 22 personas más, contra «Faeco, Sociedad Limitada», y «Olfredisc, Sociedad Anónima», y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, las fincas que se describen más abajo y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a: A) 7.531.000 pesetas; B) 7.531.000 pesetas; C) 64.875.000 pesetas; D) 7.531.000 pesetas y E) 7.531.00 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir: A) 5.648.250 pesetas; B) 5.648.250 pesetas; C) 48.656.250 pesetas; D) 5.648.250 pesetas y E) 5.648.250 pesetas.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segunda.—Los postores que deseen intervenir en la subasta, deberán consignar previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 0859 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 15 de enero de 1996, a las once horas.

La segunda, el día 8 de febrero de 1996, a las once horas.

La tercera, el día 6 de marzo de 1996, a las once horas.

Cuarta.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Bienes objeto de subasta

A) Unidad número 9.—Nave industrial, nave Más Bagá, con una superficie de 384 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.863, libro 210, folio 144, finca número 16.765, por su inscripción primera.

B) Unidad número 10.—Nave industrial, con una superficie total de 384 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.863, libro 210, folio 147, finca número 16.766, por su inscripción primera.

C) Unidad número 11.—Nave industrial, con superficie total de 4.052 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 2.007, libro 264, folio 80, finca número 16.895, inscripción primera.

D) Unidad número 12.—Nave industrial, con una superficie total de 384 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 2.007, libro 284, folio 83, finca número 18.896, por su inscripción primera.

E) Unidad número 13.—Nave industrial, con una superficie total de 384 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 2.007, libro 284, folio 86, finca número 18.897, por su inscripción primera.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 2 de noviembre de 1995.—La Juez, Carmen Capdevila Salvat.—El Secretario.—73.498.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

Doña Sofia Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 56/95-P, promovidas por la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Pedro Sánchez Cortés Filgueiras y doña María Angeles Moreno Burgos, y con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describen más abajo y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 8.746.403 pesetas.

Para la segunda subasta, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 6.559.802 pesetas.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a las posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cedería a un tercero.

Segunda.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 0860 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 25 de marzo de 1996, a las diez horas.

La segunda, el día 22 de abril de 1996, a las diez horas.

La tercera, el día 20 de mayo de 1996, a las diez horas.

Cuarta.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 15. Vivienda denominada tercero, puerta segunda, en la tercera planta alta o alzada del edificio en Parets del Vallés, con frente a la calle Prat de la Riba, número 8. Tiene su acceso independiente desde la citada calle, mediante puerta, vestíbulo, escalera general de acceso y ascensor comunes. Ocupa una superficie útil de 64 metros cuadrados distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, lava-

dero, 4 dormitorios, y terraza y linda: Por su frente con rellano y hueco de escalera, patio de luces, caja de ascensor y vivienda puerta tercera de esta misma planta; derecha entrando, con la calle Prat de la Riba; izquierda, con rellano y hueco de escalera y con la vivienda puerta primera de esta misma planta; y al fondo, con finca de don Mario Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.990, libro 107 de Parets del Vallés, folio 7, finca número 5.002, inscripción-sexta.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 22 de noviembre de 1995.—La Juez, Sofia Diaz Garcia.—El Secretario.—73.557.

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 249/92, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Meleiro Godino, contra don Francisco Fernández Herrera y doña Josefa Vergara Guzmán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono de Arroyomolinos, número 1, de Móstoles, el próximo día 17 de enero de 1996, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 18.130.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de febrero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Número 19. Vivienda letra G, situada en la planta baja de la torre B del grupo de edificios sito en Móstoles (Madrid), calle de los Desamparados, hoy calle del Desarrollo, número 5. Ocupa una superficie de 62 metros 68 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño y cocina con tendero. Linda: Por su frente, por donde tiene su acceso, con portal de la torre B de este grupo de edificios; por la derecha entrando, con zona ajardinada propia de este grupo de edi-

ficios; por la izquierda, vivienda letra F de esta planta y torre; y por el fondo, vivienda letra B de esta planta de la torre C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, al tomo 1.235, libro 41, folio 46, finca número 3.665.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, y para su inserción en los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Móstoles a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—73.664.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Motril y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 416/94, promovidos por el Banco Atlántico, representado por el Procurador señor Fernández de los Ríos Fernández, contra don Francisco Moreno Franco y doña Ana Jerónimo Padiel, sobre reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta el bien que se describirá al final, los siguientes días:

Primera subasta, el día 22 de enero de 1996, a las once treinta de sus horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 22 de febrero de 1996, a las once treinta de sus horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 21 de marzo de 1996, a las once treinta de sus horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el día siguiente hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá acreditarse la consignación previa del 20 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate; pudiendo ofrecerse postura por escrito en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe del depósito previo exigido.

Tercera.—Los autos y en su caso, la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El presente sirve, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal, intereses y costas.

Bien objeto de subasta

Piso quinto A, en la avenida de Salobreña, Motril, entrada por Galería número 1, escalera 1. Lleva anexo plaza de aparcamiento número 13, finca registral número 11.054, folio 100, tomo 1.158, libro 119 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril. Tasado en 14.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados don Francisco Moreno Franco y doña Ana Jerónimo Padiel, expido el presente en Motril a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria.—73.722-3.

MURCIA

Edicto

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de separación con el número 519/88 a instancias del Procurador señor Berenguer López en nombre y representación de doña Carmen Moreno Egea vecina de Murcia, con domicilio en calle Monte Carmelo, número 2, séptimo A, contra don Pedro Martínez Rubio, vecino de Murcia con domicilio en calle Juan Ramón Jiménez, número 1, séptimo C, en reclamación de la suma de 2.039.780 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que se indican al final.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de enero de 1996, a las once y treinta horas de la mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 26 de febrero de 1996, a las once y treinta horas de la mañana, y para la tercera subasta se señala el próximo día 25 de marzo de 1996, a las once treinta horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado el efecto el 20 por 100 de la valoración de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.—Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta sin rebaja de tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla ingresado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien que se subasta

Mitad indivisa propiedad de don Pedro Martínez Rubio, de la vivienda situada en la séptima planta alzada sobre la baja o local comercial, de la torre número 1, de la que forma parte, sita en el polígono del Infante don Juan Manuel de Murcia, en calle Santa Joaquina de Vedruna; es de tipo C, marcada con la letra C, a la izquierda subiendo, tiene una superficie total construida de 102 metros y treinta decímetros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza solana y terraza de servicio y linda: Norte, zona ajardinada; sur, con descansillo de la escalera, hueco de ascensores, escalera de acceso a las viviendas y vivienda tipo A, descrita anteriormente de esta misma planta; este con la vivienda tipo B, de la torre número 2 y oeste, con la vivienda que describe a continuación. Le es aneja a esta vivienda la plaza de garaje o aparcamiento número 27, situada en el sótano. Es la finca número 5.561, valorada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de octubre de 1995.—El Secretario judicial, Juan Bautista García Florencio. 73.337.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 567/90, a instancia del

«Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, contra «Transportes Cayuela, Sociedad Limitada», don Antonio Cayuela Oliver y doña Rosa María Reche Pérez, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera los 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 25 de enero, a las once treinta horas; para la celebración de la segunda, el día 23 de febrero, a las 11 misma hora; y para la celebración de la tercera, el día 21 de marzo, a la misma hora.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas serán: Para la primera el valor de los bienes; para la segunda; el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos de que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir gravámenes otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local comercial señalado con el número 3 de los elementos individuales sito en la planta baja de un edificio ubicado en la diputación de Tercia, paraje de San Diego, de este término, que se describe en la extensión de 44,80 metros cuadrados. Linda, norte, con la calle Sevilla; sur, hueco escalera; este y oeste, con locales números 2 y 4 de igual planta.

Inscrita en el Registro de Lorca número 1, libro 1.693, folio 137, finca número 37.309.

Urbana.—Local comercial señalado con el número 1 de los elementos individuales sito en la planta baja de un edificio ubicado en la diputación de Tercia; paraje de San Diego, de este término, que se describe en la extensión de 51,9 metros cuadrados. Linda, norte, con local número 2; sur, calle Málaga; este, don Juan Terrisa.

Inscrita en el Registro de Lorca número 1, libro 1.693, folio 169, finca número 37.341.

Urbana.—Local comercial en planta baja del edificio sito en barriada de Nuestra Señora de Los Dolores, de este término, que se describe la extensión de 129,85 metros cuadrados. Linda, norte, con local número 2; sur, calle Málaga; este, local número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, libro 1.684, folio 146, finca número 41.444.

Urbana.—Vivienda señalada con el número 16, de los elementos individuales, en tercera planta alta, sito en la barriada Nuestra Señora de Los Dolores, en la diputación de Tercia, paraje de San Diego, de este término, que se describe en la extensión 75,28 metros cuadrados. Linda, norte, calle Sevilla; sur, rellano de escalera; este, don Juan Terrisa y oeste, vivienda de la misma planta.

Inscrita en el Registro de Lorca número 1, tomo 1.693, folio 199, finca número 37.371.

Urbana.—Vivienda señalada con el número 11, de los elementos individuales, sito en la barriada de Nuestra Señora de Los Dolores, en la diputación de Tercia, paraje de San Diego, de este término, que se describe en la extensión de 75,28 metros cuadrados. Linda, norte, calle Sevilla; sur, rellano de escalera; este, don Juan Terrisa, y oeste, vivienda en la misma planta.

Inscrita en el Registro de Lorca número 1, libro 1.693, folio 189, finca número 37.361.

Finca número 37.309: 880.000 pesetas.

Finca número 37.341: 1.341.000 pesetas.

Finca número 41.444: 2.580.000 pesetas.

Finca número 37.371: 2.250.000 pesetas.

Finca número 37.361: 2.250.000 pesetas.

Vehículos:

MU-8692-Z: 2.000.000 de pesetas.

MU-1094-AB: 2.500.000 pesetas.

MU-3062-AD: 2.800.000 pesetas.

MU-5126-AG: 2.800.000 pesetas.

MU-01458-R: 1.000.000 pesetas.

MU-02869-R: 1.400.000 pesetas.

MU-02199-R: 1.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—73.654-58.

NULES

Edicto

Doña María Reyes Gavara Arnau, Juez Sustta. de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 98/93, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), calle Caballeros, número 2, de Castellón, representada por la Procuradora doña María del Carmen Ballester Villa, dirigido por el Letrado don Enrique Sena Albers, contra don Manuel Ramón Martínez Paradis, doña Vicenta Vallas Martí, avenida Puerto número 1-2, Moncofar; don José Fernando Arias García; doña Vicenta Castelló Borrás, calle Quart, número 68-12, Valencia; con Vicente Soriano Corma y doña Dolores García Beldo, calle Castelló, número 5-segundo, Vall de Uxó; don Francisco Ten Badal y doña Rosa Camaño Arago, calle Salvador Cardells, número 3, Valls de Uxó, don Manuel Soriano Corma y doña Victoria Gutiérrez Baena, avenida Suroeste, número 72-segundo, Vall de Uxó (Castellón). En reclamación de 7.104.194 pesetas de principal, más otras 3.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, en término de veinte días y por el tipo de su valor, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán señalando para el de remate, el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas condiciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas suplidors por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte

en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero en cuanto al ejecutante se refiere, pero no en cuanto a las demás posturas.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 6 de marzo de 1996, a las doce horas; y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda se fija por tercera vez, el acto de la subasta para el día 29 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica.—26 áreas 67 centiáreas de tierra, huerto de naranjo en término de Vall de Uxó, partida Montalar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al libro 229, folio 160, finca número 8.173. Valorada en 1.925.631 pesetas.

Finca rústica.—6 hanegadas igual a 49 áreas 86 centiáreas de tierra seco en término de Vall de Uxó, partida Miranda.

Inscrita en el Registro de Nules número 2 al libro 1.280, folio 195, finca número 17.420. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Finca rústica.—Parcela en tierra seco en término de Paterna, partida de Barranco de Bondia, de 501 metros cuadrados. Inscrita en el libro 343 de Paterna, folio 131 vuelto, finca número 39.292. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca rústica.—4 hanegadas en término de Soneja, partida Palomera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al libro 20, folio 162, finca número 2.832, una tercera parte. Valorada en 350.000 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de la subasta a todas aquellas personas que puedan tener interés en la misma y muy especialmente para el conocimiento de los demandados: Don Manuel Ramón Martínez Paradis; doña Vicenta Valls Martí, avenida Puerto número 1-2 izquierda, Mocofoar (Castellón); don José Fernando Arias García Vicenta Castelló Borrás, calle Quart, números 68-12, València; don Vicente Soriano Corma, doña Dolores García Beldo, calle Castelló, número 5-2 de Vall de Uxó (Castellón), don Francisco Ten Badal; doña Rosa Camaró Arago, calle Salvador Cardells, número 3 de Vall de Uxó (Castellón); don Manuel Soriano Corma y doña Victoria Gutiérrez Baena, avenida Suroeste, número 72-segundo de Vall de Uxó (Castellón), en el caso de que no pudiera tener efecto la notificación personal en su domicilio.

Y a los demás requisitos y exigencias de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en estos casos, según se desarrolle el acto.

A este edicto se le dará la publicidad conveniente.

Dado en Nules (Castellón) a 10 de octubre de 1995.—La Juez, María Reyes Gavara Arnau.—El Secretario.—73.544.

NULES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules, don José Luis Conde-Pumpido García, en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 120/95, instado

por Bancaja, representada por la Procuradora doña María Carmen Ballester Villa, contra «Transportes Priford, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y en término de veinte días de la siguiente finca:

Parcela en término de Almenara, partida Pellerá, de 2 hectáreas 82 áreas 54 centiáreas, que linda: Norte, finca del término de Vall d'Uxo; sur, municipio y don Vicente Bueso Sanz; este, don Juan Salvador Segarra y municipio y oeste, municipio y Ramón Nebot Marrama. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.051, libro 83, de Almenara, folio 53, finca número 7.561, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Mayor, número 2 de Nules, el día 22 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es de 5.100.000 pesetas, pactado en la constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber depositado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando mediante resguardo, haber hecho el depósito antes referido.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, el mismo lugar y el día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100 no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo de dicho tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo, el mismo lugar y el 25 de marzo, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 20 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Para el caso de no ser hallados los demandados el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de la subasta.

Dado en Nules a 20 de octubre de 1995.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—73.548.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 154/95, instado por el Procurador don Joaquín Bagán García, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ramón Gavara Mariner y doña María Trinidad Arcos Traver, sobre un

préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 24. En proyecto del edificio sito en Nules, calle en piso, número 3, vivienda del tipo F, puerta 7, con subida por el portal 2, de superficie construida 129 metros 67 decímetros cuadrados, compuesta de comedor-estar, vestíbulo paso, cuatro dormitorios, cocina, dos aseos, dos solanas y galerías; lindante, mirándola desde la calle Esllida: Por la derecha, vivienda del tipo A de la misma planta derecha; izquierda, vivienda tipo G; y espaldas, patio de luces, ascensor y vivienda de la misma planta tipo E.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, tomo 1.087, libro 230 del Ayuntamiento de Nules, folio 74, finca número 25.407, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mayor, número 2, de Nules, el día 22 de febrero de 1996, a las trece horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 6.356.000 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de abril de 1996, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de mayo de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados los demandados en su domicilio, sirva de notificación en legal forma el presente.

Dado en Nules a 15 de noviembre de 1995.—El Secretario.—73.720-3.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Tolledo),

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 81/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Ruiz Benavente, en reclamación de 46.672.003 pesetas de principal, más 7.600.000 pesetas de intereses, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; los próximos días 1 de febrero, para la primera; 1 de marzo, para la segunda, de resultar desierta la primera; y 1 de abril, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las trece horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda; y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ocaña, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, conforme a la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conteniendo el requisito establecido en la regla 13.ª del mencionado artículo.

Séptima.—Sirve la presente para notificar al deudor, en las fincas objeto de subasta, el señalamiento del lugar, día y hora señalado para el remate.

Bienes objeto de subasta

En Villarrubia de Santiago (Toledo)

Camino de Valjajos, al sitio Encomienda Biedma, paraje llamado San Bartolo o Artiñuelas.

1. Trozón de terreno, en término municipal de Villarrubia de Santiago (Toledo) al sitio de la Encomienda Biedma, llamado San Bartolo o Artiñuelas. Tiene una extensión superficial de 25 hectáreas 10 centiáreas, dedicadas a los siguientes cultivos: Cereal, 15 hectáreas 10 centiáreas; y a monte y erial a pastos, 10 hectáreas. Linda: Norte, con enclave perteneciente a diferentes colonos de la SAT, número 2.729 de San Bartolomé; sur, acequia de riego de San Bartolo; este, con parcelas números 2 y 4 de don Basilio y doña Juliana Medina Moreno; y al oeste, con la parcela número 9 de don Jesús Medina Moreno. Dentro de su perímetro existe una edificación consistente en una vivienda unifamiliar de uso agrícola, de una sola planta formada por nave de labranza de 180 metros cuadrados, vivienda propiamente dicha de 80 metros cuadrados, distribuidos en comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.091, libro 123, folio 24, finca número 16.374, inscripción segunda de hipoteca.

2. Trozón de terreno, en término municipal de Villarrubia de Santiago, al sitio de la Encomienda Biedma, llamado Bartolo o Artiñuelas. Tiene una extensión superficial de 131 hectáreas 89 áreas 17 centiáreas, dedicadas a los siguientes cultivos: Cereal, 38 hectáreas 47 áreas 55 centiáreas; monte y erial a pastos, 92 hectáreas 41 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte y este, la finca número 6 de doña Valentina Medina Moreno; sur, enclave perteneciente a diferentes colonos de la SAT, número 2.729, San Bartolomé y la finca número 9 de don Jesús Medina Moreno; y al oeste, la finca número 9 de don Jesús Medina Moreno y de don Adelaido Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.114, libro 125, folio 19, finca número 16.375, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Ocaña a 17 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—73.633.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 124/94 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Ruiz Benavente, en reclamación de 14.333.672 pesetas de principal, intereses y comisión devengados, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 2 de febrero para la primera, 4 de marzo para la segunda, de resultar desierta la primera; y 2 de abril para la tercera, de resultar desierta la segunda; todas ellas a las trece horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ocaña, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, conforme a la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conteniendo el requisito establecido en la regla 13.ª del mencionado artículo.

Séptima.—Sirve la presente para notificar al deudor, en las fincas objeto de subasta, el señalamiento del lugar, día y hora señalado para el remate.

Bienes objeto de subasta

En Ontigola:

Sitio del Cementerio, página 4, PC 63, vivienda número 2, en Ontigola (Toledo). Vivienda unifamiliar número 2; adosada, que se compone de dos plantas, baja y alta. La planta baja tiene una superficie construida de 55,05 metros cuadrados y útiles de 46,52 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, baño, cocina, estar-comedor, y con una terraza de 1,38 metros cuadrados. Tiene un garaje de 17,84 metros cuadrados construidos y útiles de 16,59 metros cuadrados. La planta alta tiene una superficie construida de 63,445 metros cuadrados y útiles de 49,88 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, baño y pasillo. Se halla edificada sobre una parcela de 156,80 metros cuadrados. Cuota: 8,94 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.110, libro 45, folio 99, finca número 5.262, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 11.450.000 pesetas.

Sitio del Cementerio, página 4, PC 63, vivienda número 6, en Ontigola (Toledo). Número 6. Vivienda unifamiliar número 6; adosada, que se compone de dos plantas, baja y alta. La planta baja tiene una superficie construida de 55,05 metros cuadrados y útiles de 46,52 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, baño, cocina, estar-comedor, y con una terraza de 1,38 metros cuadrados. Tiene un garaje de 17,84 metros cuadrados construidos y útiles de 16,59 metros cuadrados. Se halla edificada sobre una parcela de 156,80 metros cuadrados. Cuota: 8,94 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.110, libro 45, folio 103, finca número 5.266, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 11.450.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 20 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—73.641.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 138/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra don José Bas Egio y doña María Rosario Rogel Mas, domiciliados en Orihuela, y representados por el Procurador señor Amorós Lorente, en reclamación de 6.447.555 pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, los bienes propiedad del demandado, y que después se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 25 de enero de 1996; para la segunda, el día 22 de febrero de 1996, y en su caso, para la tercera, el día 26 de marzo de 1996, todas a las once horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si no hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo, para la segunda, se aprobará el remate en el acto y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 01860000170138/92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se acompañará el resguardo de la consignación previa en el establecimiento designado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad de los bienes, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que pue-

dan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas públicas y preferentes —si existieren— a la motivada por este Juzgado, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado al deudor con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Trozo de tierra de secano a cereales, situada en término municipal de Cox. Su cabida, 5 tahúllas 7 octavas 23 brazas, equivalentes a 70 áreas, que linda: Al este, tierras de don Manuel Barnuevo Cortés; al sur y oeste, resto de la finca matriz de donde se segrega, y al norte, carretera de Alicante-Murcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Los Dolores, tomo 1.342, folio 159, libro 103 de Cox, finca número 8.281.

Valorada a efectos de primera subasta en 14.000.000 de pesetas.

Urbana.—Solar, antes tierra, en el partido de Correntiás, término de Orihuela, regante de la acequia de los huertos, por la Arroba de las Palmas. Su cabida, 1 área 35 centiáreas, o sea, 135 metros cuadrados. Linda: Al este, don Vicente López; al sur, don Domingo Andrés; al oeste, la finca siguiente, antes don José Antonio Lidón Mateo; y al norte, anteriormente citado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 896, folio 38, libro 692, finca número 53.655.

Valorada a efectos de primera subasta en 405.000 pesetas.

Rústica.—Tierra huerta en blanca, en el partido de Correntiás, término de Orihuela, regante de la acequia de los huertos, por la Arroba de las Palmas. Su cabida, 1 área 50 centiáreas. Linda: Al este, tierra del propio comprador; al sur, don José M. Felices Vergel; al norte, camino; y al oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 993, folio 41, libro 771, finca número 60.681.

Valorada a efectos de primera subasta en 405.000 pesetas.

Bienes muebles:

Vehículo turismo, BMW 524, matrícula A-7248-BM, con fecha de matriculación 11 de octubre de 1989.

Vehículo turismo, Volkswagen, modelo Polo, 1.5, matrícula A-5194-AP, fecha de matriculación 17 de febrero de 1986.

Valorados a efectos de primera subasta, el primer vehículo en 380.000 pesetas, y el segundo vehículo en 100.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 23 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios.—La Secretaria.—65.880-58.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria número 197/95 seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Pilar Oria Rodríguez en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra don Daniel Gascón Vallina, doña María Cruz Pérez Fanjul y doña María Gascón Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 20 de febrero de 1996, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 80.575.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuanta número 3364-000-18-0197-95, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 20 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con el rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 18 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Un trozo de terreno, sito en el llamado Prado de San Roque o Prado Picón, junto al cementerio antiguo de esta ciudad (Oviedo), de una cabida aproximada de 518 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: Por el norte, en una línea de 53 metros 17 centímetros, con finca de don Francisco Yela; por el sur, en línea de 51,5 metros, con solar de don Francisco Javier Rubio; por el este, el línea de 10 metros 37 centímetros, con finca del señor Marqués de La Rodriga; y por el oeste, en una línea de 9 metros 65 centímetros, con calle de la Escalinata. Dentro de esta finca y formando parte integrante de la misma existe una casa tipo chalet, compuesta de planta baja, piso algo y buhardilla; tiene 7 metros 50 centímetros de frente por 11 metros 50 centímetros de fondo, equivalentes a 86 metros 25 decímetros cuadrados, y linda por todos sus vientos con la finca donde está enclavada. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.851, libro 2.095, folio 201, finca número 6.740.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los deudores para el caso de que no fueren hallados en el domicilio señalado en la demanda.

Dado en Oviedo a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaria Judicial.—73.517.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en éste de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 384/91, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a don Jesús Antonio Muñoz de la Espada y de la Mora, sobre reclamación de la cantidad de 3.641.198 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para costas, intereses y costas, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado —sito en el Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad— en primera licitación el día 25 del mes de enero de 1996, y hora de las once quince; en segunda licitación el día 26 del mes de febrero de 1996, a las once quince horas, y el día 25 del mes de marzo de 1996, y hora de las once quince, para la tercera si hubiere lugar a su celebración.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación e los bienes; esa misma suma con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, número 3441000-170384-91, una cantidad igual —por lo menos— al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta.—Que en todas las subastas —desde el anuncio hasta su celebración— podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta.—Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pueren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Mitad indivisa de un terreno de secano y viña en el sitio de Valdemirón, en término de Melgar de Yuso (Palencia), número 33, de la hoja 14 del plano, inscrita al tomo 1.460, libro 49, folio 33, finca registral número 7.988, inscrita al tomo 1.460, libro 49, folio 33 del Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia).

Valoración de la mitad indivisa: 1.408.640 pesetas.

2. Rústica.—Mitad indivisa de un terreno de secano en el sitio de Páramo, en término municipal de Melgar de Yuso, número 3 de la hoja 10 del

plano, inscrita al tomo 1.458, libro 47, folio 233, finca número 7.838 del Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia).

Valoración mitad indivisa: 2.500.612 pesetas.

3. Rústica.—Regadio, mitad indivisa, con una extensión de 2 hectáreas 89 áreas 99 centiáreas, sito en pago de La Estacada, del término municipal de Melgar de Yuso (Palencia), registrada con el número 7.858, inscrita al tomo 1.459 del libro 48, al folio 23.

Valoración mitad indivisa: 2.029.930 pesetas.

4. Rústica.—Mitad indivisa de secano, al pago de Orteruelo, del término municipal de Melgar de Yuso, con una extensión de 2 hectáreas 21 áreas 20 centiáreas. Es la finca registral número 7.870, inscrita al tomo 1.459 del libro 48, al folio 47.

Valoración mitad indivisa: 962.220 pesetas.

5. Rústica.—Mitad indivisa de secano, sito al pago de Ozamorco, del término municipal de Melgar de Yuso, con una extensión de 6 hectáreas 83 áreas 37 centiáreas. Es la finca registral número 7.847.

Valoración mitad indivisa: 1.776.762 pesetas.

6. Rústica.—Mitad indivisa de viña y secano con una extensión de 2 hectáreas 41 áreas 40 centiáreas, sito en pago de Pozamorco del término municipal de Melgar de Yuso. Es la finca registral número 7.613, inscrita al tomo 1.457, del libro 46, al folio 33.

Valoración mitad indivisa: 651.780 pesetas.

7. Rústica.—Mitad indivisa de viña y secano con una extensión de 4 hectáreas 4 áreas 1 centiárea, sito al pago de Pozamorco del término municipal de Melgar de Yuso (Palencia). Es la finca registral número 7.431, inscrita al tomo 1.455, libro 44, folio 69.

Valoración mitad indivisa: 1.090.827 pesetas.

Dado en Palencia a 24 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—73.731-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel A. Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 1063/93, juicio de cognición a instancia de «Prebesec Mallorca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Reinoso Ramis, contra «Obibe, Sociedad Anónima», en reclamación de 671.761 pesetas de principal, más 350.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a la deudora que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 17 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación, que es de 9.500.000 pesetas.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 16 de mayo de 1996, a las diez horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 17 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0479/000/14/1063/93, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en él, este edicto servirá igualmente de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 29 de orden de un edificio sito en las calles Pina y Biniali, en el término de Palma, consistente en vivienda letra A de la planta de piso tercero o ático, con acceso por el zaguán general del edificio con portal en la calle Pina, sin número y su correspondiente escalera. Tiene una superficie construida de 64,10 metros cuadrados —53,68 metros cuadrados de superficie útil— y una terraza anterior de unos 85,10 metros cuadrados, y un porche de unos 15,52 metros cuadrados; tiene además el uso privativo de la parte de la azotea que le sirve de cubierta, debidamente delimitada. Se distribuye en paso, sala-comedor-cocina, lavadero, baño y dos dormitorios, y mirando desde la calle Pina, linda: Por frente, mediante terraza y mediante vuelo de terraza de la planta baja, con dicha calle y en parte con rellano; por la derecha entrando, mediante terraza y mediante vuelo de la terraza de la planta baja, con la calle Biniali; por la izquierda, con rellano, vivienda B y vuelo de patio interior; y por el fondo, con pasillo de ingreso y vuelo del solar número 30 de don Antonio Novis y doña Rosario Sánchez. Su cuota es del 9,952 por 100 en el total edificio y del 11,910639 por 100 en la comunidad específica de las viviendas. Inscrita al libro 1.231 de Palma IV, folio 140, finca número 72.193.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 5.398.000 pesetas.

Se valora en la suma de 9.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 30 de orden de un edificio sito en las calles Pina y Biniali, en el término de Palma, consistente en vivienda letra B de la planta de piso tercero o ático, con acceso por el zaguán general del edificio con portal en la calle Pina, sin número, y su correspondiente escalera. Tiene una superficie construida de 67,16 metros cuadrados —56,67 metros cuadrados de superficie útil— y una terraza anterior de unos 40,22 metros cuadrados y un porche de unos 7,08 metros cuadrados; tiene además el uso privativo de la parte de la azotea que le sirve de cubierta, debidamente delimitada. Se distribuye en pasillo, sala de estar-comedor-cocina, lavadero, baño y dos dormitorios, y mirando desde la calle Pina, linda: Por frente, mediante su terraza y mediante vuelo de terrazas de la planta baja, dicha calle; por la derecha entrando, con la vivienda A de la misma planta, rellano, exutorio y vuelo de patio interior de luces; por la izquierda, con vuelo de terrenos de El Rafal; y por el fondo, con rellano, cuarto de contadores de gas y vuelo de patio. Su cuota es del 7,9027 por 100 en el total edificio, y del 9,457897 por 100 en la comunidad específica de las viviendas.

Inscrita al tomo 5.267, libro 1.231 de Palma, sección IV, folio 143, finca número 72.194.

Viene afecta a una hipoteca que garantiza un capital de 5.698.000 pesetas, y por un embargo que entre principal y costas conlleva responsabilidades superiores a los 8.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Artola Fernández.—La Secretaria.—73.686.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00540/1995, O de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jaime Ramón Fiol y doña María José Gili, representados por la Procuradora doña Esperanza Nadal Salom, contra don Martín Hazas García de Blas, doña Máxima Manzano García, don Francisco Javier Hazas Manzano, don Juan Martín Hazas Manzano y don José Antonio Hazas Manzano, en reclamación de 34.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.—Número 7 de orden. Local sito en la calle Torrente de esta ciudad, está integrado por planta baja y terraza; ocupando una superficie de 49 metros cuadrados la planta baja y de 82 metros 50 decímetros cuadrados la terraza. Linda: Por la derecha, entrando con el local número 8; por la izquierda, como la integra; por fondo, con terraza; parte superior, con el apartamento número 18 y por la inferior, con sótano garaje.

Registro: Folio 66 del libro 256 de Palma VII del archivo, finca número 14.780. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 8 de orden. Local comercial en planta baja, con terraza, sito en la calle del Torrente, por la que tiene su acceso. Mide 49 metros cuadrados cubiertos, más 66 metros cuadrados de terraza. Linda: Por la derecha entrando; con el local número 11 de orden; por la izquierda, con el local número 7 de orden; por fondo, con escalera y patio; por la parte inferior, con sótano números 9-10 de orden y por la parte superior, con apartamento número 19 de orden.

Inscrita al folio 207 del tomo 3.696 del archivo, libro 435 de Palma VII, finca número 24.082. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana.—Chalet destinado a vivienda unifamiliar sito en el solar número 159 en el plano de la urbanización Palma Nova, con frente o fachada a la calle Jaime I, y señalada con el número 24 de policía, en Palma Nova, término de Calviá. Se desarrolla en planta baja con una extensión superficial de 169 metros cuadrados, planta piso con igual extensión que la anterior y planta cubierta o zona de ático de 8 metros cuadrados de extensión. La parcela sobre la que se asienta, que mide 603,76 metros cuadrados se destina a zona de paso y ajardinada, lindando por frente y oeste con la calle de Jaime I; por la derecha entrando o sur, con el solar número 157 bis; por la izquierda o norte, con el número 159 bis; por la espalda o este con el número 160, todos de dicho plano y remanente a doña María de los Dolores Sellarés.

Inscrita al folio 223 del tomo 2.146 del archivo, libro 864 de Calviá, finca número 2.977-A. Tasada en 25.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 24 de enero de 1996, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de febrero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 22 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que consta tras la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco

Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta:045400018054095.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.657-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición 00466/1993-3 S, a instancia de «Benet Ribas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Reinoso Ramis, contra don José Vila Serra, y en ejecución de sentencia dictada en término de veinte días, de la mitad indivisa del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas. Dicha mitad indivisa viene gravada por dos embargos que, entre capital y costas, conllevan responsabilidades superiores a 1.900.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de febrero próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de marzo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que

las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana número 14 de orden: Vivienda letra A de la segunda planta de pisos que tiene su acceso por el zaguán y escalera número 1 de la carretera; ocupa una superficie de 174 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, mirando desde la carretera, con vuelo a la misma y rellano de escalera; por la derecha, mirando desde la misma carretera, con la vivienda letra B, número 15 de orden, de esta misma planta; por la izquierda, con vuelo a la calle letra A de la parcelación Ses Corterades de la villa de Santa María, donde se halla ubicado el total edificio; por el fondo, en parte con vuelo a patio y en parte con la vivienda número 19 de orden, letra E, de esta misma planta; por la parte inferior, con la primera planta de pisos; y por la parte superior, con la terraza que cubre el total edificio. Se le asigna una participación en los elementos comunes del 4,95 por 100.

Inscrita al libro 120 de Santa María, folio 166, finca número 5.518.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.684.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas, de los días 29 de enero, 27 de febrero y 25 de marzo, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, los cuales fueron embargados en autos de juicio de cognición número 00116/1994 D, promovidos por Comun. Propie., avenida Bayona números 33-35, contra «Art Consultancy Limited», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplidos los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores; continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en Pamplona, avenida de Bayona, número 35-tercero C, con una superficie útil de 102,49 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona al tomo 323, libro 168, finca número 9.428.

Valorado en 20.498.000 pesetas.

Viriendo el presente edicto para notificación de las fechas de las subastas, la demandada «Art Consultancy Limited», que tuvo su domicilio en avenida de Bayona, número 35-tercero C y hoy en paradero desconocido.

Dado en Pamplona a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—73.606.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Basilio Miguel García Melián, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 37/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Autos VIPS, 1 y Viajes 7 Islas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de enero del año venidero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3776-18-37-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quienes deseen tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca número 1, integrada por el sótano del edificio ubicado en esta ciudad, en la urbanización «El Tope», en el edificio denominado «Mayaguez».

Inscripción tomo 920, libro 348, folio 95, número 16.223, inscripción sexuagésima segunda.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 21 de noviembre de 1995.—El Juez titular, Basilio Miguel García Melián.—El Secretario.—73.940.

REQUENA

Edicto

Don Ricardo Crespo-Azorín Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 176/93 instado por el Procurador señor Gómez Brizuela en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra «Jayvi, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que a continuación se relacionan, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Requena (Valencia), avenida Lamo de Espinosa, número 20:

Para la primera subasta, el 24 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana.

Para la segunda subasta, el 27 de febrero de 1996, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Para la tercera subasta, el 21 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al demandado citado a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por los tipos pactados en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a los mismos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 54.—17 áreas 10 centiáreas que lindan: Norte, finca número 53 (registral número 16.747); sur, finca número 42 (registral número 16.736); este, finca número 53 (registral número 16.747); y oeste, finca número 41 (registral número 16.735). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 664 del libro 199 de Chiva, folio 123, finca número 16.748, inscripción quinta. Tipo primera subasta: 6.750.000 pesetas.

Finca número 67.—En término de Chiva, partida de la Muela o Guarrach. 16 áreas 87 centiáreas, que lindan: Norte, finca número 66 (registral número 16.760); sur, finca número 68 (registral número 16.762); este, finca número 66 (registral número 16.762); y oeste, finca número 68 (registral número 16.762). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 664 del libro 199 de Chiva, folio

126, finca número 16.761, inscripción sexta. Tipo primera subasta: 6.750.000 pesetas.

Finca número 73.—En término de Chiva, partida de la Muela o Guarrach. 20 áreas 65 centiáreas, que lindan: Norte, finca número 74; sur, finca número 72; este, finca número 74; y oeste, finca número 72. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 664 del libro 199 de Chiva, folio 118, finca número 16.767, inscripción quinta. Tipo primera subasta: 6.750.000 pesetas.

Finca número 74.—En término de Chiva, partida de la Muela o Guarrach. 21 áreas 36 centiáreas, que lindan: Norte, finca número 75; sur, finca número 73; este, finca número 75; y oeste, finca número 73. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 392 del libro 115 de Chiva, folio 160, finca número 16.768, inscripción quinta. Tipo primera subasta: 6.750.000 pesetas.

Finca número 76.—En término de Chiva, partida de la Muela o Guarrach. 17 áreas 75 centiáreas, que lindan: Norte, finca número 77; sur, finca número 75; este, finca número 77; y oeste, finca número 75. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 664 del libro 199 de Chiva, folio 122, finca número 16.770, inscripción quinta. Tipo primera subasta: 2.250.000 pesetas.

Finca número 77.—En término de Chiva, partida de la Muela o Guarrach. 17 áreas 46 centiáreas, que lindan: Norte, segunda cornisa; sur, circuito de circunvalación exterior; este, finca número 78 de parcelación; y oeste, finca número 76 de parcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 629 del libro 188 de Chiva, folio 81, finca número 16.771, inscripción séptima. Tipo primera subasta: 6.750.000 pesetas.

Finca número 287.—18 áreas 17 centiáreas, que lindan: Norte, camino de enlace entre la primera cornisa de poniente y central; sur, finca número 286; este, camino cornisa central; y oeste, camino primera cornisa de poniente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 582 del libro 174 de Chiva, folio 165, finca número 16.981, inscripción octava. Tipo primera subasta: 6.750.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado «Jayvi, Sociedad Anónima» en caso de que se hallara en ignorado paradero, libro el presente edicto en Requena a 30 de octubre de 1995.—El Juez, Ricardo Crespo-Azorín Beut.—El Secretario.—73.636.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Rota (Cádiz), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 39/94, promovido por la Procuradora doña Gloria Parra Menacho, en representación de «Sucona, Sociedad Limitada», y don Antón Gorostizaga Inunciaga, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Lorenzo Granado Garcíay doña Antonia Alcedo Gómez, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 3.000.050 pesetas cada lote; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 19 de febrero de 1996, y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1996, y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 3.000.050 pesetas por cada

lote, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1269-0000-18-0039-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca número 34.—Piso letra F, en planta baja, del portal número 6 de la casa de cuatro plantas, marcada con el número 76 de la avenida de San Fernando, de la villa de Rota, que está situada a la izquierda, según se mira a la casa desde dicha avenida, y linda mirando, desde este punto, por la derecha, con el piso letra G, de esta planta y portal; por la izquierda, con portal de entrada y calle particular; por el fondo, con arriate que lo separa de la calle Miguel de Unamuno; por el frente, con el portal de entrada y caja de escalera. Está convenientemente distribuido, y tiene una superficie a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal de 2 enteros 30 milésimas de otro entero por 100. La descrita finca es una de las 47 fincas en que horizontalmente se divide la finca inscrita con el número 9.961, folio 55 vuelto del libro 276 de Rota, inscripciones primera y segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María al folio 153 del libro 365, tomo 1.094 del archivo, finca registral número 15.379, inscripción primera.

Lote 2. Finca número 35.—Piso tipo G, en planta baja, del portal número 6 de la casa de cuatro plantas, marcada con el número 76 de la avenida de San Fernando, de la villa de Rota, que está situada a la derecha, según se mira a la casa desde dicha avenida, y linda mirando, desde este punto: Por la derecha, con arriate que lo separa de la finca de don José Luis González Palomino González, y el piso letra E de esta planta, y porta; por la izquierda, con el piso letra F de la misma planta y portal; por el fondo, con arriate que lo separa de la calle Miguel de Unamuno; por el frente, con el citado piso letra E de esta planta y portal y caja de escalera. Está convenientemente distribuido, y

tiene una superficie útil de 80 metros 63 decímetros cuadrados. Su cuota a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal es de 2 enteros 30 milésimas de otro por 100. La descrita finca es una de las 47 fincas en que horizontalmente se divide la finca inscrita con el número 9.961, folio 55 vuelto del libro 276 de Rota, inscripciones primera y segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María al folio 156 del libro 365, tomo 1.094 del archivo, finca registral número 15.380, inscripción primera.

Y para su publicación en los lugares de costumbre así como en los periódicos oficiales, expido el presente en la villa de Rota a 30 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial.—73.712-3.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rota (Cádiz), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 93/95, promovidos por el Procurador señor don Jaime Terry Martínez, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Mariano Aquilino Conde Mazo y doña Gertrudis Jiménez Colorado, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.675.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1996, a las diez treinta horas.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.675.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1269-0000-18-0093-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar para edificar, sito en el pago de la Costa o Costilla, en el término de Rota, que procede de la finca denominada Villa García, con extensión de 130 metros 50 decímetros cuadrados; que linda: Norte, con resto de la finca de donde la presente se segrega, que queda de la propiedad de don Antonio Sánchez Caballero y don Antonio Rodríguez Rodríguez, en línea de 15 metros; sur, con finca de esta procedencia, propia de don Francisco Bernal Pacheco, en línea de 15 metros; este, con la calle Ecija, en línea de 8 metros 70 centímetros; oeste, con finca de doña Concepción Boza Domínguez, en la misma extensión. Sobre esta parcela hay construido un chalet, con fachada a la calle Ecija, denominado Colorado I. Se compone de comedor, cuarto de estar, a la entrada dos dormitorios, cuarto de aseo, cocina y patio trasero descubierta, en el que hay una pila de lavar. Delante de este chalet hay una faja de terreno destinada a terraza y arriate. Ocupa la edificación 50 metros cuadrados; el resto hasta la total extensión del solar en que se apoya está destinado a terraza y arriate en la parte delantera del edificio y patio trasero descubierta en su parte trasera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, libro 459, folio 67, finca número 13.237, inscripción segunda. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción primera de la finca.

Dado en Rota a 31 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial.—73.682-58.

SABADELL

Edicto

Doña Asunción Claret Castany, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0764/94, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Martina Moirón Romero y don Juan Serrano Motos, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt, número 74, el día 29 de febrero de 1996, a las doce treinta horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 28 de marzo de 1996, a las doce treinta horas; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 29 de abril de 1996, a las doce treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 35.040.000 pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 19. Vivienda sita en Sabadell, calle Demóstenes, números 42-44 y calle Juvenal, números 2 y 4, planta quinta, puerta segunda (izquierda posterior del inmueble) de 61,44 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, patio de luces y proyección vertical de la cubierta de la vivienda puerta segunda de la planta cuarta; sur, vivienda puerta tercera de la misma planta quinta; este, caja de la escalera; y oeste, proyección vertical de la calle Juvenal. Cuota: 3,43 centésimas. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 1.638, libro 381 de Sabadell, 2, folio 86, finca número 20.515, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 20 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial.—73.528.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46/94, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bethencourt Manrique de Lara, contra la entidad «Vigama, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela H-10 de la urbanización Puerto Rico, del término municipal de Mogán, que ocupa una superficie de 17.800 metros cuadrados, aproximadamente, y linda, al norte, con la parcela H-11, de la urbanización; al sur, con la carretera general C-812; al oeste, en parte con calle de la urbanización y en parte con zona verde, y al este, con espacios libres de la urbanización.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 802 del archivo, libro 128 de Mogán, folio 174 vuelto, finca número 8.879, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, el día 1 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 654.150.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 7 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 4 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—73.648.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Quintana López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 327/95, a instancia de don José Cobelas Martínez y doña Cristina Andrés Mazuelas, representados por el Procurador señor De Benito Martín, sobre la siguiente finca:

Parcela de terreno señalada con el número 233 de la urbanización Las Suertes del Escorial, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, si bien, según reciente medición, su superficie real es de 1.077 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Al norte, en línea de 26,92 metros, con calle del Parque, hoy calle del Nogal, por donde tiene su entrada; al sur, en línea de 26,92 metros en su conjunto, con la parcela número 234, propiedad de don Julio García Alberta y con la parcela número 236 propiedad de don Carlos González Pérez; al este, en línea de 40 metros, con la parcela 231 propiedad de don Julio García Alberca; y al oeste, en línea de 40 metros, con la parcela número 235, propiedad de don Julián Lanza de la Rosa.

Por providencia de fecha 20 de noviembre de 1995 se ha admitido el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiendo acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 20 de noviembre de 1995.—El Juez, Fernando Quintana López.—El Secretario.—73.685.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1994, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de don Ramón Valiño Sánchez, contra doña María del Pilar Larrea Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado en las respectivas subastas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Aprobado el remate habrá de consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el precio total de aquél, en el plazo de ocho días.

Si el rematante no consignase en el plazo fijado, perderá el depósito, debiéndose celebrar nueva subasta con el mismo tipo de la celebrada.

Si los rematantes fueran cualquiera de los actuales copropietarios del inmueble, conjunta o separadamente, sólo consignarán la parte correspondiente al precio total del remate, que corresponda a la mitad del precio de remate, minorada en el importe del depósito constituido.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 15.—Vivienda letra B del piso quinto, de la casa número 22, de la avenida de Madrid, de San Sebastián. Superficie útil de 80,80 metros cuadrados. Cuota 1,15 por 100, generales; 2,85 por 100, comunes.

Inscrita al tomo 1.243, libro 99 de la sección quinta, folio 53, finca número 4.242 del Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián.

Valor: 19.360.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—73.703.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Servicios de Comercio y Distribución, Sociedad Anónima» seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 al número 105/94 a instancia del Procurador señor Calparsoro en representación de doña Begoña Pereiro Zabala, se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores que se celebrará el día 15 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en San Sebastián a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—73.527.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0082/89, se siguen autos de decla-

rativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de don Bartolomé Ramón Maña y «Rase, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Secanell Frenchin y don Valeriano Secanell Cirera, representados por el Procurador señor Lecumberri, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por lotes separados, término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca primera: Dos cuartas partes indivisas del edificio sito en la plaza de la Iglesia. Número 7.066-N. Tipo: 13.587.000 pesetas.

Finca segunda: Dos cuartas partes indivisas del solar sito en la calle Mayor de Santa Coloma de Gramanet. Finca número 9.496-N. Tipo: 12.699.600 pesetas.

Finca tercera: Dos cuartas partes indivisas de terreno urbano, sito en el polígono Can Zan de Santa Coloma de Gramanet, paseo Lsalarreda, sin número. Finca número 34.759-N. Tipo: 6.513.700 pesetas.

Finca cuarta: Vivienda sita en San Andrés de Llanerías, partido Del Morell. Inscrita en el Registro Civil de Mataró número 6.007. Tipo: 12.892.500 pesetas.

Finca quinta: Finca sita en San Andrés de Llanerías, paraje Morell, bloque primero, casa número 6, cuarto A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4, finca número 2.191-N. Tipo: 8.447.100 pesetas.

Finca sexta: Mitad indivisa, finca sita en San Andrés de Llanerías, partido Del Morell, pasaje Miramar, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró con el número 6.013. Tipo: 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de la Alameda, números 21-23, el próximo día 16 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el anteriormente reseñado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destina al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, número de cuenta 0854/15, el 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste junto con el 20 por 100 referido anteriormente en el establecimiento destinado al efecto, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—No podrá cederse el remate a un tercero excepto los ejecutantes.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de los acreedores, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por

100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 30 de octubre de 1995.—El Secretario.—73.683.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Rafael Ruiz Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 50/1993, a instancia del Procurador señor Mungia Santana, en nombre y representación del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Julio Fernández Coello, doña Genoveva Calzadilla Martín y doña Caridad Martín Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de febrero de 1996, a las once horas; tipo de licitación, 7.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de marzo de 1996, a las once horas; tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife. Cuenta del Juzgado número 3785, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverá las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal al deudor de la subasta, sirva el presente de notificación.

Bien objeto de subasta

Rústica: Trozo de terreno en el término municipal de El Rosario, en el Barranco Grande, donde llaman Frias, que mide 140 metros 91 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 958, libro 104, folio 194, finca número 11.059.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Ruiz Alvarez.—La Secretaria.—73.286-12.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 322/95, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don José Fernando González Remis y doña María de los Angeles Sancho Mulas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca a los demandados:

Número 64, piso segundo, letra I, de la casa número 15, de la calle Duque de Ahumada, de Santander. Ocupa una superficie aproximada de 58 metros 69 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, baño, cocina, estar-comedor, y hall, lindando al norte calle particular del grupo; al sur, pasillo de acceso; y al oeste, con el piso letra H, también de su misma planta y patio interior.

Finca número 23.681, folios 225 y 226 del libro 266 y en los folios 78 y 79 del libro 553, del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el próximo día 16 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.148.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva este edicto de notificación a los deudores don José Fernando González Remis y doña María de los Angeles Sancho Mulas, en caso de no ser hallados en el domicilio de la finca subastada, a los efectos dispuestos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Santander a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.600.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustre señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Felíu de Llobregat, en los autos número 0253/93 de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el Banco Central Hispanoamericano, contra doña Carmen García Carrión y don José Jordán Rodríguez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los lotes compuestos por las fincas que se describirán y cuyo precio de valoración es: Lote número 1, 41.550.000 pesetas; lote número 2, 25.000.000 de pesetas; lote número 3, 22.250.000 pesetas; lote número 4, 16.000.000 de pesetas; para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1996, a las trece horas, los bienes embargados a don José Jordán Rodríguez y doña Carmen García Carrión. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 5 por 100 del tipo de primera, el día 1 de marzo de 1996, a las trece horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 12 de abril de 1996, a las trece horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el

remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con el los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Lote número 1.—Finca número 8.308. Urbana: Porción de terreno solar, en término municipal de Sant Andreu de la Barca, partida La Meya, de figura irregular, que mide 1.445 metros 27 decímetros cuadrados, iguales a 38.253,10 palmos cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 13,10 metros, con calle Arrabal de Corbera, en línea de 14 metros, con finca de la misma procedencia propiedad de doña Carmen García Carrión y en línea de 10,50 metros, con finca también de la misma procedencia, vendidas a don Juan Guardia Castro y don Jorge Santos y otro; al este, en línea de 37,90 metros, con resto de la finca matriz; al oeste, en línea de 27 metros con camino particular; y por el fondo, sur, en líneas de 5 metros y 31 metros, con finca del señor Negre y en otra de 22,50 metros, con finca de don Francisco Canals.

Esta descripción resulta de su inscripción primera, al folio 150 del tomo 2.177, libro 123 de Sant Andreu.

Valorada en 41.550.000 pesetas.

2. Lote número 2.—Finca número 6.160. Urbana: Casa sita en Sant Andreu de la Barca, calle Arrabal de Corbera, sin número, hoy número 77, compuesta de semisótano, planta baja y planta piso, destinada a vivienda unifamiliar entre paredes medianeras, edificada sobre parte de un solar de superficie 135 metros 84 decímetros cuadrados, equivalente a 3.595,38 palmos cuadrados. La planta semisótano destinada a garaje, tiene una superficie útil total de 21 metros 25 decímetros cuadrados y la planta baja y la planta piso constan de cocina, comedor-estar, baño, aseo, cuatro dormitorios y terrazas, con una superficie útil total de 90 metros cuadrados. El resto el solar no edificado se destina a patios anterior y posterior. Linda en conjunto, al frente, norte, en línea de 6,25 metros, con la calle Arrabal de Corbera; a la izquierda entrando, en línea de 25,20 metros, con resto de la finca matriz en parte mediante pared medianera; a la derecha, en dos líneas rectas de 9,20 metros y 27,10 metros, con doña Carmen García Carrión, parte mediante pared medianera; y al fondo, en línea de 5,60 metros, con resto de finca matriz.

Esta descripción resulta de sus inscripciones primera y quinta, a los folios 157 y 159 del tomo 1.886, libro 86 de Sant Andreu.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

3. Lote número 3.—Finca número 5.825. Urbana: Edificio compuesto de semisótano, planta baja y planta piso, destinado a vivienda unifamiliar, sito en Sant Andreu de la Barca, calle Arrabal de Corbera, número 79, hoy 73, edificado sobre parte de un solar de superficie 241 metros 87 decímetros cuadrados. El semisótano consta de vestíbulo, escalera y garaje y tiene una superficie construida de 32 metros 32 decímetros cuadrados; la planta baja consta de comedor-estar, aseo, cocina y lavadero y tiene una superficie construida de 55 metros 31 decímetros cuadrados; y la planta piso se compone de cuatro dormitorios y baño, con una superficie construida de 60 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, norte, dicha calle; a la derecha entrando, oeste, camino particular; izquierda, este, con resto de finca de que se segregó, en parte mediante pared medianera; y fondo, sur, con dicho resto.

Esta descripción resulta de sus inscripciones cuarta y octava a los folios 55 y 57 del tomo 2.144 del archivo, libro 114 de Sant Andreu.

Valorada en 22.250.000 pesetas.

4. Lote número 4.—Finca número 1.197. Rústica: Pieza de tierra campa, antes huerto y campo en término de Torroella de Fluviá, lugar de Vilacolum, de superficie 50 áreas 39 centiáreas y según el título 70 áreas 96 centiáreas o la comprendida dentro de sus lindes, que son: Sur, señores Valls y Arnat y Yats; oeste, don Jaime Argelés y huerto de la Rectoría; norte, carretera de Vilacolum; y oeste, don Antonio Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.805, libro 28, folio 53, finca número 1.197.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Haciendo constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma en el supuesto de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—73.681.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Garijo Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sant Feliu de Llobregat y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 171/94, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Robert Martí Campo, contra don Casimiro Cuchillero Alcázar y doña Francisca Arenas Alonso, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará las siguientes fincas:

Finca número 1 (registral número 12.648-N)

Urbana.—Departamento número 9. Vivienda entresuelo segunda, de la casa número 17, de la calle Can Calders, de esta ciudad, de superficie 64 metros 45 decímetros cuadrados, más terraza-lavadero de 6 metros 85 decímetros cuadrados.

Finca número 2 (registral número 11.500)

Local tercero, situado en la planta baja de la casa número 2, bloque número 5 o calle Santa Cruz, número 43 de esta ciudad, de superficie 58 metros 62 decímetros cuadrados.

Finca número 3 (registral número 17.050)

Local comercial sótano segundo de la casa número 2, bloque número 5 de la calle Santa Cruz, número 42 de esta ciudad, mide 137 metros 97 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Dalt, números 10-12 de esta ciudad, y hora de las once, del día 20 de febrero de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: Finca número 1, 8.315.000 pesetas; finca número 2, 4.700.000 pesetas; y finca número 3, 8.280.000 pesetas. Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden

de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de licitación.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de abril de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sucesión a tipo.

Sirva la presente notificación edictal, si la personal a los demandados de la celebración de las subastas resultara negativa, de notificación en forma de las mismas a éstos.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 7 de noviembre de 1995.—El Juez, José Garijo Gil.—El Secretario.—73.678.

SANTIAGO

Edicto

Don Lorenzo Villalpando Lucas, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Santiago y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 00321/1995, a instancia del Procurador don Victorino Regueiro Muñoz, en nombre y representación de Caixa-Vigo, Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don José Manuel García Calvo, con DNI 33.254.397, domiciliado en lugar de Castelo-Concello de Ames (La Coruña), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa sin número compuesta de plantas baja y alta, para vivienda unifamiliar con terreno anejo unido a su alrededor, cobertizos, hórreo, establo y lavadero en el terreno propio. Forma una sola finca o unidad territorial que ocupa la superficie de 13 áreas 83 centiáreas, de la que corresponde a la casa de 100 metros cuadrados aproximadamente, lindando: Norte y oeste, casco urbano de Castelo; sur, camino; este, carretera de Bertamirans a Tapia y caso urbano de Castelo. Inscrita al tomo 753, libro 187, folio 44, de la finca número 10.945, vuelto 44, del Registro de Negreira.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa de Viena, número 1 (polígono de Fontiñas) de esta localidad, el próximo día 18 de enero de 1996, a sus diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, número 1591/0000/18/0321/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la mano, si bien, además, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse pos-

turas por escrito en pliego cerrado, aportándose el justificante de ingreso correspondiente a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. De igual modo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de febrero de 1996, a sus diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1996, a sus diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, debiendo en este caso consignarse una cantidad, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados; y a la misma hora señalada.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines y tablón de anuncios.

Dado en Santiago a 16 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial, Lorenzo Villapando Lucas.—73.694.

SANTOÑA

Edicto

Don José Antonio González Saiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 152/94, promovidos por «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ingelmo Sosa, contra don Francisco Javier Martínez Sánchez y doña María Irma García Pérez; en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se dirá, la siguiente finca:

Vivienda sita en la calle Marinos de Santoña, número 8, con una superficie útil de 89 metros cuadrados; vivienda segundo C; se distribuye en: Hall, pasillo, salón con terraza orientada al sur, dos dormitorios con la misma orientación, cocina con terraza orientada a patio de luces, así como un tercer dormitorio, baño y aseo interiores con ventilación al sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña al tomo 1.466, libro 113, folio 153, finca número 8.333.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de febrero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada

de 8.643.644 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. El número de cuenta en el Banco Bilbao Vizcaya es el 3897000017015294.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, entendiéndose a lo prevenido en la regla 4.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, las cuales serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», expido el presente, que servirá de notificación en forma a los deudores, si no fueren hallados en su domicilio, y haciéndose constar que si alguno de los señalamientos fuere día festivo, se entenderá su celebración al siguiente día hábil. Dado en Santoña a 9 de noviembre de 1995.—El Juez, José Antonio González Saiz.—La Secretaria.—73.520.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 71/94 se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Perfecto Ochoa Poveda, en la representación que tiene acreditada del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Fajope, Sociedad Limitada», se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 23 de enero, y hora de las doce, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 22 de febrero, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 19 de marzo, y hora de las doce. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil,

a la misma hora y lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0173, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación al deudor que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial, sita en la partida Torregroses del término municipal de San Vicente del Raspeig (Alicante), constituye una nave diáfana, sólo de planta baja, con accesos y vestuario. Dicha nave ocupa una superficie construida de 645 metros cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 10 general, libro 4 del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, folio 156, finca número 272.

Tipo de tasación para la subasta: 23.724.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 9 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—73.699.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 174/93, se tramitan autos de procedimientos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros, del Mediterráneo, contra «Exploataciones Ivorra, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que concisamente se identificarán, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 48.279.000 pesetas para la primera finca; y 33.396.000 pesetas respecto de la segunda finca.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 10 de abril de 1996, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de cada finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la segunda): El día 15

de mayo de 1996, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180174-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquellas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañando del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra huerta en la partida de Fabraquer, término San Juan, de Alicante, con derecho a las aguas del pantano, de una superficie de 3 hectáreas 56 áreas 25 centiáreas. Dentro de dicho perímetro hay una casa, hoy semiderruida de planta baja número 60 del cuartel norte, que mide 6,90 metros de latitud, 12,10 metros de longitud, o sea, 83,49 metros cuadrados, con patio en el que hay un cobertizo y un algarbe que mide 9,90 metros de latitud y 11,60 metros de longitud, o sea, 114,84 metros cuadrados. Linda toda esta finca, norte, parcela de Concepción Ivorra Ivorra; sur, camino viejo de Villajoyosa; este, parcela de don José y don Vicente Carbonell Toledo y oeste, en parte con don Juan Rocamora Onteniente y en parte con don Agustí Pastor Orts.

Inscripción: Registro número 5 de Alicante, tomo 1.606, libro 209, folio 112, finca número 16.260, 2.

2. Tierra huerta en partida de Fabraquer, término de San Juan, con derecho a las aguas del pantano. Tiene una superficie de 2 hectáreas 46 áreas 40 centiáreas 53 decímetros cuadrados y linda, norte, don Tomás Ivorra en parte y en parte con doña Loreto Verdú Pedraza; sur, parcela de doña María de las Mercedes, don Antoni y don Pablo Ivorra Gutiérrez; este, parte con don José Bernabéu Díaz y parte con don José y don Vicente Carbonell Toledo, y por el oeste, con don Juan Rocamora Onteniente.

Inscripción: Registro número 5 de Alicante, tomo 1.606, libro 209, folio 114, finca número 16.261, 3.

Dado en San Vicente del Raspeig a 26 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—73.595.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 467/93, se tramitan autos de procedimientos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Dolores Giménez González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 6.000.000 pesetas para la primera finca.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 25 de marzo de 1996, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de cada finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 29 de abril de 1996, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad número 0215-180467-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquellas, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañando del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificación a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo dúplex, sita en Torremanzanas (Alicante), partida dels Masets, junto a la carretera de Jijona a Benifallim, kilómetro 16,

que tiene frente y entrada por calle particular del conjunto. Tiene una superficie útil de 80,28 metros cuadrados, y construida de 94,38 metros, sin incluir el garaje. Se compone de planta de semisótano, destinada a garaje, con acceso directo e independiente desde la calle particular y con una superficie de 15 metros cuadrados; planta baja distribuida en comedor-estar con terraza, cocina despensa, aseo, galería y patio en la parte posterior y planta primera distribuida en baño y tres dormitorios, uno de ellos con terraza. Ambas plantas comunicadas con escalera interior.

Linda por frente, este, por donde tiene su entrada con calle particular que la separa de tierras de don Vicente Coloma; por la derecha entrando, norte, con el componente número 11; por la izquierda, sur, con el componente 9 y por el fondo, oeste, con tierras de doña Sinforosa Llinares Santamaría. Cuota: 6,25 por 100 en elementos comunes y generales de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 861, libro 50, folio 204, finca número 5.669, inscripción segunda.

Dado en San Vicente del Raspeig a 27 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—73.607.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 0646/95, a instancias de don Jesús Enrique Barea Lobo, representado por la Procuradora doña Magdalena Lirola Mesa, contra doña María Paz Méndez Moreno, con domicilio en Alberche, número 4-B, 6-C, Sevilla y don Roberto Jiménez Shaw, con domicilio en Alberche, número 4-B, 6-C, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 12 de enero de 1996.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 13 de febrero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 19 de marzo de 1996, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas, tendrán lugar a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 3998000180646/95, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañado junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose

los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso de no fuere posible su localización.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta sexta centro, señalada como tipo A, casa 4-B, de la calle Alberche de esta capital; finca número 16.835 del Registro de la Propiedad número 9 de esta capital; valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en 10.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—73.612.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado don Fernando Sanz Talayero del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Sevilla, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 933/94.1, a instancias de «Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, Sociedad Anónima» (SCH, Sociedad Anónima), representada por la Procuradora de los Tribunales doña Purificación Berjano Arenado, contra «S. M. Inversiones Mayfair, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; el día 1 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, en segunda subasta, en el caso de que no hubiera postores en la primera, y que se hará con rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 1 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes posteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores, que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que, en caso de celebrarse tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del fijado para la segunda.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, desde su anuncio hasta su celebración, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento establecido al efecto, y no se aceptarán tales consignaciones si no contiene la aceptación expresa de

las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en el domicilio designado a tal fin.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Vivienda sita en la planta primera del portal 1, letra A del edificio Proa, sito en la parcela 2-2, al oeste de la dársena del puerto, en Gelves (Sevilla). Tiene una superficie construida aproximadamente de 137 metros cuadrados. Consta de: Salón-comedor con terraza, dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina-office con terraza y pasillo de distribución. Linda: Derecha entrando, con fachada este del edificio; fondo, con fachada norte del edificio; izquierda entrando, con fachada oeste del edificio; y frente, con hueco de escalera y vivienda del portal 1 de su propia planta letra B. Cuota: 2,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.494, libro 29, folio 119, finca número 1.572, inscripción segunda.

Número 2. Vivienda sita en planta primera del portal 1, letra B del edificio Proa, sito en la parcela 2-2, al oeste de la dársena del puerto, en Gelves (Sevilla). Tiene una superficie construida aproximadamente de 180,59 metros cuadrados. Consta de: Hall de entrada, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina-office con terraza y pasillo de distribución. Linda: Derecha entrando con fachada oeste del edificio; fondo, con vivienda del portal 2 de su misma planta letra A; izquierda entrando, con fachada este del edificio; y frente, con hueco de escalera y vivienda del portal 1 de su misma planta letra A. Cuota: 3,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.494, libro 29, folio 122, finca número 1.573, inscripción segunda.

Número 3. Vivienda sita en planta segunda del portal 1, letra A del edificio Proa, sito en la parcela 2-2, al oeste de la dársena del puerto, Gelves (Sevilla). Tiene una superficie construida aproximadamente de 108,53 metros cuadrados. Consta de: Hall de entrada, salón-comedor con terraza, un dormitorio, un cuarto de baño, cocina-office con terraza. Linda: Derecha entrando, con fachada este del edificio; fondo, con fachada norte del edificio; izquierda entrando, con fachada oeste del edificio; y frente, con hueco de escalera, ascensor y vivienda del portal 1 en su misma planta letra B. Cuota: 1,92 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.494, libro 29, folio 125, finca número 1.574, inscripción segunda.

Número 4. Vivienda sita en planta segunda del portal 1, letra B del edificio Proa, sito en la parcela 2-2, al oeste de la dársena del puerto, en Gelves (Sevilla). Tiene una superficie construida aproximadamente de 180,95 metros cuadrados. Consta de: Hall de entrada, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina-office con terraza y pasillo de distribución. Linda: Derecha entrando, con fachada oeste del edificio; fondo, con vivienda del portal 2 de su misma planta letra A; izquierda entrando, con fachada este del edificio; y frente, con hueco de escalera y vivienda del portal 1 de su misma planta letra A. Cuota: 3,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.494, libro 29, folio 128, finca número 1.575, inscripción segunda.

Número 5. Vivienda sita en planta tercera del portal 1, letra A del edificio Proa, sito en la parcela 2-2, al oeste de la dársena del puerto, en Gelves (Sevilla). Tiene una superficie construida aproximadamente de 306,67 metros cuadrados. Consta de:

Hall de entrada, salón-comedor con terraza, un dormitorio, un cuarto de baño, cocina-office con terraza, terraza elevada y pasillo de distribución. Linda: Derecha entrando, con fachada oeste del edificio; fondo, con terraza elevada, vivienda del portal 2 de la planta segunda, letra A; izquierda entrando, con fachada este del edificio; y frente, con hueco de escalera, ascensor y terraza norte. Cuota: 3,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.494, libro 29, folio 131, finca número 1.576, inscripción segunda.

Número 6. Vivienda sita en planta primera del portal 2, letra A del edificio Proa, sito en la parcela 2-2, al oeste de la dársena del puerto, en Gelves (Sevilla). Tiene una superficie construida aproximadamente de 169,29 metros cuadrados. Consta de: Hall de entrada, salón-comedor con terraza, dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina-office con terraza, terraza elevada y pasillo de distribución. Linda: Derecha entrando, con fachada este del edificio; fondo, con vivienda del portal 1 de su misma planta letra B; izquierda entrando, con fachada oeste del edificio; y frente, con hueco de escalera y vivienda del portal 2 de su misma planta letra B. Cuota: 2,62 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.494, libro 29, folio 134, finca número 1.577, inscripción segunda.

Número 7. Vivienda sita en planta primera del portal 2, letra B del edificio Proa, sito en la parcela 2-2, al oeste de la dársena del puerto, en Gelves (Sevilla). Tiene una superficie construida aproximadamente de 139,58 metros cuadrados. Consta de: Hall de entrada, salón-comedor con terraza, un dormitorio, cuarto de baño, cocina-office, y terraza elevada. Linda: Derecha entrando, con fachada oeste del edificio; fondo, con vivienda en planta primera del portal 3, letra A; izquierda entrando, con fachada este del edificio; y frente, con hueco de escalera y vivienda en planta primera del portal 2, letra A. Cuota: 1,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.494, libro 29, folio 137, finca número 1.578, inscripción segunda.

Número 8. Vivienda sita en planta segunda del portal 2, letra A del edificio Proa, sito en la parcela 2-2, al oeste de la dársena del puerto, en Gelves (Sevilla). Tiene una superficie construida aproximadamente de 167,68 metros cuadrados. Consta de: Hall de entrada, salón-comedor con terraza, dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina-office con terraza, terraza elevada y pasillo de distribución. Linda: Derecha entrando, con fachada este del edificio; fondo, con vivienda en planta segunda del portal 1, letra B; izquierda entrando, con fachada oeste del edificio; y frente, con hueco de escalera y vivienda en planta segunda del portal 2, letra A. Cuota: 2,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.494, libro 29, folio 140, finca número 1.579, inscripción segunda.

Número 9. Vivienda sita en planta segunda del portal 2, letra B del edificio Proa, sito en la parcela 2-2, al oeste de la dársena del puerto, en Gelves (Sevilla). Tiene una superficie construida aproximadamente de 139,92 metros cuadrados. Consta de: Hall de entrada, salón-comedor con terraza, un dormitorio, cuarto de baño, cocina-office y terraza elevada. Linda: Derecha entrando, con fachada oeste del edificio; fondo, con vivienda en planta segunda del portal 3, letra A; izquierda entrando, con fachada este del edificio; y frente, con hueco de escalera y vivienda en planta segunda del portal 2, letra A. Cuota: 2,03 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.494, libro 29, folio 143, finca número 1.580, inscripción segunda.

Número 10. Vivienda sita en planta primera del portal 3, letra A del edificio Proa, sito en la parcela 2-2, al oeste de la dársena del puerto, en Gelves (Sevilla). Tiene una superficie construida aproximadamente de 127,58 metros cuadrados. Consta de: Salón-comedor con terraza, dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina-office con terraza y pasillo distribuidor. Linda: Derecha entrando, con fachada este del edificio; fondo, con vivienda en planta primera del portal 2, letra B; izquierda entrando, con fachada oeste del edificio; y frente, con hueco de

escalera y vivienda en planta primera del portal 3, letra B. Cuota: 2,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.494, libro 29, folio 146, finca número 1.581, inscripción segunda.

Número 11. Vivienda sita en planta primera del portal 3, letra B del edificio Proa, sito en la parcela 2-2, al oeste de la dársena del puerto, en Gelves (Sevilla). Tiene una superficie construida aproximadamente de 179,74 metros cuadrados. Consta de: Hall de entrada, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina-office con terraza y pasillo distribuidor. Linda: Derecha entrando, con fachada oeste del edificio; fondo, con vivienda en planta primera del portal 4, letra A; izquierda entrando, con fachada este del edificio; y frente, con hueco de escalera y vivienda en planta primera del portal 3, letra A. Cuota: 3,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.494, libro 29, folio 149, finca número 1.582, inscripción segunda.

Número 12. Vivienda sita en planta segunda del portal 3, letra A del edificio Proa, sito en la parcela 2-2, al oeste de la dársena del puerto, en Gelves (Sevilla). Tiene una superficie construida aproximadamente de 105,64 metros cuadrados. Consta de hall de entrada, salón-comedor con terraza, un dormitorio, un cuarto de baño, cocina-office con terraza. Linda: Derecha entrando, con fachada este del edificio; fondo, con vivienda en planta segunda del portal 2, letra B; izquierda entrando, con fachada oeste del edificio; y frente, con hueco de escalera, ascensor y vivienda en planta segunda del portal 3, letra B. Cuota: 1,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.494, libro 29, folio 152, finca número 1.583, inscripción segunda.

Número 13. Vivienda sita en planta segunda del portal 3, letra B del edificio Proa, sito en la parcela 2-2, al oeste de la dársena del puerto, en Gelves (Sevilla). Tiene una superficie construida aproximadamente de 180,10 metros cuadrados. Consta de: Hall de entrada, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina-office con terraza y pasillo distribuidor. Linda: Derecha entrando, con fachada oeste del edificio; fondo, con vivienda en planta segunda del portal 4, letra A; izquierda entrando, con fachada este del edificio; y frente, con hueco de escalera y vivienda en planta segunda del portal 3, letra A. Cuota: 3,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.494, libro 29, folio 155, finca número 1.584, inscripción segunda.

Número 14. Vivienda sita en planta tercera del portal 3, letra A del edificio Proa, sito en la parcela 2-2, al oeste de la dársena del puerto, en Gelves (Sevilla). Tiene una superficie construida aproximadamente de 232,23 metros cuadrados. Consta de: Hall de entrada, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina-office con terraza, terraza elevada y pasillo distribuidor. Linda: Derecha entrando, terraza elevada y vivienda en planta segunda del portal 2, letra B; fondo, con fachada oeste del edificio; izquierda entrando, con vivienda en planta tercera del portal 4, letra A; y frente, con hueco de escalera, ascensor y fachada oeste del edificio. Cuota: 3,89 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.494, libro 29, folio 158, finca número 1.585, inscripción segunda.

Número 15. Vivienda sita en planta primera del portal 4, letra A del edificio Proa, sito en la parcela 2-2, al oeste de la dársena del puerto, en Gelves (Sevilla). Tiene una superficie construida aproximadamente de 138,24 metros cuadrados. Consta de: Hall de entrada, salón-comedor con terraza, dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina-office con terraza y pasillo distribuidor. Linda: Derecha entrando, con fachada este del edificio; fondo, con vivienda en planta primera del portal 3, letra B; izquierda entrando, con fachada oeste del edificio; y frente, con hueco de escalera y vivienda en planta primera del portal 4, letra B. Cuota: 3,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.494, libro 29, folio 161, finca número 1.586, inscripción segunda.

Número 16. Vivienda sita en planta primera del portal 4, letra B del edificio Proa, sito en la parcela 2-2, al oeste de la dársena del puerto, en Gelves (Sevilla). Tiene una superficie construida aproximadamente de 96,75 por 100. Consta de: Hall de entrada, salón-comedor con terraza, un dormitorio, un cuarto de baño y cocina-office. Linda: Derecha entrando, con fachada oeste del edificio; fondo, con vivienda en planta primera del portal 5, letra A; izquierda entrando, con fachada este del edificio; y frente, con hueco de escalera, ascensor y vivienda en planta primera del portal 4, letra A. Cuota: 1,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.494, libro 29, folio 164, finca número 1.587, inscripción segunda.

Número 17. Vivienda sita en planta segunda del portal 4, letra A del edificio Proa, sito en la parcela 2-2, al oeste de la dársena del puerto, en Gelves (Sevilla). Tiene una superficie construida aproximadamente de 138,50 metros cuadrados. Consta de: Hall de entrada, salón-comedor con terraza, dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina-office con terraza y pasillo distribuidor. Linda: Derecha entrando, con fachada este del edificio; fondo, con vivienda en planta segunda del portal 3, letra B; izquierda entrando, con fachada oeste del edificio; y frente, con hueco de escalera y vivienda en planta segunda del portal 4, letra B. Cuota: 2,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.494, libro 29, folio 167, finca número 1.588, inscripción segunda.

Número 18. Vivienda sita en planta segunda del portal 4, letra B del edificio Proa, sito en la parcela 2-2, al oeste de la dársena del puerto, en Gelves (Sevilla). Tiene una superficie construida aproximadamente de 96,93 metros cuadrados. Consta de: Hall de entrada, salón-comedor con terraza, un dormitorio, un cuarto de baño, cocina-office. Linda: Derecha entrando, con fachada oeste del edificio; fondo, con vivienda en planta segunda del portal 5, letra A; izquierda entrando, con fachada este del edificio; y frente, con hueco de escalera, ascensor y vivienda en planta segunda del portal 4, letra A. Cuota: 1,72 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.494, libro 29, folio 170, finca número 1.589, inscripción segunda.

Número 19. Vivienda sita en planta tercera del portal 4, letra A del edificio Proa, sito en la parcela 2-2, al oeste de la dársena del puerto, en Gelves (Sevilla). Tiene una superficie construida aproximadamente de 288,56 metros cuadrados. Consta de: Hall de entrada, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina-office con terraza, terraza elevada y pasillo distribuidor y trastero. Linda: Derecha entrando, con fachada oeste del edificio; fondo, con terraza elevada y vivienda en planta segunda del portal 5, letra A; izquierda entrando con fachada este del edificio; y frente, con hueco de escalera, ascensor y vivienda en planta tercera del portal 4, letra B. Cuota: 4,46 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.494, libro 29, folio 173, finca número 1.590, inscripción segunda.

Número 20. Vivienda sita en planta primera del portal 5, letra A del edificio Proa, sito en la parcela 2-2, al oeste de la dársena del puerto, en Gelves (Sevilla). Tiene una superficie construida aproximadamente de 138,10 metros cuadrados. Consta de: Hall de entrada, salón-comedor con terraza, dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina-office con terraza y pasillo distribuidor. Linda: Derecha entrando con fachada este del edificio; fondo, con vivienda en planta primera del portal 4, letra B; izquierda entrando, con fachada del edificio; y frente, con hueco de escalera y vivienda en planta primera del portal 5, letra B. Cuota: 2,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.494, libro 29, folio 176, finca número 1.591, inscripción segunda.

Número 21. Vivienda sita en planta primera del portal 5, letra B del edificio Proa, sito en la parcela 2-2, al oeste de la dársena del puerto, en Gelves (Sevilla). Tiene una superficie construida aproximadamente de 104,04 metros cuadrados. Consta de: Hall de entrada, salón-comedor con terraza, un dor-

mitorio, un cuarto de baño, cocina-office. Linda: Derecha entrando, con fachada oeste del edificio; fondo, con fachada sur del edificio; izquierda entrando, con fachada este del edificio; y frente, con hueco de escalera, ascensor y vivienda en planta primera del portal 5, letra A. Cuota: 1,89 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.494, libro 29, folio 179, finca número 1.592, inscripción segunda.

Número 22. Vivienda sita en planta segunda del portal 5, letra A del edificio Proa, sito en la parcela 2-2, al oeste de la dársena del puerto, en Gelves (Sevilla). Tiene una superficie construida aproximadamente de 209,34 metros cuadrados. Consta de: Hall de entrada, salón-comedor con terraza, dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina-office con terraza, terraza elevada y pasillo distribuidor. Linda: Derecha entrando, con fachada este del edificio; fondo, con vivienda en planta segunda del portal 4, letra B; izquierda entrando, con fachada oeste del edificio; y frente, con hueco de escalera, ascensor y vivienda en planta segunda del portal 5, letra B. Cuota: 3,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.494, libro 29, folio 183, finca número 1.593, inscripción segunda.

Número 23. Vivienda sita en planta segunda del portal 5, letra B del edificio Proa, sito en la parcela 2-2, al oeste de la dársena del puerto, en Gelves (Sevilla). Tiene una superficie construida aproximadamente de 104,34 metros cuadrados. Consta de: Hall de entrada, salón-comedor con terraza, un dormitorio, un cuarto de baño, cocina-office. Linda: Derecha entrando, con fachada oeste del edificio; fondo, con fachada sur del edificio; izquierda entrando, con fachada este del edificio; y frente, con hueco de escalera, ascensor y vivienda en planta segunda del portal 5, letra A. Cuota: 1,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.494, libro 29, folio 186, finca número 1.594, inscripción segunda.

En la escritura y a efectos de subasta, se tasaron las fincas hipotecadas en las cantidades que a continuación se dicen, que son el tipo de la primera subasta para cada una de las fincas.

Número de finca 1.572. Valor 20.256.500 pesetas.
 Número de finca 1.573. Valor 23.200.000 pesetas.
 Número de finca 1.574. Valor 15.805.000 pesetas.
 Número de finca 1.575. Valor 23.200.000 pesetas.
 Número de finca 1.576. Valor 18.371.500 pesetas.
 Número de finca 1.577. Valor 20.039.000 pesetas.
 Número de finca 1.578. Valor 16.370.500 pesetas.
 Número de finca 1.579. Valor 20.024.500 pesetas.
 Número de finca 1.580. Valor 16.414.000 pesetas.
 Número de finca 1.581. Valor 18.734.000 pesetas.
 Número de finca 1.582. Valor 23.055.000 pesetas.
 Número de finca 1.583. Valor 16.356.000 pesetas.
 Número de finca 1.584. Valor 23.200.000 pesetas.
 Número de finca 1.585. Valor 25.955.000 pesetas.
 Número de finca 1.586. Valor 18.951.500 pesetas.
 Número de finca 1.587. Valor 14.645.000 pesetas.
 Número de finca 1.588. Valor 18.995.000 pesetas.
 Número de finca 1.589. Valor 14.674.000 pesetas.
 Número de finca 1.590. Valor 25.984.000 pesetas.
 Número de finca 1.591. Valor 18.980.500 pesetas.
 Número de finca 1.592. Valor 15.935.500 pesetas.
 Número de finca 1.593. Valor 21.460.000 pesetas.
 Número de finca 1.594. Valor 15.993.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—73.680-58.

TARRAGONA

Edicto

Doña Palmira Ana Moretón Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 167/92, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor Escoda Pastor, con-

tra don Agustín Sans Dosaigues y doña Dolores Dosaigues Camps, se ha acordado librar el presente al objeto de aclarar el librado para publicar las subastas haciendo contar los siguiente extremos:

Que la descripción de la finca objeto de subasta, registral número 7.316, es: Bajos, piso primero, puerta primera y piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Tarragona, barrio del Serrallo, calle Gravina, número 36, así como que lo que se saca a subasta es la nuda propiedad de dicha finca propiedad de don Agustín Sans Dosaigues y la mitad indivisa del usufructo vitalicio propiedad de doña María Dosaigues Camps.

Dado en Tarragona a 23 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Palmira Ana Moretón Alonso.—73.581.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 94/95, seguidos ante Juzgado, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicenc Ruiz Amat, contra la finca especialmente hipotecada por don José Antonio Capitán Brazo y doña María Dolores Escamilla Coronado, por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirán, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 22 de enero, a las once horas; y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 22 de febrero, a las once horas; y asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1996, a las once horas; que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 10.899.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 08730001809495, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subastas

Número 2. Vivienda en la planta primera, puerta 1, de la casa números 28, 30, 32 y 34, en la calle Marinel-lo Bosch, de Terrassa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.999, libro 897 de la sección segunda de Terrassa, folio 9, finca número 25.071-N, inscripción séptima.

Dado en Terrassa a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—El Secretario.—73.668.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 69/95, seguido ante este Juzgado a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Tapiolas, contra la finca especialmente hipotecada por don Josep Casas Martrat y doña Juana Montero Bueno, por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 23 de enero, y hora de las once; y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 23 de febrero de 1996, y hora de las once; y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1996, y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 35.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 08730001806995, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Para el caso de resultar negativa la notificación personal a los demandados del señalamiento de las subastas, servirá el presente edicto de notificación en legal forma a los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local almacén en planta baja, sito en Terrassa, con frente a la calle Rosario de Acuña, sin numerar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.201, libro 1.099 de la sección segunda, folio 203, finca número 68.744, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—El Secretario.—73.617.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0494/87, se siguen autos de divorcio solicitado por un solo cónyuge, promovidos por don Ricardo Mañosa Creus, contra doña María Pilar Guix Vives, actualmente en ejecución de sentencia y reclamación de pensiones atrasadas a favor de ésta contra el primero, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de enero de 1996, a las diez horas, lotes separados, los bienes embargados en estas actuaciones a don Ricardo Mañosa Creus. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 22 de febrero de 1996, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 21 de marzo de 1996, a las diez horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente, en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260 de Terrassa, número 0865/0000/10/0494/87, una suma como mínimo igual al 20 por 100 del precio de valoración respectivo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel depósito en los términos indicados; que sólo la ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda piso tercero, puerta 1, del edificio números 481 y 487 en la calle Covadonga, de Sabadell, con entrada por este último. De superficie útil 54,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 1.314, libro 525, folio 229, de la finca número 19.004. Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

2. 6 billares antiguos (tres americanos y tres europeos). Valorados conjuntamente en 237.000 pesetas.

El presente edicto también servirá de notificación en forma al ejecutado, caso de resultar negativa la notificación en forma acordada en las actuaciones, ello a los fines del artículo 1.498 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 14 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—73.666.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 73/92, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural de Toledo, contra don Raúl Luis Tempone Favier, en reclamación de crédito hipotecario en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 8 de febrero de 1996, y hora de las once de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 7 de marzo siguiente, y hora de las once, con el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera; y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril siguiente, y hora de las once de su mañana.

En caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 73/92 de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Local comercial en planta baja, perteneciente al edificio en Toledo, barrio de las Covachuelas, bajada a Puerta Nueva, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 998, libro 490, folio 109, finca número 34.173, inscripción primera. Tasada en: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 20 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—73.732.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 397/93, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don Carlos José Alcolea Piqueras y doña Encarnación Corral Horcajada, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 24 de enero de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 1408 0000 18 0397 93.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor-demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 21 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo el día 21 de marzo de 1996, a las diez horas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en Socuéllamos, calle San Francisco, número 89; ocupa una extensión superficial de 180 metros cuadrados, de los cuales 138 metros cuadrados están edificadas y el resto a descubierto y patio. Linda: Por la derecha entrando, doña Ascensión Valdés; izquierda, calle Brunete; y espalda o fondo, doña Ascensión Valdés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.245, libro 339, folio 131, finca número 34.927.

Tipo de la subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 6 de noviembre de 1995.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.—73.626.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 354/94, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Ramírez, actuando en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Carmelo Quevedo Moreno y doña Ramona Martínez Carretero, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 24 de enero de 1996, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 12.390.000 pesetas, para cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará, el próximo día 21 de febrero de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 21 de marzo de 1996, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las once horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes

Condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408 0000 18 0354 94 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 3 de la propiedad horizontal. Vivienda que constituye la planta primera del edificio sito en Tomelloso, número 90 de la calle de Don Víctor Peñasco, a la que se accede a través del portal y escalera. Consta de hall, salón comedor, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Ocupa una superficie de 118 metros 50 decímetros cuadrados. Sus linderos son derecha entrando, casa de don José Serrano Díaz; izquierda y fondo o espalda, la de don Olegario Ruiz; y además, en parte, por la derecha, con la caja de escalera. Forma parte de la propiedad horizontal de la finca número 18.683. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al folio 10 del tomo 2.348 del archivo, libro 341 del Ayuntamiento de Tomelloso, finca número 32.645.

Tipo de subasta: 12.390.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 4 de la propiedad horizontal. Vivienda que constituye la segunda planta alta del edificio sito en Tomelloso, número 90 de la calle Don Víctor Peñasco, a la que se accede por el portal y escalera del mismo. Consta de hall, salón, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Su superficie es de 118 metros 50 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Derecha entrando, casa de don José Serrano Díaz; izquierda y fondo o espalda, la de don Olegario Ruiz; y además en la parte por la derecha, con la caja de escalera. Forma parte de la propiedad horizontal de la finca número 18.683. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al folio 12 del tomo 2.348 del archivo, libro 341 del Ayuntamiento de Tomelloso, finca número 32.646.

Tipo de la subasta: 12.390.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 7 de noviembre de 1995.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—73.536.

TORRELAGUNA

Edicto

Don Diego de Egea y Torrón, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Gloria Merino Outeriño, se tramita expediente con el número 122 de 1995, sobre la declaración de fallecimiento de su hermano don Carlos Merino Outeriño, nacido en Madrid, el día 7 de julio de 1913, soltero, el cual al inicio de la guerra civil de 1936 se incorporó al Ejército republicano destinado en el frente de Somosierra, en la Brigada de Francisco Galán, siendo trasladado al frente de Teruel, donde se cree que falleció, no teniendo más noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Torrelaguna a 14 de junio de 1995.—El Juez, Diego de Egea y Torrón.—La Secretaria, Nuria Martín García.—73.516.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 114/94 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador don Juan Manuel Mansilla García contra don Emilio Guardado López y doña Cayetana Moreno Oñate, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

En término municipal de La Cabrera: Calle Francisco III, número 18. Urbanización El Soto en La Cabrera (Madrid).

Número 1. Vivienda unifamiliar, adosada, compuesta de tres plantas. La planta baja ocupa una superficie construida de 40 metros 4 decímetros cuadrados, la planta primera ocupa una superficie construida de 52 metros 80 decímetros cuadrados, y la planta segunda ocupa una superficie construida de 50 metros 5 decímetros cuadrados. La superficie total construida de la vivienda es de 142 metros 89 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 89 metros 85 decímetros cuadrados. El resto de la superficie no edificada se destina a patio o jardín, siendo la descripción de la parcela sobre la que se levanta dicha vivienda la siguiente: Parcela número 18. Parcela de terreno señalada con el número 117-118-18 del plano de parcelación de la finca titulada El Soto. Ocupa una superficie de 185 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: 5,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 962, libro 28, folio 212, finca número 2.606, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle José Antonio, número 6, primero, el día 1 de febrero de 1996, y hora de las diez de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento correspondiente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de abril de 1996, y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 13 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—73.644.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 56/93 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador don Juan Manuel Mansilla García contra don Jesús Esteban Blanco, doña Emilia Martín Cortijo, don Angel Esteban Blanco y doña Carmen Polo Casanova, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria,

se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Parcela de terreno edificable en la avenida de José Antonio, de caber 600 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con servidumbre de paso; este, con finca de doña Julia Morena Martín; sur, con la porción restante de donde esta finca procede, propiedad de don Telesforo Gómez Arroyo y doña Manuela Alcocer Muñoz; y oeste, con la avenida de José Antonio. Sobre la reseñada parcela existe en construcción la siguiente edificación:

Edificio de dos plantas más sótano, la planta alta dedicada al uso de vivienda propiamente dicho; la planta baja dedicada a local comercial, y el semi-sótano dedicado a discoteca.

La superficie construida en la planta alta es de 240 metros cuadrados, distribuidos en dos viviendas; la planta baja destinada a local comercial, ocupa también 240 metros cuadrados, y la planta de sótano es de 300 metros cuadrados.

Toda la edificación goza de un equilibrio axial y en este eje se encuentra: Por una parte el acceso al piso superior o de viviendas, que debe gozar de independencia absoluta respecto de la planta baja, las viviendas tienen su acceso aproximadamente en el centro y se distribuyen en la siguiente forma: Hall de entrada, estar comedor, cocina con tendero, baño y cuatro dormitorios, uno de ellos, el principal, dispone de baño incorporado.

Ocupa una superficie útil cada vivienda de 93 metros 18 decímetros cuadrados. El local comercial se encuentra en comunicación directa con la calle, cuenta con una superficie útil de 213 metros 52 decímetros cuadrados, este local contará con los siguientes elementos bien diferenciados: Bar, distribuidor, aseos, comedor, cocina, vestuario personal, contará con el horno de leña que hará charnela entre la cocina y el comedor.

El sótano ocupa toda la huella del edificio y unos 5 metros más aproximadamente hacia la parcela no edificada. Tiene una altura libre de 4 metros, lo que permitirá el uso de discoteca. Se accederá desde dos puntos diferenciados, por el frente a la calle mediante una entrada exclusiva que además contendrá los elementos de llamada personalización propios de estos locales. Se concreta esta entrada con una escalera de dos tramos con las dimensiones necesarias para la debida acogida de las personas y la adecuada evacuación en caso necesario. Además dispondrá de una rampa que permitirá el acceso desde el callejón noroeste a la parte posterior, dispondrá de unas puertas dotadas de sistema de apertura antipánico para la evacuación en caso de necesidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al folio 29 del tomo 1.004, libro 91 del Ayuntamiento de Torrelaguna, finca número 7.398, inscripción tercera de la hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle José Antonio, número 6, primero, el día 1 de febrero de 1996, y hora de las diez treinta de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 42.980.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento correspondiente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de marzo de 1996, a las diez, treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de abril de 1996, y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 13 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—73.642.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 75/95, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Pomares Ayala, contra «Inmobiliaria Clema, Sociedad Anónima», en persona de su representante legal en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

En término municipal de Cabanillas de la Sierra. Urbana.—Finca número 1. Solar sito en Cabanillas de la Sierra (Madrid), con una extensión de 92 metros cuadrados. Linda: al norte, con finca matriz de la que se segregó; sur, con arroyo de los Barrancos; este, finca número 2 y finca matriz y oeste, finca matriz. Sobre dicho solar se está construyendo la vivienda que a continuación se describe. Vivienda que consta de tres plantas:

Planta semisótano: Destinado a garaje, escalera y dependencia para instalaciones, con acceso directo a la vía central de nueva construcción. Tiene una superficie aproximada de 45 metros cuadrados.

Planta baja: Destinada a porche, vestíbulo de entrada, al que se accede directamente desde la calle, escalera aseo, cocina, estar-comedor y terrazas. La superficie construida es aproximadamente de 50 metros cuadrados.

Planta primera: Destinada a cuatro dormitorios, baño completo, distribuidor, trastero y escalera de acceso. Tiene una superficie construida aproximadamente de 64 metros cuadrados. La superficie total construida aproximadamente es de 159 metros cuadrados.

Inscrita la presente hipoteca, en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 990, libro 22, folio 111, finca número 2.016.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle José Antonio, número 6-primero, el día 16 de enero de 1996, y hora de las once de su mañana, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 15.980.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de febrero de

1996, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de marzo de 1996, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 22 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—73.572.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en el juicio de suspensión de pagos número 105/95, a instancia de «Indre, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Pérez del Olmo se ha dictado auto de fecha 13 de noviembre de 1995 por el que se aprueba el convenio cuyo contenido literal es el siguiente:

Primero.—Son acreedores de «Indre, Sociedad Anónima» todas las personas, físicas y jurídicas, que aparecen relacionadas en la lista definitiva formulada por la Intervención y aprobada por el Juez.

Segundo.—«Indre, Sociedad Anónima», reconoce expresamente adeudar a todos y cada uno de dichos acreedores las cifras por las que figuran en el balance y lista definitivas aprobadas por el Juez.

Tercero.—Para el pago de la totalidad del pasivo se propone una espera de tres años (3); asumiendo la obligación de pago, de la siguiente forma o manera:

- Pago del 15 por 100 del total debido, en el plazo máximo de un año (1), contado a partir de la fecha en que adquiera firmeza el convenio.
- Pago de un 35 por 100 del total debido, en el plazo máximo de un año (1), contado desde el vencimiento del anterior.
- Pago del restante 50 por 100, en el plazo de un año (1), contado desde el vencimiento precedente.

Cuarto.—Los créditos no devengarán interés de tipo alguno.

Quinto.—En el momento en que se produzca la firmeza de la resolución aprobatoria del convenio, cesará en sus funciones la Intervención, recuperando «Indre, Sociedad Anónima», la plena disposición de sus bienes, derechos y acciones; respecto al cumplimiento del convenio por la suspensión, y que estará formada por las personas que hasta ahora han ejercitado la función de Interventores.

Sexto.—Cumplidas las obligaciones anteriores en la forma expuesta, «Indre, Sociedad Anónima», tendrá saldadas y finiquitadas cuantas obligaciones económicas se deriven de lo que antecede.

Séptimo.—Para el caso de que la suspensa no cumpliera con el compromiso que adquiere en este convenio, cualquiera de los acreedores, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922, podrá instar la rescisión del mismo, y solicitar la disolución y liquidación de la sociedad, actuando, en tal caso, como liquidadores, los Interventores que han venido ejerciendo su cargo en la presente suspensión.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original a que me remito y para que conste y sirva de publicación, expido en Torrelavega a 13 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—73.745-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 334/94, a instancia del

«Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Elorza López y doña Esther García Ramón, sobre pago de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose de las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 31 de enero, a las doce treinta de la mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitantes consignar previamente en metálico el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle José María de Pereda, número 17, de esta ciudad, dicho importe, aportando la referencia siguiente 3890-17-334/94, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 26 de febrero, a las doce treinta de la mañana.

Quinta.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo, a las doce treinta de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente; y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a la extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1.º Rústica. En el barrio de Monte, del pueblo de Mogro, Ayuntamiento de Miengo, al sitio de Urdiales, finca el Galapero, que mide 31 áreas 87 centiáreas. Sobre la misma se ha construido un edificio que consta de planta semisótano destinada a garaje y trastero, ocupando una superficie de 29 metros 15 decímetros cuadrados y 22 metros 83 decímetros cuadrados, respectivamente; y planta alta a vivienda, con una superficie de 90 metros cuadrados; valorada en 12.700.000 pesetas.

Queda facultado el portador del presente para intervenir en su diligenciamiento.

Dado en Torrelavega a 16 de noviembre de 1995.—El Secretario, Luis Sánchez García.—73.661.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 501/95, a instancia de la Procuradora señora Medina Gómez, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jorge Miguel Ioannov Costa, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 20.993.100 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 8 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 8 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la plaza Costa del Sol, sin número, cuenta de depósito de este Juzgado, número 3038, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando por ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Finca número 119, local denominado B-23, situado en la planta baja del bloque B del conjunto urbanístico en construcción denominado Dársena de Levante, en la urbanización Marina de Benalmádena, que radica sobre una parcela de terreno en el puerto deportivo de base o invernada en la playa de Fuente de la Salud del término municipal de Benalmádena. Ocupa una superficie construida aproximada de 50 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 93 del tomo 378, libro 378, finca número 20.300, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Torremolinos a 22 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—73.671-58.

TORRIJOS

Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 177/95, iniciado a instancia de la «Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito» representado por el Procurador señor Escalonilla contra entidad mercantil «Construcciones Escobar Sánchez, Sociedad Anónima» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 9.570.785 pesetas se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará señalándose como fecha para la primera subasta el día 25 del próximo mes de enero; para el caso de quedar desierta la primera subasta la segunda tendrá lugar el día 27 del próximo mes de febrero de 1996 con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo el día 28 de marzo de 1996.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza de San Isidro de esta villa, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 433200018-177-95 el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en planta baja, del tipo BL que tiene acceso independiente por la calle peatonal de nuevo trazado, sin número de orden. Mide una superficie construida de 114 metros cuadrados y útil de 103 metros cuadrados. Es la finca número 46, de la división horizontal. En término de Gerindote.

Inscrita al tomo 1.630, libro 54, folio 72, finca número 5.513, en el término municipal de Gerindote (Registro de la Propiedad de Torrijos).

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.360.000 pesetas.

Y para que el presente edicto sirva además de publicación de subastas por notificación al demandado entidad mercantil «Construcciones Escobar Sánchez, Sociedad Anónima», en desconocido paradero, antes vecina de Gerindote, calle de las Heras, número 29.

Dado en Torrijos a 23 de noviembre de 1995.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—73.736.

TREMP

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tremp, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0073/93 instados por la Caja de Ahorros de Catalunya, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Rafael Ruiz Saura contra la finca especialmente hipotecada por don Pablo Betran Castells, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 29 de febrero de 1996, a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 29 de marzo de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de abril de 1996, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2013-0265-52-0200200035 de la Caixa d'Estalvis de Catalunya. Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 16.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 8.—Vivienda, tercer piso, puerta izquierda, del edificio situado en La Pobla de Segur, avenida de Catalunya, número 14. De cabida 129 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de: Recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo, terraza anterior, balcón posterior y galería con lavadero. Linda: Frente, en línea quebrada, con la escalera y su rellano, patio de luces y vivienda puerta derecha de igual planta; izquierda

entrando, con avenida de Cataluña; derecha, con vuelo de la terraza posterior del primer piso, puerta izquierda; y fondo, don José y doña Victoria Rocafort.

Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 4, sito en la planta desván, de cabida 5 metros 73 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, con distribuidor; izquierda entrando, cuarto trastero número 5; derecha, cuarto trastero número 3; y fondo, don Agustín Casamajó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, tomo 869, libro 53 de La Poble de Segur, folio 12, finca número 3.919, inscripción cuarta.

Dado en Tremp a 22 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—73.483.

UTRERA

Edicto

Don Manuel J. Hermosilla Sierra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Isern Coto contra don Agustín Arenas Medina y doña Juana Yerpés Fernández, para la efectiviada de un préstamo y de sus intereses y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera, y en su caso, segunda y tercera vez públicas subastas, por plazo de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá,

Para cuyas subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se han señalado los días 26 de enero de 1996 para la primera; 23 de febrero de 1996 para la segunda y 29 de marzo de 1996 para la tercera; a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo, para la primera, la cantidad del valor total de las cantidades anteriormente expresadas, que serán las que se pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada al primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a las mismas horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 14.—Vivienda, tercero, en planta tercera, cuarta de construcción, del edificio en Utre-

ra y su calle Larra, número 1. Ocupa una superficie construida de 92,31 metros cuadrados y una superficie útil de 72 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.233, libro 446, folio 118, finca número 12.462-N, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.275.000 pesetas.

Dado en Utrera a 10 de octubre de 1995.—El Juez, Manuel J. Hermosilla Sierra.—La Secretaria.—73.701.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Utrera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 11/91, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Terrades Martínez del Hoyo, contra doña Francisca Pérez Fernández y doña María Dolores Pérez Fernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se dirá, la siguiente finca:

Urbana número 27.—Apartamento letra A, en segunda planta del edificio en calle Murillo, señalado con el número 10, número 8 de la calle Bailén y número 49 de la calle San Eloy de la ciudad de Sevilla. Tiene una superficie, incluidas las zonas comunes, de 45 metros 79 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor con cocina incorporada, un dormitorio y un cuarto de baño. Linda, mirando el edificio desde la calle San Eloy: Por su frente, con apartamento letra H de igual planta, perteneciente al portal número 1; por la derecha, con apartamento número 4 y patio de la galería; por la izquierda, con casa número 2 de la calle Murillo y casa número 6 de la misma calle; y por el fondo, con su propio portal número 2. A esta finca le corresponde un cuarto trastero de los ubicados en la planta de cubierta del edificio, con una superficie de 3 metros 38 decímetros cuadrados, señalado con el número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla, al tomo 1.402, libro 335, folio 34, finca número 19.283. Esta finca está situada en el centro de la ciudad y tiene acceso a la misma a través de tres calles.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle San Juan Bosco, número 17 de esta localidad, y hora de las once treinta de su mañana, el día 15 de enero de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 4.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de febrero de 1996, a las once treinta horas, en el mismo lugar y condiciones acordadas para la primera, para la que servirá de tipo del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará, en su caso, tercera subasta el día 18 de marzo de 1996, a las once treinta horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Utrera a 15 de noviembre de 1995.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario.—73.709.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 220/95, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo contra don José María Navarro Quiralte, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 31 de enero de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.000.000 de pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, el día 26 de febrero de 1996, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1996; celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte del actor, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en Moral de Calatrava, calle Fray Serafin Linares, número 45. Con una superficie de 460 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.396, libro 202, folio 50, finca número 28.933.

Dado en Valdepeñas a 22 de noviembre de 1995.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—La Secretaria.—73.741-3.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 625/1994, a instancia del Procurador don Emilio Guillerm Sanz Osset, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Gisbert Mas y doña Soledad Sanz Miruri, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 29 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 26 de febrero de 1996, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana, calle Colón, número 39, cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Regis-

tro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Una casa sita en Valencia, calle Tucumán, número 4, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, tomo 1.596, libro 637 de la Sección 3.ª de Ruzafa, folio 101, finca 12.666. Inscrición 3.ª Valorada en 9.334.500 pesetas.

Piso-vivienda en quinta planta alta o de ático, sita en Valencia, calle Tucumán, número 11, puerta 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 4, al tomo 1.596, libro 637 de la Sección 3.ª de Ruzafa, folio 106, finca 6.676. Inscrición 5.ª Valorada en 6.223.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—72.963.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 11/1994, a instancia del Procurador don Emilio Guillerm Sanz Osset, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Viajes y Congresos Man, Sociedad Anónima», y don Antonio García Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 31 de enero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 28 de febrero de 1996, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/30 de abril de 1992—prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana, calle Colón, número 39, cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Vivienda sita en Valencia, calle Literato Azorin, número 24, 1.º, 4.ª, del tipo D. Con una superficie de 70,32 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera e iglesia San Francisco de Borja; derecha, entrando, apartamento puerta 3; izquierda, dicha iglesia y por espaldas, patio interior de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.485, libro 196, folio 135, finca 8.131.

Valorada en 6.049.236 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—72.932.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Yerbes Mañes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 82/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Cubertorer, doña Pilar Furio Salcedo, doña Dolores Martínez Murillo, don José Antonio Martínez Murillo y don Salvador Juan Martínez Murillo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 17 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, pudiéndola examinar de lunes a jueves de doce a trece horas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta

de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de febrero de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de marzo de 1996, a las doce horas.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote.—Vivienda sita en Valencia, en la avenida Ausias March, número 50, 12, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12 al tomo 1.347, libro 26, folio 136, finca número 1.404, cuyo tipo asciende a la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Los derechos que le correspondan a don Salvador Juan Martínez Murillo de la herencia de su fallecida madre doña Dolores Murillo Ramón sobre la finca rústica sita en término de Bétera, partida Barranco del Hortola, número 561, inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 863, libro 93 de Bétera, folio 92, finca 11.125. Sobre dicha rústica hay construido un chalé; valorados los derechos del chalé en 4.491.666 pesetas y los derechos del terreno rústico; valorados en 397.222 pesetas, lo que totaliza un tipo de 4.888.888 pesetas.

Tercer lote.—Vivienda sita en Valencia en la avenida Ausias March, número 50, 11, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia al tomo 1.446, libro 41, folio 16, finca 1.402 N, cuyo tipo asciende a la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.—Los derechos que le correspondan a don José Martínez Cubertorer de la disuelta sociedad de gananciales con su fallecida esposa doña Dolores Murillo Ramón sobre la finca rústica sita en término de Bétera, partida Barranco del Hortola, número 561, inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 863, libro 93 de Bétera, folio 92, finca 11.125. Sobre dicha rústica hay construido un chalé; valorados los derechos del chalé en 15.925.000 pesetas y los derechos del terreno rústico valorados en 1.408.333 pesetas, lo que totaliza un tipo de 17.333.333 pesetas.

Quinto lote.—La nuda propiedad de la vivienda sita en Valencia, en la avenida Doctor Waksman, número 32, 8.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia al tomo 1.472, libro 513, folio 133, finca 45.940, cuyo tipo asciende a la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Sexto lote.—Los derechos que le correspondan a doña Dolores Martínez Murillo de la herencia de su fallecida madre doña Dolores Murillo Ramón sobre la finca rústica sita en término de Bétera, partida Barranco del Hortola, número 561, inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 863, libro 93 de Bétera, folio 92, finca 11.125 y cuyo terreno rústico está valorado en 397.222 pesetas, siendo esta cantidad el tipo de la subasta.

Séptimo lote.—Los derechos que le correspondan a don José Antonio Martínez Murillo de la herencia de su fallecida madre doña Dolores Murillo Ramón sobre la finca rústica sita en término de Bétera, partida Barranco del Hortola, número 561, inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 863, libro 93 de Bétera, folio 92, finca 11.125 y cuyo terreno rústico está valorado en 397.222 pesetas, siendo esta cantidad el tipo de la subasta.

Dado en Valencia a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Yerbes Mañes.—El Secretario.—73.592.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente R. Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 159/1995, promovidos por doña Teresa de

Elena Silla, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Benlloch Maseres, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Vivienda en segunda planta alta, derecha subiendo, puerta 4, del edificio en Valencia partida del Recati, Mareny del Perelló o del Recati o del Arenal, señalada su puerta con la letra B. Finca registral número 4.069, del Registro de Valencia número 11. Valorada en 5.112.500 pesetas.

Se han señalado los días 19 de enero de 1996, 19 de febrero de 1996 y 21 de marzo de 1996, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana, calle Colón, número 39, con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente R. Carlos Martínez.—El Secretario.—72.848-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00232/1995, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Granitos y Mármoles Valencia, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Francisco Cerrillo Ruesta, contra don Miguel Pons Ortega, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, sobre el bien inmueble embargado en el procedimiento y que se describirá al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el próximo día 5 de marzo de 1996, a las diez y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de la finca que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda deberán acreditar, con la aportación o presnetación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Así mismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del DNI original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos al demandado indicado a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/86 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquél suficientemente enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Historiador Diago, número 6, decimosegunda, de 137,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, finca registral número 19.145. Tasada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 20 de noviembre de 1995.—La Juez.—73.647-54.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 389/95-A, seguido por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para la efectividad de una hipoteca, construida por «Marquesa y La Merced-I, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta las fincas subastadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 20 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma, la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630 0000 18-0389/95, el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda; el día 20 de marzo de 1996, a la misma hora; rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1996, a la misma hora y para tomar parte en esta subasta, será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

1. Majuelo, al pago de La Maruquesa, de 1 hectárea 96 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, finca de don Julián Cortés; este, de don Daniel Fernández y don Esteban San José; sur fincas de don Argeo Gutiérrez Cañas y don Eusebio Lajo; y oeste, con senda de la Mona y finca de don Gregorio Gómez. Dentro de esta finca, al punto sur de ella, hay construida una casa, que consta de planta baja, con lagar y bodega subterránea, que ocupa una superficie de 442 metros cuadrados, hoy derruida. Causó la inscripción sexta, al tomo 729, libro 283, folio 130, finca número 19.725.

Tasación a efectos de subasta: 32.947.200 pesetas.

2. Tierra.—A la cuesta de La Maruquesa, que linda: Norte, de don Santos Muñoz; sur y oeste, cañada de las Merinas; y este, con dicha cuesta. Su cabida después de varias segregaciones, es de 99 áreas 50 centiáreas. Causó la inscripción sexta, al tomo 607, libro 189, folio 28, finca número 19.727.

Tasación a efectos de subasta: 17.472.000 pesetas.

3. Tierra.—Al pago de La Maruquesa o Telégrafo, de 1 hectárea 16 áreas 45 centiáreas. Linda: Este, otra de don Evaristo Bastardo; sur y oeste, camino que sube al páramo de la cuesta del pago; y norte, don Eliseo Lajo. Causó la inscripción sexta, al tomo 607, libro 198, folio 30, finca número 19.729.

Tasación a efectos de subasta 20.467.200 pesetas.

4. Tierra.—Al pago de Telégrafo, de 47 estadales, igual a 8 áreas 10 centiáreas. Linda: Este, erial; sur, don Segundo Olmedo; oeste, con erial; y norte, don Pedro Pascasio Calvo. Causó la inscripción sexta, al tomo 607, libro 198, folio 32, finca número 19.731.

Tasación a efectos de subasta: 1.523.200 pesetas.

5. Tierra a cuesta de La Maruquesa o Telégrafo, de 47 estadales, igual a 8 áreas 10 centiáreas. Linda: erial; sur, ladera de Pacona; oeste, don Segundo Olmedo; y norte, don Felipe Fernández. Causó la inscripción sexta, al tomo 607, libro 198, folio 34, finca número 19.733.

Tasación a efectos de subasta: 1.523.200 pesetas.

6. Tierra, a la cuesta de La Maruquesa, de 1 hectárea 62 áreas 24 centiáreas. Linda: Este y sur, de don Evaristo Bastardo; y oeste y norte, con el camino de los lagares de Fuensaldaña. Causó la inscripción sexta, al tomo 725, libro 281, folio 105, finca número 23.975.

Tasación a efectos de subasta: 27.635.200 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—73.476.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 222/95-B, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Velloso Mata contra don Carlos Manjón Sánchez y doña María Isabel Sánchez Delgado, se saca a pública subasta por las veces que se dirá, y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle San José, número 8, de Valladolid, por primera vez, el próximo día 29 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de febrero de 1996, a la misma hora, con el tipo de tasación de 75 por 100 de la referida suma; no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1996, a la misma hora.

La subasta se celebrará en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de aquél; y en su caso, respecto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor que concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018-222-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebraría la subasta al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana número 177.—Vivienda letra A en planta novena, del portal número 16, de la urbanización Torrelago de Laguna de Duero. Tiene una superficie de 89,37 metros cuadrados. Tiene su acceso por la primera puerta de la izquierda. Linda: Frente, vestíbulo de distribución, hueco de escalera y zona ajardinada; derecha, vivienda letra B de su planta y portal; fondo, zona ajardinada; e izquierda, entrando, zona libre de urbanización. Cuota: En la parcela del 0,4165 por 100 y en el portal del 0,08 por 100. Inscrita al tomo 497 del archivo, folio 52, finca registral número 5.711, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca para servir de tipo para la subasta en la cantidad de 11.125.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—73.738-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 00859/1994, sección A, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Teodoro Félix García, doña Julia Ramón Sánchez, don Félix López Ramón y doña María Pilar Santos de la Iglesia, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de enero próximo, a las once horas de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de febrero próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 26 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/859/94, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito de la ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de

notificación a los ejecutados para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana. Número 92. Vivienda en la planta segunda, de tipo I, con entrada por el portal 9 del bloque Camarin-Uno. Mide 96,09 metros cuadrados construidos y con una superficie útil de 80,73 metros cuadrados. Linda, contemplando desde la calle Camarin: Derecha, vivienda letra R de la misma planta del portal número 10 y patio de luces; izquierda, vivienda letra K de la misma planta y mismo portal, rellano y caja de escalera y hueco de ascensor; fondo, zona central ajardinada; frente, calle de Camarin. Le corresponde una cuota de participación en el portal del 6,2778 por 100, y en el bloque de 1,8196 por 100. Inscrita al tomo 1.302, libro 157 del Ayuntamiento de Tordesillas, al folio 129, finca número 15.425.

Valorada a efectos de subasta en 4.994.278 pesetas.

Lote 2. Urbana. Número 93. Vivienda en la planta tercera, del tipo I, con entrada por el portal 9 del bloque Camarin-Uno. Mide 96,09 metros cuadrados construidos, con una superficie útil del 80,73 metros cuadrados. Linda, contemplado desde la calle Camarin: Derecha, vivienda letra R de la misma planta del portal número 10 y patio de luces; izquierda, vivienda letra K de la misma planta y mismo portal, rellano y caja de escalera y hueco de ascensor; fondo, zona central ajardinada; frente, calle de Camarin. Le corresponde una cuota de participación en el portal del 6,2778 por 100 y en el bloque del 1,8196 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, al tomo 1.302, libro 157, al folio 130, finca número 15.426.

Valorada a efectos de subasta en 4.994.278 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.480.

VALLADOLID

Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 843/94-A, seguido ante este Juzgado por el Procurador señor Gallejo Brizuela, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para la efectividad de una hipoteca construida por don Luis Angel Bajón Rueda, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta, se celebrará el día 22 de enero de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en la cuenta número 4.632

que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, número 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14.ª y primero de la 15.ª del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 22 de febrero de 1996, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a las dos terceras partes del tipo, y por la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1996, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Tierra al pago de Hoyo del Herrero, de 54 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, con palomar de doña Emilia Torres Aragón y tierra de Hermandad de Labradores; sur, camino del pago; este, herederos de doña Milagros Tomé y oeste, tierra de don Victoriano Aragón Torres.

Sobre la siguiente tierra y por escritura otorgada con fecha 16 de abril de 1991, declaró la obra nueva a los siguientes edificios:

1. Nave destinada a almacén, de 97 metros 65 decímetros cuadrados, construida de cimentación de hormigón, muros de carga de ladrillo enfoscado y pintado con aislamientos, estructura de vigas y correas metálicas, cubiertas de fibrocemento, solera de hormigón, puerta de madera pintada y toma de electricidad. Linda por todos sus lados con el solar donde está enclavada.

2. Nave destinada a almacén, de 275 metros 55 decímetros cuadrados, construida de cimentación de hormigón, cerramientos perimetrales de ladrillo y pilares de hormigón. Linda por todos sus lados con el solar donde está enclavada.

3. Nave destinada a almacén, de 47 metros 88 decímetros cuadrados, que se encuentra enclavada dentro de la nave descrita anteriormente, construida con cimentación de hormigón, muros de carga de ladrillo enfoscado y pintado con aislamiento, estructura de vigas y correas de hierro, cubierta de fibrocemento, solera de hormigón, puerta de madera pintada y con toma eléctrica.

Linda por todos sus lados con el solar donde está enclavada.

4. Nave destinada a oficina, de 39 metros 56 decímetros cuadrados, construida de cimentación y paredes de ladrillo. Linda por todos sus lados con el solar donde está enclavada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valera la Buena al tomo 1.418, folio 7, libro 87, finca número 9.469.

Valorada a efectos de subasta en 21.600.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—73.478.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 42/95-B, promovido por la Procuradora Señora Abril Vega, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Toquer, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, en esta ciudad, por vez primera, el próximo día 8 de febrero de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 7 de marzo siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4632, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, número 12, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, este edicto servirá igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 10. Local comercial señalado con el número 1, de planta baja, correspondiente a la segunda subunidad, en la casa sita en la ciudad de Valladolid, en la calle José María Lacort, donde está señalada con el número 12, con vuelta a la calle de Simón Aranda. Ocupa una superficie construida de: 43 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de José María Lacort; por la derecha entrando, de herederos de don Emilio Gómez; por la izquierda, portal y caja de ascensor; y por el fondo, local comercial número 3 de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 865, libro 25, folio 78, finca número 1.233, inscripción cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a 18.600.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—73.497.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 292/94, a instancias del Procurador señor Aranda Alarcón, en nombre y representación de Unicaja, contra entidad mercantil «Construcciones Payma, Sociedad Anónima», en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 27 de febrero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 5.892.818 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 27 de marzo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 3 de mayo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en Vélez-Málaga, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Finca número 34.—Vivienda tipo B izquierda, en planta primera del bloque número 6, del conjunto edificado de seis bloques que tiene su frente a la carretera de Sedella en término municipal de Canillas de Aceituno (Málaga), pago del Huertesuelo. Tiene una superficie útil de 71 metros 43 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, al tomo 900, libro 35, folio 103, finca número 2.874, inscripción segunda.

Dado en Vélez-Málaga a 31 de octubre de 1995.—El Secretario, Manuel Azuaga Jurado.—73.614.

VILLAJYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 73/1991, se siguen autos en reclamación de 600.000 pesetas de principal y 450.000 pesetas calculadas para costas e intereses, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Abilio Frasquet Cervera y doña Carmen Olmeda Caballero, y en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 25 de enero de 1996, a las doce horas; para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 27 de febrero de 1996, a las trece horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo, a las doce horas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que en la tercera subastas si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que los bienes objeto de subasta salen sin suplir previamente la falta de títulos, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las que deberán ser depositadas en el establecimiento al efecto junto con el justificante a que se refiere el apartado tercero del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2. Local comercial en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, en calle Colón, número 123, de 108 metros cuadrados. Inscrita al libro 223, tomo 651, folio 38, finca 11.381.

Se tasa en 10.400.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 9 de noviembre de 1995.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—74.065.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 7/95, a instancia de la «Caja Salamanca y Soria, Sociedad Anónima» contra «Fomesa, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.680.609 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en los que se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, de Zamora, sirviendo de tipo para esta subasta el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que luego se expresará; no concurriendo postores se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de febrero de 1996, a la misma hora y lugar que la primera y con reducción de un 25 por 100 del tipo; y para el caso de quedar desierta la segunda se señala para que tenga lugar la tercera el día 27 de marzo de 1996 en el mismo lugar y a la misma hora y sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores deberán consignar en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación fijado para cada subasta, presentando en el acto resguardo acreditativo de haber efectuado dicho ingreso.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subastas hasta su celebración, asimismo podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas anteriores así como los gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla anterior, y si no las acepta no le será

admitida la proposición, como tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones ejecutadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada la notificación al deudor a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente edicto servirá de notificación al mismo.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipotecada, no admitiéndose posturas inferiores, siendo el mismo la cantidad de 6.480.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Local para negocio situado en la entreplanta del edificio, en Zamora, en la calle Amargura, número 20, tiene acceso directo e independiente por el portal particular de la planta baja y su escalera. Linda: Frente, con departamento segregado, número 4, primero, un del régimen, propiedad de don Marcelino Lozano Gato; derecha, departamento número 4, resto del régimen, propiedad de doña Enma Saludes de la Fuente; izquierda, Caja de Ahorros Provincial de Zamora y herederos de don Agapito Castor Novoa; y fondo, con éstos últimos. Mide 109 metros 59 decímetros cuadrados. Tiene como anejo, en proporción a su cuota, el portal particular, ubicado en la planta baja, que mide 23 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 4.829, libro 492, folio 157, finca número 44.917, inscripción tercera.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas así como de notificación a los deudores o personas que se hallen en la finca objeto de subasta, para el supuesto de no ser halladas en la misma, a los efectos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincial» de Zamora y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaria.—73.733-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.048/1994-B, a instancia del actor «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», siendo demandada doña Valentina Clemente Roncales, con domicilio en calle Checa, 18 y 20, 1.º B, Zaragoza, y don Pedro Jiménez Calvo, con domicilio en calle Checa, 18 y 20, 1.º B, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de enero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 12 de febrero de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 12 de marzo de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso primero B, en la primera planta alzada, con una superficie construida de 90,24 metros cuadrados, pertenece a una casa en esta ciudad, sita en calle Checa, 18 y 20. Tiene uso y disfrute de las terrazas que hay en el patio de luces interior izquierdo y en el patio de luces posterior de manzana.

Inscrita al tomo 4.269, libro 53, folio 74, finca número 8.654.

Valorada en 11.500.000 pesetas.

Un turismo marca «Peugeot», modelo 405 1.7, GRDT, matrícula Z-4484-AN.

Valorado en 1.320.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.021-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de ejecutivo-otros títulos, número 0474/95-C, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Luisa Hueto Sáenz, y siendo demandada doña Isabel Banzo Vinue, con domicilio en la calle Albareda, número 1, sexto C, Zaragoza y doña María Cristina Banzo Vinue, con domicilio en la calle Albareda, número 1, sexto C, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 15 de marzo siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 16 de abril próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado para-
dejo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica campo de regadío en término de Biscarrues, en la partida Huertas, de 19 áreas 45 centiáreas, sobre la que se ha construido una vivienda compuesta de plantas baja y alta, la baja tiene una superficie de 94,40 metros cuadrados, la planta alta tiene una superficie construida de 94,40 metros cuadrados y 65,36 metros cuadrados útiles, y nave industrial de una sola planta de forma rectangular de 504,36 metros cuadrados. Es la finca registral número 1.655. Valorada en 20.500.000 pesetas.

2. Urbana departamento número 5, vivienda en la plaza de Ramón y Cajal, número 4, de Ayerbe (Huesca), planta tercera de 85 metros cuadrados, tiene anejo el cuarto trastero sito en semiplanta, bajo la cubierta del edificio. Es la finca registral número 6.182. Valorada en 3.060.000 pesetas.

Valoración total: 23.560.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de 1995.—El Secretario.—73.616.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0897/93, sección C, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Hueto Sáenz, en representación del Banco de Santander, contra don Manuel Fron Lafuente, don José Luis Rivera Paesa, doña María Luisa Gallán Sánchez, «Grupo Cav, Sociedad Anónima» y «A.G. Plas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, el próximo día 13 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración, de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo C, sita en planta quinta de la casa de la calle León Felipe, número 12, zona residencial Rey Fernando de Aragón, con una superficie de 72,03 metros cuadrados, y una cuota de participación del 2,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al folio 145, tomo 1.452, libro 612 de la sección tercera, finca número 34.320. Valorada a efectos de subasta en 8.715 600 pesetas.

2. Local comercial sito en la avenida Pablo Gargallo, números 19, 21, 23 y 25 con una superficie de 78,99 metros cuadrados y una participación en el inmueble del 0,46 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 2.287, folio 72, libro 366 de la sección tercera-D, finca registral número 5.107. Valorada a efectos de subasta en 9.478.800 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.615.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 888/94-C, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, y siendo demandados: Herencia yacente y herederos desconocidos de don Alejandro Alonso Izquierdo, doña Antonia Fernández López, don José Manuel Cepereño castillo, y doña Rosa María Alonso Fernández, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 1 de febrero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6902 de esta ciudad, y cuenta número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no

aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a todos los.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, según de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 61.—Vivienda letra G, en la cuarta planta superior, de 107,50 metros cuadrados de superficie construida, con acceso por el portal número 3 de la calle Colegiata de Bolea, con una cuota de participación en el valor total del inmueble del 1,385 por 100. Lleva anejos una plaza de aparcamiento número 80, en el sótano número 2 de 9,90 metros cuadrados y cuarto trastero en la planta de ático, escalera tercera, señalado con el número 33 de 3,72 metros cuadrados de superficie aproximada. Forma parte de una urbana en esta ciudad, con la calle Doctor Iranzo angular a la calle Colegiata de Bolea, con acceso a través de tres portales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 7, al tomo 4.213, libro 91, folio 52, finca número 5.966.

Valorada en 13.149.152 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—73.567.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Lezcano Devesa, Magistrada del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 787/1993 de procedimiento, se sigue ejecución número 170/1994, a instancias de don Francisco Javier Gaubeca Mugartegui, contra don Manuel González Macia, sobre reclamación de cantidad, en reclamación de 420.600 pesetas de principal más 42.000 pesetas en concepto de intereses y costas provisionalmente presupuestadas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como pro-

iedad de la parte ejecutada que con sus respectivas valoraciones se describirá al final y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 15 de febrero de 1996, a las nueve cincuenta horas; la segunda subasta, en su caso, el día 12 de marzo de 1996, a las nueve cincuenta horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 9 de abril de 1996, a las nueve cincuenta horas.

Segundo.—Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la liana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efecto que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien el mejor postor.

Quinto.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexto.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que ser hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Noveno.—Si la adquisición o adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Undécimo.—El establecimiento destinado el efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en avenida de Aguilera, sin número, Palacio de Justicia (Benalúa), con el número 0122.

Duodécimo.—El precio del remate habrá de completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Decimotercero.—Los títulos de propiedad del bien inmueble que se subastase, con certificación registral de cargas y gravámenes, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Unico: Urbana número 4. Vivienda tipo B, en la planta primera de edificio, en la ciudad de Torre-

vieja, calle Gumersindo, número 39, situada a la izquierda de la fachada según se mira desde la calle Gumersindo, tiene su entrada por las zonas comunes del edificio, tiene una superficie construida de 131,52 metros cuadrados, y útil de 98,84 metros cuadrados, distribuida en pasillo-distribuidor, salón-estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina-galería, baño y terraza. Finca número 58.063, inscrita en el libro 913, tomo 2.040, folio 101, del Ayuntamiento de Torrevieja.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 17 de noviembre de 1995.—La Magistrada, Carmen Lezcano Devesa.—El Secretario.—74.075-E.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Lezcano Devesa, Magistrada del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 96/1992 de procedimiento, se sigue ejecución número 201/1992, a instancias de doña Isabel Martín Pastor y otras, contra don Antonio Lloret Cerdá, sobre salarios, en reclamación de 734.700 pesetas de principal, más 73.000 pesetas, en concepto de intereses y costas provisionalmente presupuestadas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta, el día 15 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas; la segunda subasta, en su caso, el día 12 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas y, la tercera subasta, también, en su caso, el día 9 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas, del próximo año 1996.

Segundo.—Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Quinto.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho, se alzarará el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma

que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Undécimo.—El establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en avenida de Aguilera, sin número, Palacio de Justicia (Benalúa), con el número 122.

Duodécimo.—El precio del remate habrá de completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Decimotercero.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Decimocuarto.—La finca que sale a subasta, se halla gravada con las siguientes cargas:

Hipoteca a favor del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», en garantía de préstamo de 8.000.000 de pesetas.

Embargo practicado por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad en los autos de juicio ejecutivo número 132/1992, seguidos a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal y 245.664 pesetas, para intereses y costas.

Embargo practicado por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, en los autos de juicio ejecutivo número 274-B/1992, a instancias del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», en reclamación de 678.834 pesetas de principal y 300.000 pesetas para costas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Urbana: Parcela de terreno en la partida del Raspeig, del término de San Vicente del Raspeig; que mide 387,29 metros cuadrados de superficie construida y 105,30 metros cuadrados de superficie útil, distribuida en porche, vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, destinándose el resto el solar a patio. Sus lindes son: Frente, entrando, calle San Bernardo, de la que es el número 27; derecha, entrando, avenida Formigós o resto de matriz; izquierda, señor Ferrándix y fondo, camino. Finca número 10.311. Inscrita en el libro 437, tomo 1.661, Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Un vehículo matricula A-6158-AH, marca «Renault», modelo R-18 GTD familiar, el cual se halla precintado y depositado en el depósito municipal de vehículos de San Vicente del Raspeig.

Valorado en 90.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de noviembre de 1995.—La Magistrada, Carmen Lezcano Devesa.—El Secretario.—74.072-E.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Lezcano Devesa, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con los números 670 y 637/1992 de procedimiento, se siguen ejecuciones números 231/1992

y 63/1993 acumulados, a instancias de don Francisco Olivares Martínez y otro contra «Mercantil Torreblanca Marina, Sociedad Anónima», sobre despido, en reclamación de 14.330.114 pesetas de principal más 1.433.000 pesetas en concepto de intereses y costas provisionalmente presupuestadas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 15 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas; la segunda subasta, en su caso, el día 12 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas y, la tercera subasta, también en su caso, el día 9 de abril de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Segundo.—Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Quinto.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzarará el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Undécimo.—El establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en avenida de Aguilera, sin número, Palacio de Justicia, Benalúa, con el número 122.

Duodécimo.—El precio del remate habrá de completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Decimotercero.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Decimocuarto.—Las fincas que salen a subasta se hallan gravadas con las siguientes cargas:

Finca número 48.594:

a) Embargo practicado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela, en los autos de juicio ejecutivo número 516/1990, a instancias de «Ormazabal y Cia., Sociedad Anónima», en reclamación de 6.105.120 pesetas de principal más 2.500.000 pesetas para costas.

b) Embargo practicado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela, en los autos de juicio ejecutivo número 642/1991, a instancias de Aguages, en reclamación de 11.997.341 pesetas más 2.000.000 de pesetas para costas.

c) Embargo practicado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela, en los autos de juicio ejecutivo número 457/1993, a instancias de don Francisco Millán Muñoz, en reclamación de 3.004.450 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas para costas.

Finca número 44.025:

a) Embargo practicado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela, en los autos de juicio ejecutivo número 270/1992, a instancias de «Elecnor, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.131.725 pesetas de principal más 400.000 pesetas para costas.

b) Embargo practicado por el excelentísimo Ayuntamiento de Orihuela, recaudación ejecutiva, en el expediente administrativo de apremio seguido contra la demandada por débitos en el concepto de C.D. plusvalía, por importe total de 17.969.286 pesetas.

c) Embargo practicado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela, en los autos de juicio ejecutivo número 457/1993, a instancias de don Francisco Millán Muñoz, en reclamación de 3.004.450 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas para costas.

d) Embargo practicado por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Orihuela, en los autos de juicio ejecutivo número 446/1989, a instancias de don Vicente Chapapria Moreno, en reclamación de 3.700.000 pesetas de principal más 1.230.000 pesetas para costas.

e) Ampliación de embargo practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Torreveja por importe total de 7.512.295 pesetas.

Por resolución de fecha 14 de noviembre de 1994, se declaró preferente el crédito de los actores, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 del Estatuto de los Trabajadores, toda vez que se trata de deudas salariales.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana. Finca número 44.025, vivienda en la planta baja del bloque I, en término de Torreveja, sitio hacienda «Manguilla del Torrejón», tiene su acceso por el portal número 1, el más cercano a la carretera; es la situada al frente conforme sube la escalera de acceso; marcada comercialmente TBM VII-L1; tiene una superficie construida de 41 metros 98 decímetros cuadrados en su frente; y linda: Derecha, entrando, vial de acceso al conjunto; izquierda, vivienda marcada comercialmente H-I, y fondo, zonas ajardinadas y de recreo del conjunto.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana 21. Vivienda tipo B, dúplex, en planta baja y alta, marcada comercialmente con el número 47 del bloque número 4 o segunda fase B, del edificio denominado «Torreblanca Marina XIII», en término de Torreveja. Hacienda denominada «Manguilla del Torrejón», urbanización «Torreblanca», contando desde la derecha, es la tercera, tiene su acceso directo a través de su jardín; tiene una superficie construida total de 90,16 metros

cuadrados, con un jardín en su frente de unos 17 metros cuadrados; se comunican ambas plantas mediante escalera interior; está distribuida en varias habitaciones y dependencias y linda: Izquierda, entrando, vivienda B; derecha, viviendas tipo A y A1, en planta baja y planta alta de su bloque, y fondo, vial del conjunto donde se ubica. Finca número 48.594.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Tercer lote: Un vehículo Mini «Morris», matrícula A-1826-S, valorado en 5.000 pesetas.

Cuarto lote.—Un vehículo Dodge «Charger», matrícula M-7723-BD, valorado en 5.000 pesetas.

Ambos vehículos se hallan precintados y depositados en los garajes de la urbanización «Torreblanca», avenida Torreblanca, sin número, de Torreveja.

Dado en Alicante a 17 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Lezcano Devesa.—El Secretario.—74.073-E.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1898/1994, instado por Andrés Tabas Solanilla y otros, frente a «Surtep, Sociedad Anónima» y «Surtep Hidráulica, Sociedad Limitada» (hoy «Cilindros Hidráulicos, Sociedad Limitada»), en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y sentencias de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1 fax, marca «Rico», CH-RF 05: 40.000 pesetas.
1 fotocopiadora, marca «Olivetti» Copla 7.014: 30.000 pesetas.

1 aparato de aire acondicionado: 20.000 pesetas.
1 fresadora, marca «Brava», bancada fija con visor electrónico y E. M.: 1.200.000 pesetas.

1 fresadora bancada fija, marca «MRF», modelo Oropesa, con visor electrónico y E. M.: 3.000.000 de pesetas.

1 chavetera, marca «Colomer», modelo FBF, con E. M.: 18.000 pesetas.

1 máquina chanfrana; utillaje pequeño con E. M.: 6.000 pesetas.

1 mordaza hidráulica; utillaje de la fresadora: 16.000 pesetas.

1 mordaza mecánica; utillaje: 4.000 pesetas.
1 divisor horizontal; utillaje: 12.000 pesetas.

1 divisor vertical; utillaje: 14.000 pesetas.

1 torno cilíndrico, marca «Júpiter», longitud 1,2 metros, con acoplamiento automático y caja de cambio: 240.000 pesetas.

1 copiador, marca «Sensiform», acoplado al torno de marca «Cumbra»; utillaje: 60.000 pesetas.

1 torno cilíndrico «Cumbre» 30, con plato neumático y bomba de lubricación: 400.000 pesetas.

1 torno cilíndrico, marca «Cumbre» 30, con plato neumático: 400.000 pesetas.

1 torno cilíndrico horizontal, marca «Geminis», modelo GE-870S, con bomba de lubricación, de longitud 5 metros: 4.000.000 de pesetas.

1 rectificadora de interiores; utillaje: 18.000 pesetas.

1 cabezal múltiple taladro; utillaje: 16.000 pesetas.

1 planeadora «Dye» 1 x 1 x 3,5 metros; cepilladora puente con revestid y E. M.: 2.000.000 de pesetas.

1 Geka, punteadora/cortadora, marca «Hydracop» 50/S: 160.000 pesetas.

1 rectificadora, marca «Orbital», modelo Kair-B: 60.000 pesetas.

1 taladro, marca «The Super Service Radial», longitud 1,2 metros: 200.000 pesetas.

1 taladro columna, marca «Ibarmia», modelo A-50: 80.000 pesetas.

1 plato flotante para taladro; utillaje: 18.000 pesetas.

2 mordazas mecánicas; utillaje: 24.000 pesetas.

1 bancada prensa hidráulica; utillaje: 36.000 pesetas.

1 sierra, marca «Cinta PAT», modelo Z-70: 160.000 pesetas.

1 prensa prensa manual de bolas: 36.000 pesetas.
1 prensa, cortador medio puente de bolas de sobremesa: 6.000 pesetas.

2 mesas de mármol: 8.000 pesetas.
6 tornillos de banco: 9.000 pesetas.

1 banco de montajes: 4.000 pesetas.
1 banco de trabajo metálico: 12.000 pesetas.

1 cizalla manual; utillaje: 8.000 pesetas.
1 compresor de aire, con calderín y E. M.: 26.000 pesetas.

1 máquina de soldar por hilo de 2 milímetros: 200.000 pesetas.

1 máquina de soldar por hilo de 1,5 milímetros, modelo KD-GLC359B: 120.000 pesetas.

1 máquina cortar por plasma, marca «Messer» Griesheim: 200.000 pesetas.

2 máquinas de soldar por electrodo, marca «WTEM», modelo MA-4001: 160.000 pesetas.

2 muelas radiales portátiles; utillaje: 8.000 pesetas.
2 taladros manuales portátiles: 8.000 pesetas.

1 máquina de pulir cinta: 4.000 pesetas.
1 máquina de roscar tubos: 6.000 pesetas.

1 máquina de afilar herramientas: 6.000 pesetas.
1 armario con brocas desde 1 hasta 80 milímetros: 40.000 pesetas.

1 armario con machos métricos, marca «Whitworth» Gas, especiales: 100.000 pesetas.

1 pulidora bancada sobre torno: 4.000 pesetas.
1 torvellino: 2.000 pesetas.

6 ternaes manuales de 8,5 y 3 toneladas: 48.000 pesetas.

1 aire acondicionado grande: 60.000 pesetas.
1 aire acondicionado pequeño: 20.000 pesetas.

Armarios vestuario: 8.000 pesetas.
1 calentador de agua («Puchas»): 2.000 pesetas.

Cuerdas de varios tamaños: 2.000 pesetas.
3 cinturones de seguridad: 8.000 pesetas.

6 cascotes de seguridad: 9.000 pesetas.
Grilletes: 4.000 pesetas.

Cáncamos: 2.000 pesetas.
1 aparato de mandrinar: 2.000 pesetas.

1 cambio rápido prensadora: 16.000 pesetas.
2 Pinzvor: 4.000 pesetas.

2 brocas felcha: 3.000 pesetas.
1 juego de sopletes de calentar: 2.000 pesetas.

1 juego de sopletes de cortar: 2.000 pesetas.
1 juego de sopletes, marca «Stugar»: 2.000 pesetas.

2 ventiladores domésticos: 2.000 pesetas.
1 extractor: 1.000 pesetas.

5 containers, tipo Nisan: 5.000 pesetas.
5 contenedores: 4.000 pesetas.

1 cizalla, marca «Miniali», con pupitre de manobra: 400.000 pesetas.

1 marcador, marca «Picador»: 8.000 pesetas.
1 juego de letras: 2.000 pesetas.

1 juego de números: 2.000 pesetas.
1 potro magnético con taladro: 8.000 pesetas.

1 imán de 800 kilogramos: 4.000 pesetas.
1 juego prismas fresadora: 4.000 pesetas.

1 juego prismas taladros: 4.000 pesetas.
2 grúas «Plumas», una con polipasto, otra con botonera: 280.000 pesetas.

2 ruedas radiales manuales: 10.000 pesetas.
1 máquina de taladrar portátil, marca «Spits»: 4.000 pesetas.

1 juego de conos morse: 4.000 pesetas.
1 juego de gatos mecánicos: 8.000 pesetas.

1 juego de tirantes: 3.000 pesetas.
1 juego de sargentos: 2.000 pesetas.

1 portaherramientas de torno: 4.000 pesetas.
Platos fresa (plaquitas): 2.000 pesetas.

Presolines: 2.000 pesetas.
1 grupo electrógeno a gas-oil: 40.000 pesetas.

3 extintores: 3.000 pesetas.
1 botiquín: 1.000 pesetas.

1 juego de cajones de tornillería: 4.000 pesetas.
1 grupo motobomba contraincendios: 6.000 pesetas.

1 manguera de bomberos: 8.000 pesetas.
1 rectificadora sobre torno exterior: 10.000 pesetas.

1 bancada grande: 21.000 pesetas.

- 1 bancada pequeña: 6.000 pesetas.
- 1 disco plata, marca «HF»: 9.000 pesetas.
- 1 torno, marca «Cumbre» 026: 40.000 pesetas.
- 2 muelas de pie, deterioradas: 26.000 pesetas.
- 1 juego de utilajes ventiladores, marca «Agemac»: 12.000 pesetas.
- 2 juegos utilajes taladrar, marca «PNB»: 16.000 pesetas.
- 3 juegos utilajes soldar, marca «PNB»: 10.000 pesetas.
- 1 pie de rey de 1000: 6.000 pesetas.
- 1 pie de rey de 500: 4.000 pesetas.
- 1 pie de rey de 200: 2.000 pesetas.
- 2 mirafondos: 6.000 pesetas.
- 13 palmer de exteriores, desde 0 a 800: 60.000 pesetas.
- 2 palmer de interiores: 2.000 pesetas.
- 1 mandrinadora horizontal, marca «Ayce» 80.64, número de fabricación 390, con visualizador y E. M.: 6.000.000 de pesetas.
- 1 fresadora vertical, marca «Jarbe», con E. M.: 42.000 pesetas.
- 1 troceadora vertical, marca «Fat», de 30 centímetros, diámetro con E. M.: 32.000 pesetas.
- 1 fresadora, marca «Pexax», con E. M.: 90.000 pesetas.
- 1 torno horizontal, marca «Echea» 1800, longitud 7 metros: 4.000 pesetas.
- 1 soldadora autógena, gomas y boquillas: 2.000 pesetas.
- 2 máquinas de mesa de taladrar: 4.000 pesetas.
- 1 puente grúa, de 10 toneladas, mando con botonera de, aproximadamente, 44 metros, de doble carril: 800.000 pesetas.
- 1 sierra, marca «Uniz» 450: 90.000 pesetas.
- 1 tablero dibujo grande: 18.000 pesetas.
- 1 tablero dibujo pequeño: 12.000 pesetas.
- 1 taladro, marca «Irua» 35, modelo ASA: 32.000 pesetas.

Mobiliario de oficina:

- 4 mesas: 6.000 pesetas.
- 1 armario: 3.000 pesetas.
- 2 archivos: 4.000 pesetas.
- 4 sillas: 2.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 21.599.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Anselmo Clavé, 100-102 y 84-86 del Prat de Llobregat, siendo su depositario don Francisco Galán Barbudo, con domicilio en calle Anselmo Clavé, 100-102, del Prat de Llobregat.

Primera subasta: 29 de febrero de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 10.799.500 pesetas. Postura mínima: 14.399.300 pesetas.

Segunda subasta: 21 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 10.799.500 pesetas. Postura mínima: 10.799.500 pesetas.

Tercera subasta: 11 de abril de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 10.799.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose, a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello

exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 588-0000-64-1898-94 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 588-0000-64-1898-94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

- a) Se aceptan las condiciones de la subasta,
- b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y
- c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1995.—La Secretaria judicial.—74.085-E.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel San Cristóbal Villanueva, Magistrado-Juez del Juzgado número 19 de lo Social de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 108/1995, de ejecución se sigue procedimiento a instancias de don Lorenzo Pérez Casero y otro, contra doña María Josefa Sánchez Gutiérrez y otros, en reclamación de 5.820.308 pesetas de principal y 1.140.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, en las actuaciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana 20: Piso primero, letra A, destinado a vivienda, situado en la planta primera, sin contar las de sótano y baja de la casa número 5, de la calle Hermanos García Noblejas de Madrid. Tiene acceso por la escalera posterior izquierda. Superficie 56,59 metros cuadrados. Linda: Frente, al este, calle Borromonia, donde abre dos huecos; derecha, al norte, caja y rellano de escalera posterior izquierda, por donde tiene su acceso y el piso letra B, de la misma escalera; izquierda, al sur, el local descrito al número 14 y fondo, patio de manzana donde abre cuatro huecos.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 17.600.000 pesetas.

Los bienes se encuentran sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta, el día 22 de enero de 1996, a las diez cincuenta y cinco horas; la segunda subasta, en su caso, el día 20 de febrero de 1996, a las diez cincuenta y cinco horas y la tercera subasta, también, en su caso, el día 25 de marzo de 1996, a las diez cincuenta y cinco horas, señalándose bajo las condiciones siguientes.

Segunda.—Que los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en la subasta, acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 del tipo de subasta, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente 2.517, abierta a tal fin en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 932, plaza Basilica, número 19, 28.020 Madrid.

Tercera.—Que no es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, produciendo los mismos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura en pliego cerrado deberá remitirse presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de bienes.

Quinta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en la tercera subasta, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Séptima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel San Cristóbal Villanueva.—El Secretario.—74.079-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Horacio Martínez Silva, con documento nacional de identidad número 28.630.653, hijo de Antonio y de Raimunda, natural de Sevilla, nacido el día 26 de junio de 1976, con domicilio conocido en Sevilla, calle Escultor Sebastián Santos, conjunto 4, bloque 3, tercero, D, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/63/95, de las de este Juzgado Militar Territorial 23, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, primero, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando, 28 de noviembre de 1995.—El Juez, José Ramón Altisent Peñas.—74.132-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número

ro. 27/25/95, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Joe Essuman, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 24 de noviembre de 1995.—El Secretario relator.—73.459-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a la causa número 13/30/91, seguida en este Tribunal Militar Territorial Primero, por delito de simulación para eximirse del servicio militar, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 6 de julio de 1992, interesando la busca y captura de don Raúl Barrera Romero, hijo de Miguel y de María del Carmen, natural de Sevilla, nacido el 7 de mayo de 1972, por haber sido habido.

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Secretario relator.—74.134-F.

Juzgados militares

Don Guillermo Vázquez Tapioles, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/18/95, instruida al CLME don Juan Pedro Pacheco Galera, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 23 de noviembre de 1995.—El Teniente Coronel-Juez Togado, P. O., el Capitán Auditor Secretario Relator, Juan L. Martínez Caldevilla.—74.133-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Diego Rodríguez González, documento nacional de identidad número 34.844.994, nacido el 11 de octubre de 1970, hijo de Diego y de María, con último domicilio conocido en calle Juan Lirola, número 4, primero, B, código postal 04001 Almería, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de mayo de 1996, en la UIR F-D, Melilla.

Almería, 30 de noviembre de 1995.—El Comandante Jefe interino, José Carlos Galán Toledo.—74.125-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Manuel García Cortés, documento nacional de identidad número 45.590.543, nacido el 25 de septiembre de 1975, hijo de Ramón y de María, con último domicilio conocido en calle Cadenas, número 10, código postal 04002 Almería, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de mayo de 1996, en la UIR F-4, Viator (Almería).

Almería, 30 de noviembre de 1995.—El Comandante Jefe interino, José Carlos Galán Toledo.—74.126-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Martínez Sola, documento nacional de identidad número 27.535.639, nacido el 7 de enero de 1968, hijo de Juan y de María, con último domicilio conocido en plaza Sant Josep (Resd.^a nevada I), segundo, 11, Pas de la Casa (Principado de Andorra), para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de mayo de 1996, en la UIR F-4, Viator (Almería).

Almería, 30 de noviembre de 1995.—El Comandante Jefe interino, José Carlos Galán Toledo.—74.128.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Manuel Guisado Martín, documento nacional de identidad número 12.328.338, nacido el 25 de agosto de 1971, hijo de Manuel y de Mercedes, con último domicilio conocido en calle Lerma, número 5, código postal 04007 Almería, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de mayo de 1996, en la UIR F-8, Ceuta.

Almería, 30 de noviembre de 1995.—El Comandante Jefe interino, José Carlos Galán Toledo.—74.135-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José María Pardo Martínez, documento nacional de identidad número 23.269.852, nacido el 7 de febrero de 1976, en Huéscar (Granada), hijo de Dionisio y de Eugenia, con último domicilio conocido en calle Fuente Zarcilla Ramos, sin número, Lorca (Murcia), para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de febrero de 1996, en el NIR D3, Acuartelamiento Las Palomas.

Granada, 30 de noviembre de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—74.130-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la causa número 52/010/92, por un delito contra la hacienda en el ámbito militar, se cita a don Rómulo Romero García, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serie notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de noviembre de 1995.—El Capitán auditor, Secretario relator.—74.136-F.